

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 22877

N° 20

Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XXIª

14ª Sesión Ordinaria

22 DE JULIO DE 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR:

Diputado Dn. JUAN F. STABILE

Y DEL VICEPRESIDENTE 2º

Diputado Dn. NORMAN P. CAMPBELL

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

Ministro Presente: DE ECONOMIA, Dn. CESAR A. OBREGON

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.

BASSE, Ismael A.

BEVERAGGI, Agustín N.

CAMPBELL, Norman P.

CASAMIQUELA, Héctor A.

CASTELLO, Herberto S.

COSTANZO, Nicolás

CHUCAIR, Elías

ESTEBAN, Agustín

FRUM, Jorge R.

GARCIA CRESPO, Andrés

MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.

OROZA, Rodolfo

PIÑERO, Ignacio

RAJNERI, Julio R.

RIONEGRO, Alberto

RUIZ, Carlos A.

SALGADO, Manuel R

STABILE, Juan F.

TASSARA, Juan C.

VICHICH, Egberto S.

VIECENS, Morio R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
XXI REUNION
22 de Julio de 1958

*
SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	551
2 —VERSION TAQUIGRAFICA. Se aprueba la correspondiente a la sesión del 27 de junio de 1958	551
3 — ASUNTOS ENTRADOS	551
I—Comunicaciones oficiales	551
II—Peticiones particulares	551
III—Despachos de comisiones	551
— De Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, sobre el Abono Especial Anual para legisladores provinciales	551
— De Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto de resolución relacionado con gestiones ante Obras Sanitarias de la Nación para acelerar los servicios en General Roca	551
— De Asuntos Municipales en el proyecto de ley sobre creación de Comisiones Asesoras y de Fomento en la Provincia	552
IV—Presentación de proyectos	552
a) De ley, del Poder Ejecutivo, sobre crédito extraordinario hasta cinco millones de pesos para adquisición de azúcar	552
b) De ley, de los señores diputados Castello, Marón, Oroza, Piñero y Vichich, de creación del Banco de la Provincia de Río Negro	553
c) De ley, de los señores diputados Campbell, Basse, Beveraggi y Chucair, acordando cien mil pesos de subsidio a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón	557
d) De resolución, del señor diputado Castello, propiciando el nombre de Ingeniero Eliseo I. Schieroní para la Escuela Normal Mixta de Viedma	558
e) De resolución, de los señores diputados García Crespo, Aguirre y Esteban, sobre gestiones ante Correos y Telecomunicaciones para que se habiliten líneas telefónicas en la zona de Comallo - Jacobacci - Maquinchao	558
f) De resolución, de los señores diputados García Crespo, Rionegro y Costanzo, sobre distribución de los Diarios de Sesiones de la Convención Provincial	559
g) De resolución, del señor diputado Rionegro, sobre gestiones para la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Cipolletti	559
h) De resolución, de los señores diputados Mehdi, Esteban y García Crespo, pidiendo informes sobre inexistencia de estampillos fiscales provinciales en varias localidades	560

ORDEN DEL DIA.

1—Creación de la Dirección de Estadística y Censo.	
4 — MANIFESTACIONES. De la Presidencia, anunciando que tiene preferencia para su tratamiento, el proyecto de declaración sobre la compra del portaaviones Warrior	560
5 — FUNDAMENTACION. El señor diputado García Crespo, fundamenta el inciso e) del punto IV del Sumario	560
6 — MOCION. Del señor diputado Castello para que se trate sobre tablas la designación de un representante de la Cámara. Se aprueba	561
7 — PEDIDO DE PREFERENCIA. Formulado por el señor diputado Viacens para el tratamiento del proyecto referente al impuesto a los réditos sobre las dietas. Se aprueba	562
8 — MOCION. Del señor diputado Oroza para que se trate sobre tablas el inciso a) del punto IV del Sumario. Se aprueba	563
9 — CUARTO INTERMEDIO	564
10 — CONTINUA LA SESION	564
11 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Salgado sobre aplicación del Reglamento	565
12 — PEDIDO. Del señor diputado Beveraggi para que se trate con preferencia el inciso c) del punto IV del Sumario. Se aprueba	565
13 — MOCION. Del señor diputado Castello para que se trate con preferencia el inciso d) del punto IV del Sumario. Se aprueba	567
14 — CONSIDERACION. Del punto 6 del Sumario. Se aprueba	567
15 — CUARTO INTERMEDIO	567
16 — CONTINUA LA SESION	567
17 — CONSIDERACION. Del punto 8 del Sumario. Se aprueba	567
18 — CUARTO INTERMEDIO	579
19 — CONTINUA LA SESION	579
20 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración sobre la compra del portaaviones Warrior (inciso e) del punto III del Sumario del 10 de julio de 1958. Se rechaza	579
21 — INSEPCION. Solicitada por el señor diputado Casamiquela, de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Especial. Se aprueba	589
22 — CONSIDERACION. Del punto 1 del Orden del Día: Creación de la Dirección de Estadística y Censo	589
23 — MOCION. Del señor diputado Rionegro para que el proyecto de creación de la Dirección de Estadística y Censo, vuelva a comisión. Se aprueba	598
24 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Viacens sobre trabajo de comisiones	599
25 — LEVANTAMIENTO DE LA SESION	599
26 — APENDICE	599
1—Inserción	599

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se va a proceder a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la presencia de veintidós señores legisladores, queda abierta la sesión.

2

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración la versión taquígráfica del día 27 de junio.

Si no hay ninguna observación que formular, se va a dar por aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stábile.) — Por Secretaría se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES:

—Del Ministerio de Economía, elevando expediente relacionado con la construcción de un comedor en la Legislatura.

— A la Comisión de Pre-Adjudicaciones.

—Del Ministerio de Economía, elevando expediente relacionado con la construcción de oficinas en la Legislatura.

— A la Comisión de Pre-Adjudicaciones.

—Del Director de Asuntos Municipales, acompañando expediente relacionado con la creación de una Comisión de Fomento en "Colonia Manzano", jurisdicción de Barda del Medio.

— A la Comisión de Asuntos Municipales.

—Del Presidente del Concejo Municipal de Villa Regina adhiriendo a la iniciativa de otorgar un subsidio al Aero Club de esa localidad.

— A sus antecedentes.

—Del Poder Ejecutivo, acompañando copia autenticada de las Leyes Nº 1 al 7, promulgadas hasta el presente.

— Al archivo.

—Del Poder Ejecutivo, acompañando texto de las comunicaciones que cursara al Secretario de

Transportes de la Nación, relacionadas con el levantamiento del ramal férreo entre General Conesa y General Winter.

— A sus antecedentes.

—Del Ministerio de Asuntos Sociales, acompañando expediente relacionado con el pedido en donación de la manzana Nº 5 de la localidad de Choele Choel, para la construcción del Colegio Nacional Nº 1.

— A la Comisión de Asuntos Municipales de Instrucción y Salud Pública.

—Del Vicepresidente de Agua y Energía Eléctrica, remitiendo antecedentes referidos a obras y estudios que realiza esa Empresa.

— A sus antecedentes.

—Del Presidente del Concejo Municipal de Viedma, solicitando la designación de un representante para integrar la Comisión de Homenaje al ingeniero Eliseo I. Schieroní.

Sr. Castello. — Solicito, señor Presidente, que se reserve en Secretaría para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

II. — PETICIONES PARTICULARES

—Del Aero Club de Villa Regina, adhiriendo al Proyecto de Resolución por el que se acuerda un subsidio para la adquisición de un avión sanitario.

— A sus antecedentes.

III. — DESPACHOS DE COMISIONES:

Viedma (R. N.), julio 15 de 1958.

Al señor Presidente de la Legislatura de Río Negro. — S/D.

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas habiendo considerado el Proyecto de Resolución, entrado en Secretaría 8-7-58 relacionado a las gestiones que propone el P. E. ante Obras Sanitarias de la Nación para acelerar la terminación de obras cloacales en General Roca, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el citado proyecto.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Alberto Rionegro - Agustín Esteban.

— Al Orden del Día.

Viedma (R.N.), julio 15 de 1958.

Al Señor Presidente de la H. Legislatura de Río Negro. — S/D.

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas una vez considerada la Nota S. G. número 79/58, Expte. M. T. Nº 4.276-58, de fecha 24 de junio del corriente año del Ministerio de Transportes de la Nación, resuelve por unanimidad de los presentes:

1º — Aceptar el monto del "Abono Especial Anual para Legisladores Provinciales", establecido por Resolución S. T. N° 1/58 de Transportes de la Nación, de fecha 19 de junio de 1958.

2º — La Presidencia procederá a las gestiones pertinentes, a los efectos de la más pronta obtención de los correspondientes abonos o pases libres.

Rodolfo Oroza - Farid Marón -
Agustín Beveraggi - Norman
Campbell - Alberto Rionegro -
Agustín Esteban.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente de la H. Legislatura
de la Provincia de Río Negro. — S/D.

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha producido despacho por unanimidad sobre el proyecto presentado por los Sres. Legisladores I. Piñero, F. Marón, R. Oroza y N. Campbell, sobre creación de Comisiones Asesoras para la construcción de viviendas económicas.

Aconsejamos, en consecuencia, sancionar el siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Art. 1) Veríase con agrado la creación en todos los municipios de la Provincia, de Comisiones Asesoras Honorarias que tengan por fin el estudio de todos los aspectos relativos a la construcción de viviendas económicas.

Art. 2) Que las Comisiones Asesoras estén integradas como mínimo por:

- a) Un representante comunal;
- b) Representantes de las Asociaciones gremiales existentes en la localidad;
- c) Representantes de los profesionales de la construcción;
- d) Representantes de las Juntas Vecinales.

Art. 3) Que los elementos y todo otro aporte relativos a urbanización, construcción de viviendas, financiación y datos sobre cantidad de interesados, etc., sean elevados a esta Legislatura o a los organismos a crearse para tal efecto.

Art. 4) De forma.

Viedma, 17 de julio de 1958.

Egberto Vichich - Elías Chucair -
Alberto Rionegro - Andrés García
Crespo.

Sr. Presidente (Stáble). — Queda en observación.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a usar de un crédito extraordinario de hasta cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000.— m n). para la adquisición y transporte de azúcar destinado al abastecimiento de la población de la Provincia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá tomar de Rentas Generales el monto autorizado en todo o en parte, en los momentos que le fuese necesario, con imputación a la presente ley.

Art. 3º — La suma total de que se haga uso del crédito autorizado deberá ser reintegrado al Tesoro de la Provincia, dentro de un plazo no mayor de cuatro meses, con el producido de la venta del azúcar.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo ordenará la apertura de una cuenta especial en la cual serán registradas todas las operaciones contables inherentes al uso de este crédito.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, fijando las condiciones y precios en que será distribuída la mercancía.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Edgardo S. N. Castello, gobernador. — César Argentino Obregón. Ministro de Economía.

Viedma, 18 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Legislatura:

Está soportando la Provincia una gran escasez de azúcar.

En algunos sectores, ya no se trata de que escasee el producto: su carencia es completa.

Donde hay alguna existencia de azúcar, se la vende en pequeñas cantidades, con todas las molestias del caso.

El Poder Ejecutivo, preocupado por la solución de esta desagradable situación, ha realizado conversaciones con autoridades de la Provincia de Tucumán, con el propósito de resolverla.

El Gobierno de Tucumán está dispuesto a entregar, al Gobierno de Río Negro, 10.000 bolsas de azúcar, a precio oficial, para ser distribuídas en la Provincia.

Realizar esa operación importará resolver, de inmediato, prácticamente, un problema que, de una u otra manera, a todos afecta.

Para que ello sea posible, necesita el Poder Ejecutivo disponer de recursos indispensables. La autorización para usarlo corresponde a la Legislatura, desde que no ha tomado otro tipo de previsión al respecto.

Al logro de esa autorización está encaminado el proyecto de ley que tengo el agrado de elevar a consideración del Poder Legislativo.

El monto del crédito que se solicita es de hasta cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000

m/n). Del mismo se tomarán las sumas indispensables y en el momento que correspondiere, como se expresa en el proyecto, ya que si bien las conversaciones se han referido a una entrega total inmediata, pudieran ocurrir variantes no previstas.

La necesidad de una cuenta especial, en que se registren todas las inversiones que se hagan en conceptos de compras, transporte, etc., y los reintegros que se produzcan, es indispensable, dado el carácter de la operación.

El reintegro total deberá producirse dentro de los cuatro meses de sancionada la ley, a fin de que la operación se concluya, en todas sus partes, antes del cierre del ejercicio anual.

Debo llevar a conocimiento de la Legislatura que existe suma urgencia en la sanción de la ley proyectada, pues dada la gran demanda que hay de azúcar, podría malograrse la provisión que el Poder Ejecutivo anhela concretar, en razón de la carencia del producto, que es de primera necesidad.

Saludo al Señor Presidente y por su digno intermedio a los señores Legisladores, con distinguida consideración.

Edgardo S. N. Castello, Gobernador. — César Argentino Obregón, Ministro de Economía.

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia, D. Juan F. Stábile.
S/Despacho.

Sr. Oroza. — Solicito que se reserve en Secretaría para pedir su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Por Secretaría se continuará dando cuenta de los proyectos presentados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

CREACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

CAPITULO I

NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1º — Créase una entidad autárquica que se denominará Banco de la Provincia de Río Negro que se regirá por las disposiciones de la presente ley que constituye su Carta Orgánica y con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulen la actividad bancaria y a las demás concordantes en vigor.

Art. 2º — El Banco tendrá su domicilio legal y asiento de la casa central en la ciudad capital de la Provincia y a los efectos de su gestión podrá crear y suprimir las sucursales, agencias, delegaciones y correspondencias que su Directorio juzgue adecuadas.

Art. 3º — Serán sus objetivos primordiales fomentar mediante créditos reglamentados la colonización así como también facilitar la creación de fuentes de

riqueza propendiendo al desarrollo de la agricultura en todos sus aspectos, ganadería, minería y la producción en general de la Provincia, debiendo estimular en forma preferente el trabajo personal, la actividad del pequeño productor, el cooperativismo, la adquisición o construcción de la vivienda y predios familiares en zonas rurales, la mecanización de la labor rural y todo cuanto conduzca a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población.

CAPITULO II

CAPITAL

Art. 4º — El capital autorizado del Banco se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 100.000.000.—) que será aportado íntegramente por el Estado Provincial.

Art. 5º — Por el capital aportado por el Estado, éste recibirá un Bono, indivisible e intransferible, representativo de un importe igual al monto integrado.

CAPITULO III

EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

Art. 6º — El Banco será el agente financiero del gobierno y la caja obligada para el ingreso de las rentas fiscales de la Provincia y de los dineros, títulos y depósitos de todas las reparticiones oficiales y de los Organismos descentralizados o autárquicos, o mercados consignatarios de frutos o productos de la Provincia, así como de los fondos de todas las personas, empresas o sociedades civiles o comerciales que obtengan concesiones y/o exenciones con carácter permanente o transitorio, del Estado Provincial y/o municipales o comunales; lo será también de los Depósitos Judiciales.

Art. 7º — La Institución queda exenta de todo gravamen provincial o municipal, creado o a crearse, menos las tasas retributivas de servicios y contribuciones de mejoras provinciales o municipales y de los aportes de asistencia y previsión social. La exención no es aplicable al impuesto inmobiliario que grave los inmuebles que no estén destinados al uso del Banco. En ningún caso el Banco deberá hacer efectiva la tasa general de actuación ante los poderes públicos, pero en las actuaciones litigiosas sus vencidos tendrán a su cargo la reposición de las fojas y el pago de las sobretasas que pudieran corresponder al Banco, salvo la condena en costas por su orden.

CAPITULO IV

OPERACIONES

Art. 8º — El Banco podrá realizar todas las operaciones que su Directorio juzgue convenientes y que no siendo prohibidas por las leyes generales o la presente Ley, pertenezcan, por su naturaleza al giro de los establecimientos bancarios.

Podrá además:

a) Conceder préstamos a las empresas comerciales, industriales o de servicios públicos, que pertenezcan total o parcialmente a la Provincia o municipalidades, siempre que las empresas referidas tengan un patrimonio independiente de

de aquellas, cuenten con recursos para realizar los pagos y hayan adoptado las previsiones necesarias para efectuarlos en la forma que establezcan o convengan;

- b) Operar en cambios;
- c) Otorgar fianzas u otras garantías;
- d) Recibir valores y documentos en custodia y arrendar cajas de seguridad;
- e) Otorgar y aceptar mandatos relacionados con sus operaciones;
- f) Realizar toda otra operación complementaria y/o anexa usual de las operaciones bancarias.

Art. 9º — La concesión de préstamos a corto plazo se efectuará con arreglo a las prácticas y garantías usuales en los negocios bancarios. El régimen de amortización de los préstamos a medio y largo plazo se ajustará a las fases de evolución de cada tipo de negocio; se otorgarán preferentemente con garantía hipotecaria, pero podrán también adoptarse las seguridades usuales en los negocios bancarios.

Art. 10. — El Banco queda facultado para organizar una sección especial de préstamos hipotecarios para el fomento de granjas, colonización y viviendas rurales. El Directorio fijará la parte del capital del Banco que destinará a la organización y funcionamiento de una sección hipotecaria. Todas las operaciones que realice esta sección lo serán con garantía de primera hipoteca sobre bienes libres de todo gravamen o interdicción que no se hallen indivisos y produzcan renta cierta y durable o sean aptos para producirla de inmediato.

A estos fines el Banco podrá emitir bonos hipotecarios con el interés, amortización y comisión que fije el Directorio. Estos bonos serán entregados a los prestatarios, pudiendo el Banco encargarse de su colocación en forma privada o venta en las Bolsas de Comercio Oficial.

Art. 11. — El Banco ejercitará las funciones de recaudador de rentas de la Provincia en las formas y sobre las bases que se convengan con el Poder Ejecutivo.

Art. 12. — La Provincia garantizará todas las operaciones que realice la Institución.

Art. 13. — El Banco no podrá realizar operaciones o actos extraños a los fines de la presente ley y en especial los siguientes:

- a) Hacer préstamos a ningún poder o repartición pública; pero abrirá un crédito al Superior Gobierno de la Provincia, por una suma que no exceda del veinte por ciento del capital realizado y reservas del Banco a un interés no mayor al tipo mínimo vigente y a un plazo máximo de tres años. Si al vencimiento de ese plazo no hubiese sido pagado, se abonará de las utilidades que correspondan a la Provincia no pudiendo ésta, realizar ninguna otra operación del mismo tipo mientras no haya sido cancelada en su totalidad la anterior.
- b) Formar parte directa ni indirectamente de los establecimientos industriales, comerciales o de cualquier otra naturaleza.
- c) Adquirir más bienes raíces de los que necesite para su uso propio; pero podrá adquirir toda clase de bienes en defensa de sus créditos, recibirlos en garantía o pago de créditos ya con-

cedidos, con cargo de enajenarlos en la oportunidad y forma que el Directorio juzgue conveniente.

- d) Realizar o autorizar por su cuenta operaciones de Bolsa, salvo las negociaciones de valores mobiliarios adquiridos en defensa de sus créditos. Estas operaciones se realizarán en remate público únicamente;
- e) Acordar créditos a personas o sociedades, que no estén domiciliadas en la Provincia, pero podrá hacerlo cuando aquellas tuvieren bienes ubicados en ella;
- f) Realizar operaciones de crédito con quienes hubieren solventado deudas anteriores con el Banco mediante quitas voluntarias o por imposición de la ley, mientras no sean rehabilitados por el Directorio;
- g) Conceder préstamos a los empleados del Banco ni a sus esposas, excepto cuando se trate de préstamos para la vivienda propia y siempre que no tengan otra propiedad;
- h) Acordar préstamos con caución de acciones de sociedades que no coticen en Bolsas de Comercio oficial.

Art. 14. — El ejercicio económico del Banco terminará el 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO V

GOBIERNO — FISCALIZACION

Art. 15. — El Gobierno del Banco será ejercido por un Presidente y un Directorio integrado por aquél y cuatro vocales que deberán ser argentinos nativos y serán designados por el Poder Ejecutivo el primero, además, con acuerdo de la Legislatura de la Provincia.

Durarán cuatro años en sus funciones renovándose los vocales cada dos años por mitades, pudiendo todos los miembros ser reelectos.

Art. 16. — El Directorio procederá a nombrar, al constituirse o renovarse, un Vice-presidente quien ejercerá interinamente las funciones de Presidente en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de éste, con todas sus atribuciones. En caso de producirse una vacante, el que fuera designado para reemplazarlo ejercerá el cargo solamente por el tiempo que faltare a aquel a quien reemplace. El Poder Ejecutivo sólo podrá remover al Presidente y demás vocales por la comisión de actos o hechos graves en el desempeño de sus funciones, que lesionen el patrimonio o prestigio de la Institución, a cuyo efecto se sustanciará un sumario a cargo del Fiscal de Estado, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder por la naturaleza de los actos o hechos cometidos por tales miembros.

Art. 17. — No podrán ser Presidente del Banco, ni miembros de su Directorio:

- a) Los que formen parte del Directorio o Administración de otros Bancos;
- b) Los que desempeñaren cargos de índole política, empleos o comisiones, rentados o no, en la administración nacional, provincial o municipal, o fueren miembros de los poderes Legislativo o Judicial de la Nación o de la Provincia; con excepción de los cargos docentes y de los

que constituyan el ejercicio de profesiones liberales;

- c) Los que fueren deudores de plazo vencido del Banco o de otra institución bancaria, cualquiera sea el origen de la deuda;
- d) Los que se encontraren en estado de quiebra, inhabilitaciones o cesación de pagos y los que hubieren sido condenados por delitos comunes;
- e) El componente o dependiente de una misma razón social, comercial o civil a la que pertenezca algún miembro del Directorio en ejercicio;
- f) Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con algún miembro del Directorio en ejercicio.

Art. 18. — Los deberes y atribuciones del Directorio serán los siguientes:

- a) Hacer cumplir las leyes fundamentales y el Reglamento General del Banco;
- b) Dictar la reglamentación general para el gobierno y funcionamiento del Banco;
- c) Reglamentar especialmente el régimen de organización de los créditos agropecuarios, industriales y comerciales para el incremento y fomento de esas actividades. Hacer lo propio con respecto a la sección especial de préstamos hipotecarios para el fomento de granjas, colonización y vivienda rural;
- d) Fijar los capitales que han de afectarse a cada sector del crédito, tipos de amortización, plazos, comisiones, intereses y descuentos;
- e) Aprobar las calificaciones de crédito que fije el límite de cada deudor para concederles préstamos en descuentos o créditos en cuenta corriente.
- f) Formular el presupuesto anual del Banco para ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo;
- g) Ejercer las acciones judiciales en la forma más amplia cuando lo crea necesario. Transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar árbitros, arbitradores y amigables compondores, peritos, etc.; pudiendo otorgar poderes generales o especiales, según los casos;
- h) Resolver por mayoría de votos toda proposición sobre arreglo de deudas. Pero sólo acordar quitas de capital e intereses, o de ambas cosas, por mayoría de los votos de la totalidad de los miembros del Directorio, a deudores que a su juicio fuesen de buena fe y siempre que no hubiesen enajenado, gravado, ni hecho traspaso de bienes a otra persona, salvo que justifiquen la legítima inversión de esos valores;
- i) Reunirse, en sesión ordinaria, por lo menos una vez por semana, y en sesiones extraordinarias todas las veces que el Presidente lo juzgue necesario;
- j) Aprobar anualmente la memoria, el balance general del Banco, la cuenta de ganancias y pérdidas y el plan de destino de las utilidades del ejercicio, todo lo cual será elevado al Poder Ejecutivo a efectos de su conocimiento y publicación;
- k) Determinar las sumas que corresponde destinar anualmente a amortizaciones, castigos y

previsiones, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley;

- l) Nombrar, aplicar medidas disciplinarias, dejar cesante o exonerar al personal, así como también fijar sueldos y escalafones y determinar las tareas del mismo.

Art. 19. — Para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesaria la presencia de cuatro de sus miembros inclusive el Presidente y los acuerdos serán por mayoría de votos. El Presidente no vota sino en caso de empate.

Art. 20. — Los miembros del Directorio, así como las empresas o personas vinculadas a ellas, sólo podrán operar con la institución en las condiciones que con carácter general rijan en la materia.

Art. 21. — Los Directores que autoricen operaciones prohibidas por las leyes generales o por esta ley de creación del Banco, serán responsables personal y solidariamente por el perjuicio que tales operaciones causen a la institución quedando además sujetos a las sanciones que la ley imponga a los defraudadores públicos.

Art. 22. — Las retribuciones del Presidente y demás directores de la Institución, serán fijadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en acuerdo general de Ministros, y formarán parte del Presupuesto anual del Banco.

Art. 23. — El Presidente es el representante legal del Banco y el ejecutor de las resoluciones del Directorio. Deberá asistir regularmente al establecimiento y tiene las atribuciones y deberes que expresamente se indican:

- a) Representar al Directorio en todas sus relaciones oficiales y administrativas;
- b) Presidir las reuniones del Directorio llevando a su conocimiento cualquier disposición o juicio que interese al Banco, proponer las resoluciones que estime conveniente y firmar con el secretario las actas de las sesiones;
- c) Hacer cumplir la carta orgánica y los reglamentos del Banco y ejecutar las resoluciones del Directorio;
- d) Firmar las comunicaciones oficiales y correspondencia del Directorio. Juntamente con el Gerente y el Contador General firmará los balances del Banco. Suscribir los mandatos que hubieren de otorgarse, según acuerdo del Directorio;
- e) Convocar a sesión extraordinaria al Directorio cuando lo crea conveniente o lo pidan tres de sus miembros. En este último caso deberá hacerlo dentro del término de cinco días corridos;
- f) Observar, expresando las razones en que se funda, los nombramientos de empleados superiores o resoluciones del Directorio, cuando lo estime necesario. En tales casos para que prevalezca la opinión del Directorio, éste deberá insistir con el voto de tres vocales, quienes serán citados especialmente para esa votación;
- g) Someter anualmente a consideración del Directorio del Banco el presupuesto de sueldos y gastos de la Institución;
- h) Designar los directores que deban formar las comisiones que sean necesarias para la mejor vigilancia y dirección de los negocios del Banco.

CAPITULO VI

UTILIDADES

Art. 24. — Las utilidades líquidas y realizadas al cierre de cada ejercicio, previa deducción de las amortizaciones, castigos y provisiones que el Directorio considere conveniente, así como las partidas que correspondieren legalmente, se distribuirán en la siguiente forma:

- 10 % como mínimo, para la constitución del Fondo de Reserva Legal;
- 3 % para retribución del Presidente, con relación al tiempo de servicio y sin perjuicio del sueldo que le corresponda;
- 2 % para los directores a distribuir en proporción a su asistencia según lo determine el reglamento y sin perjuicio del sueldo que les corresponda;
- 15 % para el personal del Banco que será distribuido teniendo en cuenta, de acuerdo a lo que fije el reglamento, las condiciones de capacidad, eficiencia y dedicación demostradas en el trabajo;
- 10 % a otros Fondos de Reserva que fije el Directorio.

El resto, una vez aplicados los porcentajes precedentes, serán acreditados a favor del Estado Provincial. El Gobierno de la Provincia, por medio del Ministerio de Economía, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el Art. 13, Inc. a) en los casos que corresponda, podrá retirar hasta el 50 % de esos fondos quedando el otro 50 % depositado en cuenta para cubrir futuras ampliaciones de capital. Si durante cinco años la Legislatura de la Provincia no sancionara ninguna ley ampliando el capital del Banco, al sexto año el Gobierno de la Provincia podrá retirar las ganancias del primer año y hacer figurar ese importe como recurso de la Provincia en el Presupuesto del año.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25. — Hasta tanto la Provincia no organice sus propios sistemas, el Banco queda adherido a los regímenes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Ley número 11.575) y del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Decreto-Ley 20.714/56) efectuando en consecuencia los aportes que por ley correspondan. Hasta tanto la Provincia no dicte la ley respectiva, su personal quedará comprendido en el régimen de la ley 12.637 de estabilidad y escalafón.

Art. 26. — El Poder Ejecutivo queda facultado, en caso de que sea necesario, para celebrar convenio con el Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que éste le adelante a la Provincia los fondos necesarios a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ley.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 27. — El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer la realización de todas las tareas y

gestiones necesarias para la constitución del Banco de la Provincia de Río Negro.

Art. 28. — Dentro del plazo de 90 días de funcionamiento del Banco, todas las entidades alcanzadas por lo dispuesto en el artículo sexto deberán depositar sus fondos en la Institución, quedando a resolución del Directorio, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, las medidas a adoptarse en caso de incumplimiento de esta disposición.

Art. 29. — Todos los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos por el Gobierno de la Provincia, como anticipo del capital fijado al Banco y que la Provincia se compromete a aportar.

Art. 30. — Queda facultado el Poder Ejecutivo a reglamentar las disposiciones de la presente ley y a dictar las disposiciones complementarias a las que se enuncian por la presente.

Art. 31. — De forma.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Herberto S. Castello - Ignacio A. Piñero - Egberto S. Vichich.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de ley, fundado en la necesidad de la Provincia, está inspirado por el concepto de las posibilidades económico-financieras de Río Negro. Puede decirse de él que, afirmado en la realidad del presente, apreciada con un criterio práctico, se proyecta en el futuro provincial, previsto con un justificable optimismo. El Banco de la Provincia satisfará necesidades del momento y facilitará la solución de problemas que se irán planteando en el devenir de Río Negro.

Nuestra Provincia necesita disponer del propio Banco. Lo necesita para que entre en función el crédito, realizando su cometido inmediato, y para desarrollar en lo futuro de tal modo que constituya un aporte efectivo en la promoción integral de Río Negro.

Existen funciones estrictamente gubernativas que requieren la intervención del Banco de la Provincia para ser realizadas con eficacia, con economía y con todos los beneficios emergentes de esta. Facilitará el desenvolvimiento de la actividad administrativa, permitirá el contralor financiero y ofrecerá todas las ventajas provenientes de un organismo oficial puesto al servicio del Gobierno y del pueblo.

El Banco de la Provincia permitirá la agrupación y disposición de fondos inactivos para proporcionar a las distintas ramas de la producción, de la industria, del comercio, los servicios públicos, etc., los recursos financieros que les son indispensables para su desenvolvimiento y progreso.

Será facilitado, por su intermedio, el crédito que requieren las diversas actividades particulares, todo ello con el objeto de hacer efectivos los propósitos de un mayor desarrollo económico y de un mayor bienestar social.

En el artículo 3º se establecen con claridad los fines a perseguir mediante el Banco de la Provincia. Como muy importantes, particularmente para Río Negro, citemos la colonización en general y la utilización real de las fuentes naturales de riquezas. Los

recursos naturales de la Provincia son cuantiosos, pero los más sólo tienen el carácter de riqueza potencial, pues no se los explota; lo indispensable y urgente es llegar a su aprovechamiento máximo, que será imposible mientras los recursos del crédito no estén verdaderamente al alcance del Gobierno. Otro tanto debe decirse respecto a determinados servicios públicos, de tipo industrial, como el suministro de la energía eléctrica, que constituye la formidable palanca sin la cual es vano pensar en el desarrollo que debe tener un Estado como el nuestro.

Junto a la promoción económica y a la satisfacción de servicios financieros estatales, está la preocupación por problemas de índole social como el de la vivienda, que impone llevar, para resolverlo con carácter integral, los recursos del crédito no sólo a los habitantes de los centros urbanos sino asimismo a los pobladores de las zonas rurales.

Al contemplar estos aspectos, sin excluir ninguno de los referentes a las necesidades actuales o futuras de la Provincia, se hace evidente que la institución bancaria proyectada constituirá, como se quiere, un factor de principalísima importancia en la gestión de Gobierno en que los poderes Legislativo y Ejecutivo de Río Negro se encuentran empeñados.

En la estructuración de este proyecto han sido tomados en cuenta los mejores antecedentes que en orden a la organización bancaria existen en el país.

Fueron examinadas las leyes de creación y cartas orgánicas de los distintos bancos que funcionan en las provincias y también los comentarios críticos que se han venido haciendo respecto a su desenvolvimiento. Hemos tratado de aprovechar al máximo las experiencias ya hechas sobre el particular y las sugerencias que hombres técnicos han hecho. Pero muy principalmente ha sido tenida en cuenta la situación de nuestra Provincia, para que el Banco a crearse reúna todas las características necesarias para ser el instrumento de progreso que nosotros ambicionamos.

Sancionada esta ley se habrá puesto en manos del Poder Ejecutivo un elemento verdaderamente decisivo para el mejor y más eficaz desarrollo de la acción fundamental que incumbe al Gobierno. Viedma, 21 de julio de 1958.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Ignacio A. Piñero - Herberto S. Castello - Egberto S. Vichich.

Sr. Presidente (Stáble). — A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Si no hay más proyectos de ley entrados, haría un pedido a la Cámara. Es con respecto al proyecto de ley para la asignación de una partida a las municipalidades de Bariloche y El Bolsón, con motivo de las inundaciones recientes, que ha sido presentado en

Secretaría, pero no en el horario correspondiente.

Por lo tanto, solicito a la Cámara la autorización para que ese proyecto se considere entrado con los demás asuntos del día.

Sr. Presidente (Stáble). — Si hay asentimiento por parte de la Cámara, se dará entrada a ese proyecto y se enunciará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stáble). — Habiendo asentimiento, por Secretaría se le dará entrada y se leerá.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Asígnase con carácter de subsidio, la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000) a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, cincuenta mil pesos a cada una, las que destinarán dicho monto a la reparación de daños materiales y perjuicios dentro de sus ejidos, distribuyéndose entre los damnificados de viviendas humildes, que hayan sido afectados por las inundaciones y desbordamientos producidos por las grandes lluvias caídas en el mes en curso.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo tomará la suma señalada en el artículo 1º de las partidas correspondientes del presupuesto de la Provincia.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1958.

FUNDAMENTOS

Como consecuencia de las grandes lluvias caídas en los últimos días del mes en curso se produjo el desbordamiento de numerosos ríos y arroyos en zonas próximas a San Carlos de Bariloche y El Bolsón, que han venido perjudicando a numerosas familias de condición humilde, las que debieron abandonar sus precarias viviendas que en gran proporción fueron destruidas por las aguas.

Frente a una situación tan grave no podríamos permanecer indiferentes, pues además de nuestra obligación como representantes del pueblo, sin hacer diferenciaciones de tipo social e ideológico, la solidaridad por la convivencia humana toca a nuestros corazones frente a una desgracia que si bien no solucionaremos en su totalidad, podemos en cambio subsanar aunque más no sea en parte.

Por las razones expuestas solicitamos de la Legislatura la sanción favorable de la presente Ley. Viedma, 22 de julio de 1958.

Norman P. Campbell - Ismael A. Basse
Agustín N. Beveraggi - Elías Chucair.

Sr. Beveraggi. — Solicito que se reserve en Secretaría para oportunamente hacer el pedido de preferencia.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los proyectos.

d)

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

1. — Propiciar se dé el nombre del Ing. Eliseo I. Schieroní a la Escuela Normal Nacional de Viedma.
2. — Solicitar al Poder Ejecutivo quiera realizar ante el Gobierno de la Nación las gestiones conducentes a ese objeto.
3. — Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El Ingeniero Don Eliseo I. Schieroní tiene muchos títulos para merecer la consideración del pueblo y el Gobierno de la Provincia.

Uno de los más altos —y acaso el excelso— lo constituye la iniciativa de crear la Escuela Normal de Viedma.

Suya fué la idea, correspondiéndole la organización y dirección del establecimiento en los tiempos más difíciles.

Por su entusiasmo e inteligencia, logró el más amplio apoyo popular y supo sortear los serios obstáculos opuestos a la iniciativa.

La Escuela Popular Normal, se convirtió primero en Escuela de Preceptores y, más tarde, en la Escuela Normal Nacional de Viedma, de la que han salido valiosas camadas de maestros.

No sólo nació a su influjo: le dió un alma y le impuso un destino, que se va cumpliendo en el curso de los años.

He proyectado que se dé su nombre a esa Escuela. Creo que la iniciativa ha de encontrar, en el seno de este Cuerpo, la más completa adhesión.

En el momento oportuno, ampliaré los fundamentos de este proyecto de resolución.
Viedma, 17 de julio de 1958.

Herberto S. Castello.

Sr. Castello. — Solicito que se reserve en Secretaría para pedir oportunamente su tratamiento preferencial.

Sr. Presidente (Stáble). — Queda reservado en Secretaría.

e)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que:

- Art. 1º — Interceda ante la Dirección General

de Correos y Telecomunicaciones a efectos de que cumplimente a la mayor brevedad lo dispuesto por resolución de esa Repartición N° 11.530-S-41, recaída en expediente N° 26.519-R-939, relacionada con la construcción y habilitación de la línea y servicio telegráfico entre las localidades de Comallo. Ingeniero Jacobacci y Maquinchao.

Art. 2º — Se dirija a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, solicitando la construcción de la línea telegráfica entre las localidades de Pilcaniyeu y Comallo, a efectos de empalmar el circuito habilitado actualmente con el que se construirá entre las localidades mencionadas en el artículo 1º.

Art. 3º — Complimentando lo dispuesto en el expediente N° 10.357-I-43.G, agregado al expediente número 38.398-R-43 del Ministerio del Interior, entregue a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, los materiales e importes de mano de obra comprometidos en esa oportunidad.

Art. 4º — Comuníquese al P. E. y archívese.
Viedma, 18 de julio de 1958.

Agustín Esteban - Ricardo N. Aguirre
Andrés A. García Crespo.

FUNDAMENTOS

Alrededor del año 1942 se constituyeron en las localidades de Comallo, Ingeniero Jacobacci y Maquinchao comisiones denominadas "Pro Telegrafo", que se encargaron de recolectar fondos para la financiación del ramal que se construiría uniendo telegráficamente estos apartados centros urbanos del sur de nuestra Provincia. Las mencionadas comisiones remitieron mediante giros a orden de la Gobernación, los importes recolectados, que fueron destinados total o parcialmente a la compra de materiales destinados a la obra. Estos materiales se encuentran en la actualidad en el depósito de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de Pilcaniyeu, no sabiendo con exactitud si son la totalidad de los adquiridos originalmente.

No cabe duda, respecto de la necesidad que tienen las localidades mencionadas de un servicio telegráfico eficaz, que habilite una comunicación rápida con los grandes centros provinciales y nacionales. Estas circunstancias y las que daremos en el curso del debate, hacen absolutamente necesaria la consideración de este problema que solucionaría, al menos en parte, la precaria situación en que se desenvuelve la vida en esos apartados lugares de nuestro sur provincial.

Ricardo Aguirre - Andrés García - Agustín Esteban.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. García Crespo. — Es para solicitar que se reserve en Secretaría a fin de fundamentarlo en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º — Entregar a cada convencional constituyente de la Provincia, que haya intervenido en las deliberaciones, en forma total o parcial, tres (3) ejemplares del Diario de Sesiones encuadernados y diez (10) sin encuadernar.

Art. 2º — A los efectos de cumplimentar el Art. 1º, procédase a encuadernar doscientos (200) ejemplares del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, quedando el excedente en el archivo de la Biblioteca de la Legislatura.

Art. 3º — Adjudicar un (1) ejemplar del Diario de Sesiones sin encuadernar a:

- a) Cada uno de los ciudadanos que integraron las listas de candidatos a Convencionales Provinciales en representación de los diversos partidos políticos que actuaron en el comicio electoral del 28 de julio de 1957, en la provincia de Río Negro.
- b) Cada uno de los taquígrafos que han actuado en el mencionado Cuerpo.
- c) Cada una de las bibliotecas populares que funcionan en el territorio de la Provincia.
- d) Autoridades municipales.
- e) Escuelas primarias, secundarias y profesionales que funcionan en la Provincia.
- f) Comités centrales y centros o comités seccionales de partidos políticos que actúan en las diversas localidades de la Provincia.

Art. 4º — Si alguno de los incisos del artículo 3º, ha sido cumplimentado por el señor Secretario de la Convención Provincial, a quien ésta encomendó la tarea, queda de hecho anulado.

Art. 5º — Los gastos que demande el presente proyecto de resolución serán tomados de los fondos de gastos del presupuesto de la Legislatura, imputándose a la partida correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese al P. E. y archívese.
Viedma, 18 de julio de 1958.

Nicolás Costanzo - Andrés A. García
Crespo - Alberto Rionegro.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Convención Constituyente de la Provincia, en las sesiones del 9 y 11 de diciembre de 1957, aconsejó y así lo dispuso el Cuerpo, se encuadernaran doscientos (200) ejemplares del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, para ser distribuidos entre los señores Convencionales. Asimismo, resolvió la entrega de los ejemplares que se estipulan en este proyecto de resolución, a los diversos establecimientos de educación y entidades políticas de la Provincia.

Pese al tiempo transcurrido esta resolución no se ha cumplimentado, por distintas razones que han ido demorando el proceso de entrega. Como entendemos que es indispensable dar a la Constitución de la Provincia, la mayor difusión posible y porque en

los distintos pueblos de Río Negro hemos recibido la solicitud de envío de la misma, creemos que deben tomarse de inmediato las providencias necesarias a efectos de que llegue a los más apartados lugares.

Por estas razones y las que daremos en el curso del debate, sometemos a consideración de la Legislatura el presente proyecto de resolución.
Viedma, 18 de julio de 1958.

Nicolás Costanzo - Andrés A. García
Crespo - Alberto Rionegro.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que realice gestiones ante el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a los efectos de que dicha Institución, considere la posibilidad de instalar una sucursal bancaria en la localidad de Cipolletti.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 21 de julio de 1958.

Alberto Rionegro

FUNDAMENTOS

La importancia extraordinaria que han alcanzado los negocios en la zona de las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos, Barda del Medio, Fernández Oro y Allen, no es desconocida para los rionegrinos que siguen con interés el creciente ritmo ascendiente de las localidades del Alto Valle.

La subdivisión de la tierra en pequeñas parcelas intensamente cultivadas con variedades frutales de alto rendimiento y de extraordinario valor en el mercado internacional, la concentración de industrias anexas a la frutícola, la cantidad notable de galpones de empaque, sidreras, bodegas y toda la gama de comercios y actividades necesarias para el desenvolvimiento de las producciones fundamentales, hacen que el volumen de los negocios alcance por estaciones, inusitados niveles.

Tal situación trae por consecuencia un gran movimiento de operaciones bancarias, que las instituciones de crédito radicadas en las localidades mencionadas no pueden absorber, en razón de lógicas limitaciones de cartera o de tipo de operaciones especiales, como por ejemplo, préstamos para los agricultores y cooperativas con la base de garantías reales, o bien porque los vendedores de la producción frutícola radicados en Buenos Aires, utilizan la vía del Banco de la Nación Argentina para el envío de sus remesas de fondos, el cual no tiene habilitada ninguna sucursal en las poblaciones citadas.

La sucursal del Banco de la Nación Argentina, por la cual los pobladores de estas localidades hacen sus operaciones, es principalmente la que funciona en la ciudad de Neuquén, cuya cartera se beneficia así con una voluminosa masa de operaciones prove

nientes del desarrollo económico de nuestra Provincia.

La sucursal del Banco de la Nación Argentina de Neuquén, tiene en realidad una gran misión que cumplir si se circunscribe a alentar y fomentar la riqueza potencial del Valle de la Provincia hermana y de sus insospechadas posibilidades, como asimismo, del desarrollo industrial, que le permitirá el aprovechamiento del tesoro oculto en las entrañas del subsuelo mineral. Tal situación tendría que llevar necesariamente a una restricción en la ayuda que necesitan nuestros pobladores del Alto Valle, y que ya se está sintiendo, porque es muy justo que la noble institución bancaria deba repartir entre ambas zonas la siempre escasa cartera de sus créditos frente al enorme cúmulo de operaciones que sería necesario contemplar.

Los precedentes son motivos de conveniencia económica para el desarrollo de una vasta zona de rica producción, donde los directos beneficiados serían nuestros colonos, y a no dudarlo también se beneficiaría el Banco de la Nación, con la apertura de una nueva casa en un lugar de concentración demográfica y económica que justificaría con creces su instalación.

Aparte de esta situación que debe ser considerada como la más importante, existe también un problema de tipo fiscal, por el cual ese movimiento de operaciones bancarias, a que dan motivo y razón de ser la dinámica económica del Alto Valle de Río Negro, no representan para la Provincia la fuente de ingresos de orden impositivo, a que daría lugar la aplicación de la ley de sellado provincial, si la sucursal del Banco de la Nación Argentina estuviese radicada dentro del territorio de nuestra provincia.

Por estos fundamentos, se solicita la consideración del proyecto de resolución que se acompaña.

Viedma, 21 de julio de 1958.

Alberto Rionegro.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe:

Artículo 1º — Las razones por las cuales en varias localidades de la Provincia, no hay existencia de estampillas fiscales provinciales.

Art. 2º — Si ha tomado las medidas necesarias a efectos de normalizar la provisión de las mismas.

Viedma, Julio 22 de 1958.

Héctor Julio Mehdi - Agustín Esteban - Andrés García Crespo.

FUNDAMENTOS:

Una de las fuentes de recursos de la Provincia son los ingresos correspondientes a la venta de estampillas fiscales, utilizadas en sellado de documentos de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sellos.

Resulta fácil percibir el inconveniente que plantea

al contribuyente la falta de estampillas fiscales, por cuanto debe emitir recibos provisorios que se convierten en definitivos. Esta misma causa ocasiona una pérdida de ingresos a la Provincia, pues se evade el pago de un impuesto.

Pese a haber reclamado el envío de estampillas, las instituciones bancarias de la Provincia no han recibido las partidas correspondientes, por lo que se ven precisadas a abonar el sellado mediante declaración jurada, con el consiguiente trastorno que ello significa.

Se hace necesario entonces, tomar urgentes medidas para normalizar esta irregular situación que está planteando una serie de problemas a los contribuyentes, instituciones de crédito y la Provincia misma.

Por estas razones, sometemos a consideración de la Legislatura el pedido de informes que acompañamos.

Viedma, 22 de julio de 1958.

Héctor Julio Mehdi - Agustín Esteban - Andrés García Crespo.

4

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Stábie). — La Presidencia anuncia que tiene preferencia para ser tratado como primer asunto del Orden del Día el proyecto de declaración por la compra del portaaviones.

5

HABILITACION LINEAS TELEFONICAS

Fundamentación

Sr. Presidente (Stábie). — Corresponde pasar al turno de los homenajes.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a pasar al turno destinado a la fundamentación de proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado García Crespo, para fundamentar el proyecto que hizo reservar en la mesa.

Sr. García Crespo. — Señor Presidente: los medios de comunicación del sur de la Provincia, que son conocidos por todos, no son los buenos que tendrían que ser.

La ruta existente, 244, que nace en Pilcaniyeu y llega hasta Sierra Colorada, está mejorada, pero en época de invierno sufre las consecuencias de las inclemencias del tiempo. La 242, de Norquincó a Paso Córdoba, también es una ruta mejorada con parte enripiada y solamente de Ingeniero Jacobacci hasta Ojo de Agua es un camino más completo, contando con obras de arte.

La complementaria "i" de Ingeniero Jacobacci a Gastre, podríamos decir que ha sido mejorada en ciertas partes, nada más. Existe

un estudio. Es muy importante realizar su arreglo.

Toda esta zona cuenta con malas comunicaciones. Es imprescindible establecer líneas que unan en forma continua toda la Provincia.

Así es que, con los esfuerzos del pueblo, de esto hace más o menos unos veinte años, mediante festivales y donaciones llegóse a reunir cierta cantidad de dinero, para invertirla en una línea telegráfica desde Pilcaniyeu hasta Maquinchao. Además de ese importe, la gobernación se había comprometido a colaborar también con personal y algunos materiales. Todo esto se concretó en una resolución que tengo aquí, que voy a leer, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, donde se elevaba a oficinas mixtas a Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y Comallo.

Por ejemplo, en Maquinchao, existe un edificio en construcción que tiene también sala de telégrafo. En Jacobacci, todavía el edificio no está construido, pero ha salido a licitación. La resolución del Director General de Correos y Telégrafos dice:

"27 de septiembre de 1941. Visto que, por resolución 11.580 S del 26 de julio próximo pasado, recaída en expediente 26.519-R-939, se ha dispuesto dotar de servicio teleográfico a las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci —distrito 21— y Comallo —distrito 22—, todas ellas situadas en el territorio nacional de Río Negro; que la primera de las citadas cuenta con una población de 4.000 habitantes entre la planta urbana y la rural, siendo asiento de autoridades como Juzgado de Paz, Comisaría, Oficina de Bosques y Yerbales, teniendo escuela y comisión de fomento; que Ingeniero Jacobacci posee 4.500 habitantes entre la planta urbana y la rural, registrando como la primera, base de autoridades principales, entre las que pueden citarse: Juzgado de Paz, Registro Civil, etcétera; que Comallo cuenta con 2.850 habitantes entre la planta urbana y la rural, posee Comisaría, Juzgado de Paz y Comisión de Fomento; que las referidas oficinas acusan un apreciable movimiento de correspondencia, cuyo producto mensual se vería sensiblemente aumentado con la dotación del telégrafo; que en base a la entrega de los materiales que la Gobernación del Territorio se ha comprometido a facilitar, a la cooperación ofrecida por el vecindario y a la ya prestada por el ferrocarril del Estado, se han adoptado las medidas del caso para proceder a la ejecución de las obras; y teniendo en cuenta finalmente que, los locales donde funcionan actualmente las oficinas de los tres

puntos citados, reúnen las condiciones necesarias para el funcionamiento del telégrafo, por ello el Director General de Correos y Telégrafos, resuelve: Artículo primero: elevar a la categoría de Oficinas Mixtas las actuales postales Maquinchao e Ingeniero Jacobacci —distrito 21— y Comallo —distrito 22—, situadas todas ellas en el territorio de Río Negro. Artículo segundo: La Dirección de Telégrafos, por intermedio de la Sección Técnica, dispondrá lo necesario para el establecimiento de los ramales telegráficos e instalaciones internas de las nuevas oficinas, en la oportunidad y forma que se vayan recibiendo los materiales para tal fin. Artículo tercero: Publíquese, pase a conocimiento y demás efectos de la Dirección de Telégrafos, Correos, Administración y personal y resérvese el presente en la Dirección de Telégrafos hasta tanto se habiliten las oficinas mencionadas. Firmado: Horacio C. Rivarola, Felipe J. Vázquez".

Más o menos en 1943 es cuando se terminó de hacer la colecta de dinero. Con el golpe de estado del 4 de junio de ese año, quedaron paralizadas todas estas gestiones.

Es por ello que el radicalismo del pueblo ha presentado este proyecto de resolución. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Pasará a la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio.

6

REPRESENTANTES DE LA CAMARA

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Corresponde ahora la media hora de pedidos de informes a las comisiones, consultas y pedidos de preferencia y de sobre tablas.

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: yo había hecho reservar en Secretaría un proyecto de ley elevado a consideración de esta Cámara por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Stáble). — Permítame, señor diputado. A los efectos de una cuestión reglamentaria. Corresponde otorgar el turno en la forma en que fueron formulados los pedidos. Le corresponde, por consiguiente, al señor diputado Castello referirse a la designación de un representante para integrar la comisión de homenaje al ingeniero Schieroní.

Sr. Castello. — Señor Presidente: he presentado un proyecto de resolución propiciando el nombre del ingeniero Schieroní para que se designe con ese patronímico a la Escuela Normal Mixta de Viedma.

En oportunidad del tratamiento de este asunto, que ha sido reservado en la mesa de la Presidencia, voy a dar los fundamentos por los cuales propicio el nombre del ingeniero Schieroní. Ahora se trata de un pedido de la Municipalidad de Viedma para integrar una comisión que ha designado, en homenaje al ingeniero Schieroní, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento el próximo 31 de julio.

Por estas breves consideraciones voy a pedir el apoyo de la Cámara para que se apruebe este pedido en el sentido de que la Presidencia designe a una persona en consulta con los bloques. Y solicito asimismo el voto favorable de los señores diputados para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Castello. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

7

IMPUESTO A LOS REDITOS SOBRE LAS DIETAS

Pedido de preferencia

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Viéens.

Sr. Viéens. — Señor Presidente: En esta media hora correspondiente a los pedidos de informes, quiero referirme a la situación especial en que se encuentra un proyecto que presentara este sector, firmado por el diputado Rionegro y otros.

Se trata de un proyecto de ley que nosotros entendíamos debía ser considerado inmediatamente por la Cámara, y se solicitó su tratamiento sobre tablas el día 29 de mayo. El mismo se refiere al descuento en la dieta de los señores legisladores, correspondiente al impuesto a los réditos, del 7 por ciento como base o escala mínima. Sin embargo, esa moción de sobre tablas no obtuvo la sanción favorable en esa sesión, por el voto adverso de la mayoría de este cuerpo. Por consiguiente pasó a comisión, que lo trató el día 11 de junio de este año; en esa oportunidad el señor presi-

dente de la comisión manifestó estar en disidencia con el proyecto. La minoría de esa comisión, integrada por el diputado que habla y el señor diputado Julio Mehdi, presentó en Secretaría, ese mismo día, el despacho de minoría favorable a ese proyecto.

Sin embargo, la mayoría de la comisión aún no ha presentado su despacho. Días pasados, para ser más exacto el lunes, se reunió la comisión de Peticiones y Poderes y consideró esa única cuestión, por lo cual fué una reunión de carácter informal y al solo efecto de que la mayoría formulara despacho. Deseo que se me informe, por parte del presidente de esa comisión, a quien dirigí una carta particular respecto de esta situación, cuáles son las razones por las que la mayoría no ha producido despacho en este asunto, dado que afecta personalmente a los señores legisladores respecto del pago del impuesto a los réditos.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Tenía entendido, señor Presidente, que ese proyecto había sido girado también a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas. Ese fué el motivo por el cual no se presentó el despacho de la mayoría de la comisión, hasta el momento. Pero, atendiendo a las razones invocadas, hago moción, ya que estamos en el turno correspondiente, de preferencia en el sentido de que se trate en la sesión de mañana, con o sin despacho de la mayoría en este caso.

Sr. Viéens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Viéens.

Sr. Viéens. — Nosotros vamos a apoyar la preferencia que acaba de formular el señor diputado Casamiquela. Pero quiero dejar expresado de que si hubiera sido necesario el traslado de esa cuestión o del proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nada impedía de que la mayoría de la Comisión de Peticiones y Reglamento, hubiera formulado despacho.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el pedido de preferencia, para tratarlo con despacho de comisión o sin él, en la sesión de mañana.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por dos tercios de votos.

8

ADQUISICION DE AZUCAR

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza, para referirse al proyecto de ley que hizo reservar en Secretaría.

Sr. Oroza. — Solicito que por Secretaría se dé lectura de la nota por la cual el Poder Ejecutivo eleva a esta Legislatura el proyecto de ley relativo a la adquisición de diez mil bolsas de azúcar.

Sr. Presidente (Stáble). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se dará lectura.

— Se lee.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: teniendo en cuenta que los motivos que aduce el Poder Ejecutivo y considerando también —me he preocupado de llegar hasta la Casa de Gobierno para interiorizarme de este problema—, que la Provincia tiene plazo hasta el día de mañana para hacer el giro correspondiente para que se le provea de las diez mil bolsas de azúcar, nuestro bloque hace el pedido sobre tablas para el tratamiento de este proyecto de ley.

Conceptuamos que de vencerse el plazo fijado para el día de mañana, el problema del azúcar se va a agravar. En verdad, todos estamos en conocimiento de la situación y en cierta medida ya la estamos sufriendo.

Por los motivos que he expuesto, es que pido a la Cámara preste aprobación al pedido de sobre tablas de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Sin desconocer las razones de urgencia que invoca el Poder Ejecutivo, nuestro sector no va a apoyar el pedido de sobre tablas, en principio, porque se opone a una prescripción reglamentaria como es la del artículo 102 del Reglamento que dice: "Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, a no mediar resolución adoptada por las dos terceras partes de los votos emitidos, sea que se formule moción de sobre tablas o de preferencia. Exceptúanse de esta disposición los proyectos que importen gastos, que no podrán ser tratados en ningún caso, sin despacho de comisión".

Por otra parte, interpretando el sentido del artículo que una ley de esta naturaleza que importa una erogación apreciable en los gastos públicos, entendemos que no puede ser tratado sobre tablas, por lo menos en lo que respecta a nuestro sector, sin tener previamente conocimiento del destino y de la forma en que se va a realizar la operación.

Por estas razones, nosotros no vamos a aceptar el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Casamíquela. — Entiendo que el gasto no existe por cuanto la suma que se toma de Rentas Generales, se reintegra a la misma a plazo fijo. Es una suma que, diría, se toma prestada para hacer esta adquisición.

El problema es de urgencia. El señor Ministro ha manifestado que mañana vence el plazo para hacer efectivo el anticipo de entrega a los Ingenios de Tucumán, por las diez mil bolsas de azúcar que deben enviar a la Provincia.

En caso contrario, el azúcar tendrá otro destino, y existe la enorme posibilidad de que en Río Negro se carezca de ese producto.

Quisiera que, en todo caso, dada la urgencia y la necesidad existente en la Provincia de contar con azúcar, se invitara al señor Ministro de Economía a esta sesión para que informe el destino que se va a dar y la forma de comercialización del producto. Así podemos tratar hoy un problema tan urgente y de tanta importancia para Río Negro.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Yo creo, señor Presidente, que existiendo la razón que ahora invoca el representante de la mayoría, un principio, digamos así, de comprensión parlamentaria, imponía el conocimiento previo de este problema para que pudiéramos tomar una decisión. No tendríamos inconveniente en votar una moción de preferencia, pero nos plantea un nuevo problema con respecto a ese término.

En todo caso, pediría que se pase a un cuarto intermedio esta tarde y se reanude la sesión a la noche, con una reunión previa de comisión a ese efecto. Todo ello, sin perjuicio de que se invite al señor Ministro de Economía.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Quiero dejar aclarado perfectamente de que la razón que mueve a nuestra bancada a pedir el tratamiento sobre tablas, es, evidentemente, el plazo perentorio que el

señor Ministro de Economía tiene para girar el anticipo para las diez mil bolsas de azúcar.

El señor Ministro, me ha informado que tampoco él pensaba de que el problema era de tanta urgencia. Pero ha recibido un radiograma de Tucumán donde se emplaza al gobierno a solucionar en el día de mañana el problema. No es desconsideración ni...

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Entiendo que el problema es la autorización para que se invierta esa suma en la adquisición de azúcar, y posteriormente la distribución se hará con previo conocimiento de la Legislatura y previa citación del señor Ministro de Economía, el que dará las razones y los medios a emplearse para hacer llegar ese producto a la población. Creo que así quedaría más aclarado este problema.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — En cuanto a la cuestión reglamentaria, queda perfectamente zanjada, porque evidentemente no se trata de un gasto, sino de una pre-financiación de gastos no contemplados en el artículo que se menciona.

9

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Para hacer una breve consulta a nuestro bloque, solicitaría a la Cámara pasar a un cuarto intermedio, para solucionar este asunto.

Sr. Presidente (Stáble). — Si hay asentimiento, se pasará a un cuarto intermedio.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stáble). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace.
— Eran las 13 y 45 horas.

10

CONTINUA LA SESION

— Stendo las 19 y 15 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stáble). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — El bloque de la Unión Cívica

Radical del Pueblo va a apoyar el pedido de tratamiento sobre tablas a pesar de considerar una situación irregular, pero por las razones de urgencia invocadas nuestro sector va a apoyarlo en la inteligencia y con el compromiso, por parte de la mayoría, de que asistirá a la reunión al considerarse este asunto el Ministro de Economía, munido de los antecedentes, desde luego, que hacen al caso, a los efectos de informar y dar las explicaciones necesarias para el mejor conocimiento del problema, del que nosotros tomamos conocimiento recién en esta sesión.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite una aclaración? El señor Ministro acaba de informar que viene a la Legislatura a presentar los informes que le sean solicitados.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Este primer proyecto que presenta el Poder Ejecutivo a los ochenta y tres días de su instauración, nos ubica frente a un problema nacional que toca a los límites de lo inconstitucional, de lo arbitrario y de lo absurdo. Inconstitucional porque, de acuerdo con el artículo 67 de nuestra Carta Magna, el comercio interior de la Nación está reglado por el Congreso Nacional; arbitrario, porque de acuerdo a lo que nos expresa la nota de presentación del proyecto, no hay azúcar para los distribuidores normales en el país y en cambio hay azúcar por trámite directo de gobierno a gobierno; y absurdo porque no solamente se procede así, sino que se emplaza por radiograma a otro gobierno en situación que sería inadmisibles con la República de Cuba, estableciendo un plazo perentorio de horas para que se decida si se compra porque hay otros postulantes, porque hay otros candidatos y si no se decide el negocio entre el gobierno de Río Negro y el gobierno de Tucumán se habría perdido toda posibilidad de realizar la operación. Eso, señor Presidente demuestra hasta dónde vamos llegando nosotros en esto que ha dado en llamarse estado de derecho en la Argentina; a que un señor gobernador resuelva por sí...

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente; el señor diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Presidente (Stáble). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — ...a que un señor gobernador resuelva por su cuenta...

—Estoy en la cuestión del azúcar.

Sr. Casamiquela. — Endúlcese.

Sr. Salgado. — Si se entrega a una provincia y a otra no, y los habitantes de Río Negro pueden dar gracias a Dios de que el señor gobernador de Tucumán y el señor gobernador de Río Negro pertenezcan a un mismo partido y tengan relaciones cordiales, porque si así no fuera podría ser que no hubiera azúcar para Río Negro.

Todo esto que voy diciendo, señor Presidente, me haría votar en contra de la moción de sobre tablas, pero entiendo que por encima de los dislates del gobierno está el pueblo que es quien debe sufrir todas sus consecuencias. Por eso vamos a apoyar la moción de sobre tablas.

Sr. Casamiquela. — No se preocupe tanto por el pueblo que el pueblo no se preocupa tanto por usted.

Sr. Presidente (Stáble). — Si no se hace más uso de la palabra se va a votar si se aprueba la moción de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobada por los dos tercios que establece el Reglamento.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para plantear, señor Presidente, una cuestión reglamentaria. Tengo entendido que es facultad de Presidencia percibir y tomar nota de los señores legisladores que hacen interrupciones que no han sido concedidas y hacen personalizaciones. Ruego a Presidencia que proceda y coloque en su sitio a los señores diputados que así actúan.

Sr. Presidente (Stáble). — La Presidencia hace los esfuerzos posibles para cumplir el reglamento, pero también tiene que hacerlo con la colaboración, como ya lo ha dicho en otra oportunidad, de los señores legisladores.

Cualquier señor diputado puede reglamentariamente indicar a otro si está fuera de la cuestión y en caso de que persista en esa actitud, debe votarse.

12

SUBSIDIOS

Pedido de preferencia

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra

el señor diputado Beveraggi para referirse a un proyecto de ley reservado en Secretaría.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley establece en su artículo 1º la asignación con carácter de subsidio, de cien mil pesos a las municipalidades de Bariloche y El Bolsón a raíz de los perjuicios ocasionados a pobladores humildes, y a sus viviendas, de modo que puedan ser atendidos, en alguna medida, los daños provocados por los desbordamientos e inundaciones, originados por las grandes precipitaciones de los últimos días en dichas zonas.

A un pedido de preferencia a fecha fija para tratar este proyecto y al correspondiente despacho de comisión, se va a referir el señor diputado Campbell, que ha sido testigo personal de las tareas de auxilio en los hechos producidos en San Carlos de Bariloche. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Campbell.

Sr. Campbell. — Señor Presidente: he sido testigo, juntamente con los señores diputados Beveraggi y Aguirre, de los desbordamientos ocurridos en San Carlos de Bariloche hace unos cuantos días. Esos desbordamientos de los ríos Gutiérrez y Ñireco, se produjeron dentro del ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Las grandes precipitaciones pluviales caídas en las dos últimas semanas, han traído consecuencias muy graves. Esas precipitaciones pluviales que desbordaron esos ríos, han provocado grandes perjuicios a los pobladores que se encuentran ubicados a ambas márgenes de los mismos.

El 18 del corriente, siendo aproximadamente las cinco de la mañana, se produjo el desbordamiento del arroyo Ñireco. De inmediato se presentaron al lugar vecinos, bomberos voluntarios y las autoridades municipales, tratando en lo posible por contener el desborde de las aguas que amenazaban la seguridad de la población. Muchas viviendas humildes, que se encontraban cercanas al río, fueron destruidas a pesar de los esfuerzos realizados.

No menos perjudicial fué el desbordamiento del arroyo Quenquemtreu, en las cercanías de El Bolsón, cuyas aguas destruyeron totalmente el puente que conduce al paraje de Mallín Ahogado y Costa Azul. Asimismo, las aguas destruyeron otro puente situado frente a El Bolsón y que conduce a la usina eléctrica y a la villa rural. Un segundo puente, próximo a la zona del Quenquemtreu, ha sufrido serios daños y estoy en condiciones de informar que

trabajó y trabajan un centenar de obreros para evitar su destrucción.

Señor Presidente: a raíz de estos desbordamientos y de la rotura de tres puentes, han quedado alrededor de 60 familias de condición humilde necesitadas de la ayuda del gobierno de la Provincia.

Las autoridades municipales de El Bolsón de inmediato prestaron la ayuda que el caso requería, pero es necesario que la Provincia trate, en lo posible, de contribuir a aliviar el dolor de esa gente humilde.

Los pueblos de ambas localidades se esforzaron en la medida de sus posibilidades, para auxiliar a esos pobladores humildes. Según expuse con anterioridad, las autoridades municipales, bomberos y vecinos ayudaron a esos pobladores, pero quiero dejar expresa constancia que ni el ejército ni la gendarmería, que se encuentran radicados en esas localidades, se hicieron presentes en ayuda de esas necesidades, cuando fueron requeridos sus servicios.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que la comisión respectiva se reúna en forma excepcional para expedirse, a los efectos de tratar este asunto en la sesión del día 24 del corriente mes, fecha que pido fije ahora la Cámara a tal objeto. Nada más.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Nuestro sector va a apoyar el pedido de preferencia.

El fenómeno ocurrido en la zona de Bariloche y en la de El Bolsón, no es más que una anticipación de los acontecimientos que posteriormente podrían ocurrir con respecto a los demás ríos de la Provincia, debido a las lluvias que han caído en la zona cordillerana.

En estos momentos la información nos refiere la excepcional crecida de los ríos Limay y Neuquén.

Hago esta aclaración, poniendo de manifiesto nuestra preocupación en el sentido de si el Poder Ejecutivo ha tomado las precauciones necesarias para evitar que, de producirse esta posible inundación, se provoque una catástrofe en muchas regiones de la Provincia.

En tal sentido, vamos a apoyar el pedido de preferencia.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia para tratar, el día 24 del corriente mes, el proyecto de ayuda a las municipalidades de El Bolsón y

Bariloche. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado.

13

ESCUELA NORMAL MIXTA DE VIEDMA

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Castello, para formular un pedido de preferencia en el proyecto que ha sido reservado en Secretaría.

Sr. Castello. — Señor Presidente: el 27 de febrero del año 1917 tiene lugar en la municipalidad de Viedma una reunión de vecinos, convocada al efecto de crear un instituto secundario de enseñanza normal.

El principal inspirador del proyecto era el ingeniero Eliseo Ignacio Schieroní. La vigorosa personalidad de este hombre, justifica suficientemente que esa escuela lleve en su frontispicio inscripto su nombre. Yo debo sustraerme a los sentimientos y a los afectos que pueden ligarme al ingeniero Schieroní a quien, siendo muy niño, conocí porque a través del relato y de la historia de la Escuela Normal, ha sido motivo de mi veneración.

Pero debo sustraerme a un celo —diría— lugareño, para decir que la figura del ingeniero Schieroní escapa al medio ambiente local porque es una figura poco común, yo diría casi extraordinaria.

Nacido en San Juan y entroncado por su madre con la sangre de Sarmiento —su madre era Romana Sarmiento—, había heredado del prócer ese ímpetu, esa decisión y ese espíritu de empresa.

Siendo niño quedó huérfano y conoció la adversidad desde la tierna infancia. Posteriormente se trasladó, a lomo de mula —ya siendo joven— a Córdoba. Posteriormente a Buenos Aires donde inició los cursos en la Facultad de Ingeniería.

Los sucesos del año 1880, que se refieren a la capitalización de la ciudad de Buenos Aires, lo ven envuelto. En esos instantes el joven estudiante de ingeniería, se alista en las fuerzas del gobierno y tiene una participación activa y valiente en el combate de Los Corrales. A raíz de esa actuación, el coronel Olascoaga, cuando se hace la expedición a la Cordillera de Los Andes, Mendoza y Neuquén, lo lleva al joven Schieroní: es motivo de que se haga una mención sobre él y hasta adquiere un grado en el ejército.

Posteriormente se dirige nuevamente a Buenos Aires para seguir sus estudios y se recibe de ingeniero. Y presta sus servicios al país en Chaco y Formosa, donde el gobierno le encomienda trabajos de mensura en tierras fiscales. Posteriormente realiza trabajos de planimetría y delineamiento en San Carlos de Bariloche, Lamarque, Choele Choel, y también en el territorio del Chubut. Hasta que finalmente llega a Viedma, atraído por el clima benigno y por las posibilidades de su valle ubérrimo, por lo cual se interesa en dotarlo luchando por sus obras de riego.

Pero es evidente que en él existe el soplo del maestro, que le viene de sus progenitores, y se da entonces a la tarea de crear el instituto de la Escuela Normal. Con esto culmina la vida de un hombre que ha servido al país a todo lo largo de su camino azaroso. En oportunidad de su tratamiento, con o sin despacho de comisión, ampliaré estos breves fundamentos. Solicito que dicho tratamiento se fije para la sesión del día 25, y espero que mis colegas me acompañen en este pedido de preferencia en la forma que lo dejo formulado. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Castello. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

14

REPRESENTANTE DE LA CAMARA

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — De acuerdo a un pedido de sobre tablas aprobado, corresponde tratar ahora la designación de un representante de la Legislatura para que integre una comisión de homenaje al Ingeniero Schieroní. Por Secretaría se va a dar lectura de la nota remitida por la Municipalidad de Viedma.

— Se lee.

“Viedma, 21 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Legislatura

D. Juan F. Stábile.

S/D. Viedma. - Nº 401.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, para llevar a su conocimiento que, en el día de la fecha, reunido el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, ha dictado una Ordenanza por la que se disponen homenajes al inolvidable benefactor de esta ciudad Ingeniero Eliseo I. Schieroní, con motivo de cumplirse el día 31 del mes en curso, el centenario de su natalicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º de la mencionada Ordenanza, me permito solicitar a V. E. la adhesión de esa Legislatura a dicha iniciativa y a la designación de un representante del Poder Legislativo para integrar la Comisión de Homenaje.

Hago propicia la oportunidad para saludar a V. E. con atenta y distinguida consideración. — Marcos J. Vigione, Concejal a/c. Presidencia Municipalidad. — Eloy G. Cámpora, Secretario-Tesorero.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es a objeto, señor Presidente, de sugerir en nombre de nuestro sector, que la Presidencia designe el representante de esta Legislatura, para satisfacer lo solicitado en la nota remitida por la Municipalidad de Viedma, previa consulta con los representantes de los distintos bloques.

Sr. Rajneri. — Nuestro sector está de acuerdo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento, la Presidencia previa consulta con los bloques, va a designar un representante dentro de esa comisión.

— Asentimiento.

15

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — Solicito, señor Presidente, se pase a un breve cuarto intermedio a fin de que la Presidencia invite a concurrir al recinto al señor Ministro de Economía.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento así se hará.

— Asentimiento.

— Eran las 19 y 37.

16

CONTINUA LA SESION

— Penetra en el recinto el señor Ministro de Economía, Dn. César A. Obregón y ocupa su banca, y siendo las 19 y 42 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa la sesión.

17

ADQUISICION DE AZUCAR

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, solicitando un crédito para la adquisición de azúcar. Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: entre los fundamentos dados por este sector para el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se consideró la urgente necesidad de hacerlo en la sesión de hoy, porque en el día de mañana vence el plazo para hacer el depósito legal para el remito de las diez mil bolsas de azúcar a la Provincia

En consecuencia y para tener pleno conocimiento de este proyecto de ley, solicito por su intermedio al señor Ministro de Economía —al que saludo en nombre de la Cámara en estos momentos—, que dé los más amplios informes relacionados con el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Señor Presidente y señores diputados: Antes que nada debo agradecer el saludo del señor diputado Casamiquela que me ha hecho llegar en nombre de todos los legisladores.

Referente al problema que se trata, debo informar al señor Presidente que el Poder Ejecutivo recibió en distintas oportunidades telegramas y notas de distintas municipalidades de la Provincia solicitando la intervención del Poder Ejecutivo, a fin de solucionar el difícil problema que se le planteaba a la población a causa de la escasez total de azúcar. Es así como el primer telegrama recibió: en ese sentido en que se denunciaba la falta de dicho artículo, fué de la municipalidad de General Roca del Alto Valle de Río Negro. Posteriormente se recibieron comunicaciones en igual sentido de las municipalidades de todo el Alto Valle, de la zona sur y de las municipalidades de las zonas correspondientes a Avellaneda y Pichi Mahuida.

Ante un problema de tal magnitud y entendiendo el Poder Ejecutivo que era su obligación tratar de satisfacer las necesidades de sus pobladores, dispuso dirigirse telegráficamente al Director Nacional de Precios y Abastecimientos del Ministerio de Comercio e Industrias, de Buenos Aires, solicitando su intervención a fin de solucionar el problema a la mayor brevedad.

A raíz de ese pedido del Poder Ejecutivo Provincial, la Dirección Nacional de Precios y Abastecimientos nos solicitó indicáramos cuáles eran, según nuestros cálculos aproxima-

tivos, las necesidades de azúcar que tiene la Provincia. Después de hacer un análisis del consumo probable de la Provincia en un término de dos o tres meses, comunicamos a la Dirección Nacional de Precios y Abastecimientos que estimábamos las necesidades de la Provincia en ese lapso de tiempo, en aproximadamente diez mil bolsas. A raíz de esta comunicación el Director Nacional de Precios y Abastecimientos nos puso en comunicación con el Director General de Abastecimientos de azúcar de la provincia de Tucumán, quien nos manifestó en una conferencia radial que mantuvimos que era factible poder solucionar el problema, pero que en el primer momento no podían indicar cuál sería la cantidad de azúcar disponible para poner en Viedma. Después de cuatro o cinco conferencias con Buenos Aires por intermedio de la Policía Federal, logramos conseguir la adjudicación de diez mil bolsas de azúcar, las que serán distribuidas en las poblaciones de mayor importancia y más o menos en la siguiente forma. Se tomó este criterio con el sólo y único fin de evitar pagar falsos fletes.

La distribución provisoria que se hará de esa partida de azúcar es la siguiente: Viedma mil bolsas; General Roca mil doscientas bolsas; Bariloche, mil ciento cincuenta; Ingeniero Jacobacci, seiscientos cincuenta; San Antonio Oeste, seiscientas; Choele Choel, quinientas; Cipolletti, mil doscientas; Río Colorado, doscientas cincuenta; Cinco Saltos, novecientas; Allen, quinientas cincuenta; Villa Regina, novecientas; Maquinchao, cuatrocientas cincuenta y Pilcaniyeu, quinientas cincuenta.

Esta distribución fué modificada en parte, porque después de haber hecho el pedido se nos informó que el flete mínimo para completar vagón debía ser de 286 bolsas. Entonces se modificaron algunas cantidades y se completó la cantidad mínima que necesitaban enviar a Río Colorado y a Pilcaniyeu, para ser distribuida en las zonas adyacentes.

El precio del azúcar, en la ciudad de Tucumán, es de 6,7786 pesos. Sobre cada bolsa, el ingenio carga 30 pesos por bolsa y tiene una bonificación del medio por ciento. Al devolver estas bolsas, a la Provincia se le acreditarían 30 pesos, más 1,10 pesos por cada bolsa en concepto de bonificación extra.

Ayer mantuve una conferencia telefónica con el secretario general del Ministerio de Economía de la provincia de Tucumán, quién me manifestó que había disponibles 10.000 bolsas de azúcar; que para remitirlas era imprescindible que se hiciera el giro o, por lo menos

que nosotros hiciéramos un telegrama comunicando que el giro había sido despachado u ordenado la transferencia, sobre la sucursal del Banco de la Nación Argentina, casa central, Tucumán. Manifestó el señor subsecretario que, en caso de que nosotros no pudiésemos hacer el giro el día miércoles, ellos dispondrían de esas 10.000 bolsas para aplicarlas a otra provincia, motivo por el cual el Poder Ejecutivo ha elevado a esta Honorable Cámara el proyecto de ley que ustedes conocen.

La razón que nosotros podríamos decir, de apremio, en la adquisición de esas bolsas de azúcar, es la siguiente: nuestra Provincia se encuentra en este momento, con una carencia absoluta de azúcar. Aparte de ello, un tren carguero de Tucumán a Río Negro, tarda aproximadamente 15 días, razón más que suficiente para tratar de apurar la entrega de esta mercadería. Es por ello que el Poder Ejecutivo ha solicitado de esta Honorable Cámara trate sobre tablas el problema y lo resuelva cuanto antes.

En este momento acabo de recibir un telegrama de la localidad de Cinco Saltos, que dice así: Comunico a V. E. el señor Ministro que población se encuentra totalmente sin azúcar. Considerando esta situación solicito señor Ministro se sirva informar sobre la posibilidad de que esa gobernación destine cierta cantidad con cargo a esta municipalidad. Salúdalo. Adolfo Vecchi, presidente del Concejo Municipal.

Creo que es cuanto tengo que informar al respecto.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: la situación especialísima que estamos considerando, merece que nos detengamos en este proyecto de ley, relacionándolo con el proceso económico de incidencia nacional en lo que respecta a nuestra provincia con relación a una serie de previsiones que estimo o consideramos necesario tomar conocimiento para nuestra decisión definitiva respecto de este asunto.

Quisiera que el señor Ministro de Economía se sirviera oportunamente aclarar algunos puntos que entendemos son de importancia para la sanción definitiva de esta ley.

En primer lugar, yo deseo manifestar a esta Cámara mi sorpresa por la actitud inconsculta, realmente curiosa, de un gobierno provincial —en este caso el de Tucumán—, que por lo que resulta de los antecedentes y del

hecho que hoy considera esta Cámara, se considera propietario del azúcar que produce la República, y arbitra y decide sobre la distribución de ese producto como si se tratara de un monopolio o de una actividad que Tucumán la reserva como una facultad exclusiva de su provincia con respecto a las demás provincias argentinas, o lo que es más grave aún, con respecto al pueblo de la Nación Argentina.

Las crónicas y diarios, hace un tiempo, ilustraron con profusión sobre un intenso y extenso debate que los ingenios azucareros de Tucumán dirigidos políticamente por el señor gobernador Gelsi de esa provincia, sostuvieron con respecto a los ingenios azucareros de Salta y Jujuy. No es el caso analizar con detenimiento este proceso político que, en su momento, atrajo la atención pública. Por otra parte, la propia imprevisión del problema que se nos trae a consideración esta tarde, impide un examen exhaustivo, pero sí señalamos que en aquel caso, el gobierno de la provincia de Tucumán defendió una posición que nosotros entendimos impopular en lo que respecta a sus consecuencias y destinada única y exclusivamente a favorecer los intereses de los ingenios azucareros de Tucumán en perjuicio de la economía popular argentina que debió adquirir, debido a esta clase de manejos políticos, el azúcar a un precio superior al fijado, a pesar de las disidencias que existen entre los ingenios azucareros.

La política azucarera en la Argentina siempre ha sido motivo de serios inconvenientes. La verdad sea dicha, es una industria que ha sido creada en el país mediante una política de proteccionismo que data de muchos años. Lamentablemente, ese proteccionismo que se revela a través de disposiciones oficiales que aumentaban el gravamen a la importación del azúcar extranjero e, incluso, llegaron a establecer premios a la exportación de azúcar nacional no ha sido suficiente para la devolución que esa protección oficial merece, en beneficio de la economía popular.

Nosotros recordamos, por no citar más que un ejemplo, el caso del ingenio azucarero de remolacha, existente en General Conesa, sometido en alguna medida a la presión de los intereses monopolistas del norte argentino. Pero en la actualidad, el problema que se plantea a la industria azucarera del país, es un problema de rendimiento, de economía planificada, de explotación inteligente y racional de nuestras posibilidades.

Sin entrar a analizar el amplio campo de acción que tiene la industria azucarera en el país.

de otros productos en lugar de la caña de azúcar, en el sur de la provincia de Buenos Aires y en la Patagonia, lo cierto es que en la reciente y agria polémica entre los ingenios azucareros del norte y el señor gobernador de Tucumán se ha revelado que la estructura azucarera de Tucumán no responde a una racionalización productiva, y que muchos planes de legislación que han tratado de ser comprensivos y de beneficiar a la población, no han hecho más que propiciar una explotación irracional por parte de ciertos sectores de la economía tucumana, pauperizando a los denominados "cañeros independientes", que han logrado, digamos así, una teórica independencia, pero sometida siempre a los intereses azucareros industriales.

Lo grave de este problema que hoy se plantea en la Legislatura no radica solamente en la imprevisión del Poder Ejecutivo de la Provincia a su respecto, imprevisión que surge de lo manifestado por el señor Ministro en cuanto al reclamo por la escasez de este artículo de primera necesidad, que no es reciente. Y por otra parte, en la medida en que el propio gobernador había realizado gestiones que posibilitaran la concreción de un proyecto de ley con tiempo suficiente por parte de esta Legislatura radica lo que nosotros entendemos una práctica absurda...

Sr. Ministro (Obregón). — ¿Me permite? Quiero aclarar al señor diputado que el Poder Ejecutivo no ha tomado una medida imprevista ni ha sido imprevisión lo del trámite realizado. Lo que pasa es que la escasez del azúcar comenzó a hacerse sentir hace aproximadamente diez días.

Sr. Rajneri. — No, señor ministro, la escasez de azúcar data de dos a tres meses.

Sr. Ministro (Obregón). — Los reclamos para solicitar la intervención del gobierno ante el problema que se está tratando, llegaron hace aproximadamente diez días. Mientras el gobierno se puso en contacto con el director de Precios y Abastecimientos y se logró ponerse en contacto con el gobierno de la provincia de Tucumán, pasaron cinco o seis días; en esos días esta Cámara estaba en receso, razón por la cual no se presentó antes el proyecto a que hace mención el señor diputado.

Sr. Rajneri. — Pero el señor Ministro no desconoce que la mayoría legislativa de este cuerpo corresponde al partido gobernante, y en tal sentido hay disposiciones constitucionales que la autorizan, con una parte mínima de legisla-

dores, a convocar a sesiones extraordinarias para tratar problemas de trascendencia.

Por otra parte, si la escasez del azúcar se ha agudizado en los últimos días, el problema data, como ya lo manifesté, de varios meses atrás.

En última instancia, y ya en consideración al proyecto de ley presentado, entiendo necesario dilucidar y esclarecer las razones por las cuales el gobierno tucumano dispone de existencias de azúcar para negociar con otros gobiernos provinciales, mientras los comerciantes que actúan en la Provincia carecen de azúcar, a pesar de que muchos de ellos han hecho el pedido con tiempo suficiente y han pagado el precio del producto con anticipación, como es práctico y común en las operaciones que se realizan sobre azúcar.

Entiendo que en el informe del señor Ministro de Economía falta establecer en base a qué proporción o en base a qué estudios se han calculado las necesidades provinciales, es decir, las necesidades de las distintas localidades, y si se ha previsto además la incidencia que la escasez de esa cantidad de azúcar puede tener sobre los comerciantes que ya tienen operaciones realizadas de ese artículo. Vale decir que podría producirse el caso de que una adquisición de esta magnitud en la Provincia traiga aparejado, dentro de un plazo relativamente breve, el abaratamiento del producto en perjuicio de esta inversión que realiza la Legislatura, para la cual el mismo proyecto de ley ha fijado un plazo de cuatro meses para el reingreso de los fondos que se destinen a esta operación.

Yo no creo, señor Presidente y señores legisladores, que la práctica comercial común en la vida argentina, por las facultades ya señaladas en este recinto; facultades que tiene el gobierno nacional de reglar el comercio, hagan correcto que esta Legislatura tenga que tomar conocimiento de este problema, además, en esta forma tan imprevista.

Yo no sé si el señor Ministro de Economía de Tucumán, tiene conocimiento de que los cuerpos deliberativos o los gobiernos representativos de las provincias tienen un mecanismo lógico, un mecanismo de seriedad y un mecanismo de responsabilidad, que hace necesaria que una inversión de esta naturaleza sea estudiada por lo menos sumariamente dentro de un plazo razonable.

Yo quisiera, que se me exprese en este recinto las razones por las cuales el gobierno de Río Negro, tiene que admitir una imposición de ese tipo, de un gobierno de otra provincia argentina, que vende el azúcar con un plazo exi-

gidamente limitado y sin contemplar el necesario trámite que debe tenerla, por parte de un cuerpo responsable y serio en sus funciones.

Al parecer el Ministro de Economía de Tucumán considera factible que en una provincia Argentina se sufra la escasez de un artículo de primera necesidad, que el gobernador de Tucumán maneja como si fuera el propietario del producto y si como toda la economía popular estuviera al arbitrio, en el capricho o en la humorada de los señores funcionarios de esa provincia.

Sin perjuicio de analizar en detalle algunas disposiciones de esta ley, yo le pediría al señor Ministro de Economía, que me informara si es que tiene conocimiento de esta cuestión sobre las razones expuestas en el curso de mi exposición. Es decir y para hacerlo en una forma más orgánica en primer lugar, por qué razones Tucumán dispone de la existencia de azúcar para el gobierno de Río Negro y no hay para los abastecedores comunes que son los comerciantes.

Si ha sido prevista por parte del Poder Ejecutivo provincial la forma de distribución de este producto, teniendo en cuenta que no hay organismos oficiales, digámoslo así, competentes por lo menos en principio, para realizar una tarea comercial común.

Por otra parte, cuáles son las previsiones y cuáles son las formas en que ha de ser entregada esta producción por parte del gobierno de Tucumán a la Provincia de Río Negro.

Sr. Oroza. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo quisiera expresarle que mientras se saca todas esas dudas, nosotros entendemos que al pueblo hay que darle azúcar.

Sr. Rajneri. — El que está en ese entendimiento es el señor gobernador de Tucumán.

Sr. Oroza. — Lo que piensa el gobernador de Tucumán, es que hay que darle azúcar al pueblo de la Provincia.

Sr. Rajneri. — Entiendo necesario saber las razones por las cuáles nosotros vamos a votar cinco millones de pesos.

Sr. Oroza. — Las razones de que el pueblo necesita azúcar.

Sr. Rajneri. — No se trata...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Sr. Presidente (Stábile). — Ruego a los señores diputados no dialogar. No es posible continuar así.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: A la exposición que nos acaba de hacer el señor Ministro de Economía, la estimo bastante completa, y de la anotación que respecto de ella he hecho, me surgen algunas dudas. Yo rogaría al señor Ministro se allanara a responder algunas preguntas que despejen esas dudas.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Con mucho gusto.

Sr. Salgado. — Muchas gracias, señor Ministro.

Creo que en su exposición el señor Ministro dijo que los ingenios exigen un precio de 6 pesos con 77,86 centésimos de centavo por kilo de azúcar, más 30 pesos por bolsa, más un adicional del tres por ciento. ¿Es así, señor Ministro?

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Más una modificación del uno y medio por ciento.

Sr. Salgado. — ¿Podría informar el señor Ministro sobre cuál es en la actualidad el precio oficial fijado por el gobierno nacional?

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — 7,57; la suma exacta no se la puedo dar en estos momentos, pero se la puedo hacer llegar. Es de 7,56 ó 7,55, algo así.

Sr. Salgado. — ¿Podría informar el señor Ministro cuál es aproximadamente el costo de flete por unidad de peso, calculando en grandes cantidades, a fin de disminuir ese costo de flete entre Tucumán y Río Negro?

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — El Ministerio de Economía ha solicitado a la estación Viedma, del Ferrocarril, los datos referentes a fletes desde Tucumán a Cipolletti; desde Tucumán a Roca; desde Tucumán a Río Colorado; desde Tucumán a Viedma y desde Tucumán a Bariloche, a fin de tener un cálculo estimativo.

No sabía que los señores legisladores querían un examen tan minucioso sobre este problema, razón por la cual no traje los antecedentes existentes para informar con todo detalle. Pero el Ministerio de Economía ha tomado los recaudos necesarios y está en condiciones de poder informar a esta Legislatura sobre este asunto.

Sr. Salgado. — Yo ruego al señor Ministro no quiera tomar estas preguntas como un examen minucioso, sino como la simple necesidad personal y funcional para hacer el cálculo en-

tre costo y precio de venta, por cuanto a primera vista...

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Le voy a agradecer un agregado que le va a dilucidar este problema.

El precio de venta del azúcar está calculado para la Capital Federal; a ese precio debe agregársele la incidencia del costo de flete.

Sr. Salgado. — Entiendo que la diferencia entre 6,77, costo en ingenio, al cual hay que agregar una inmovilización de capital de 30 pesos por bolsa, con la aleatoria pérdida en caso de extravío de esas bolsas.

El costo puesto en Buenos Aires, que es al menudeo de 7.56 calculando como mínimo dos manos de intermediarios: desde el ingenio al mayorista y de éste al minorista, y el flete desde Tucumán hasta Buenos Aires, deja un margen más que escaso, escasísimo de ganancia, que prácticamente imposibilitan la distribución normal del producto a este precio, tal cual...

Sr. Ministro (Obregón). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Es a fin de aclararle el punto.

Los 30 pesos a que se refiere la inmovilización del capital por las bolsas que quedan muertas durante dos o tres meses, tienen una bonificación especial de 1,10 pesos, a fin de salvar los intereses de ese dinero que queda muerto durante un lapso que puede ser de dos o tres meses.

Sr. Salgado. — Rogaría al señor Ministro que nos informara sobre cuál ha de ser la forma que tiene pensada el Poder Ejecutivo para distribuir esa partida de diez mil bolsas, que ha sido destinada a esta Provincia.

Sr. Ministro (Obregón). — Con referencia a la pregunta que el señor diputado Salgado hace en este momento, debo manifestarle que el Poder Ejecutivo ha dispuesto que los envíos los haga el Ministerio de Economía a las distintas poblaciones de la Provincia, en donde actuará un funcionario que se ocupará de la distribución del azúcar a los comerciantes, tomando los recaudos para que no se vaya a efectuar su comercialización en forma indebida.

Sr. Salgado. — O sea que no serían las municipalidades directamente las encargadas de la distribución, sino el Ministerio de Economía a través de un representante.

Sr. Ministro (Obregón). — El Ministerio va a designar su representante que puede ser de

su propio seno o perteneciente a las mismas municipalidades.

Sr. Salgado. — Agradezco al señor Ministro. Rogaría, también, me informara cuál es la base tomada por el Poder Ejecutivo, la base estadística, se entiende, a fin de establecer si una partida de diez mil bolsas, aproximadamente setecientos mil kilos, tendrán una duración de dos o tres meses para abastecer las necesidades de la Provincia.

Sr. Ministro (Obregón). — El que habla, como desconocía cuál era el índice que había que tomar lógicamente para hacer el cálculo estimativo del azúcar a distribuir en la Provincia, entrevistó al doctor Vigliano a quien consultó en cuánto se estimaba el consumo de azúcar diario por persona. Me informó a ese respecto que se podía tomar como base cincuenta gramos diarios por persona.

Sr. Salgado. — Muchas gracias señor Ministro.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

Sr. Ministro (Obregón). — Es para manifestar al señor diputado Rajneri, que quería le respondiera algunas preguntas, que si cree oportuno formularlas estoy dispuesto a satisfacerlo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Aunque en la inteligencia de que si bien no hace al proyecto de ley en sí, sirve de informe a los señores legisladores, interesaría nos hiciera conocer las razones por las cuales se sigue un tratamiento tan especial con respecto a un artículo de primera necesidad. El señor Ministro de Economía nos acaba de manifestar que la partida de azúcar se distribuirá entre los comercios comunes con el contralor del funcionario que al efecto designe el Ministerio. ¿Cuáles son, entonces, las razones por las cuales la operación se realiza de gobierno a gobierno? Es decir, cuáles son las razones en este plano de gobierno provincial que entraría, en cierto modo, en un plano intervencionista, competitivo, en materia de suministro de un artículo de primera necesidad.

Sr. Ministro (Obregón). — Señor diputado: el Poder Ejecutivo entiende, como lo he dicho anteriormente, que es función de gobierno tratar en lo posible de solucionar todos los problemas que hacen a la necesidad humana,

y por sobre todo tratar de esa manera de llevar tranquilidad a los hogares argentinos. Ante un problema de la trascendencia cual era el de la falta de azúcar para los hogares de Río Negro, el gobierno entendió que tenía la obligación de concurrir con su esfuerzo a solucionar el problema.

Sr. Rajneri. — La pregunta tiene esta razón de ser, señor Ministro. Tengo conocimiento, digamos así, un poco temerarios, de que muchos comerciantes de la Provincia tienen realizados sus pedidos de azúcar, pagado el monto de los mismos y no obstante no se les entrega el producto.

Si bien, lo reitero, entiendo y comprendo que en este plano el Ministerio de Economía ha tratado de solucionar un problema, lo cierto es que surge para la consideración de este problema fundamental cuáles son las razones por las cuales hay azúcar si se trata de gobierno a gobierno y por qué no se puede realizar el abastecimiento por los medios normales.

Si fuera, por ejemplo, que la distribución estuviera a cargo del gobierno nacional en mérito a una limitación en el consumo o a un control que se quiera realizar sobre la producción, lo entendería razonable; pero sería incongruente la exigencia del gobierno de Tucumán, fundando fechas o plazos perentorios para la adquisición. En este caso, lo lógico sería una adquisición por partidas globales para cada una de las provincias y entonces sí el gobierno de la Provincia procedería a su redistribución. En este caso sí se justifica el plazo.

Se sostiene que si la Provincia no adquiere el producto antes del día de mañana, el gobierno de Tucumán no entregará azúcar para consumo del pueblo de Río Negro. Sin embargo, hay pedidos de comerciantes de esta Provincia que necesitan azúcar para su venta, y no se satisfacen sus pedidos.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Entiendo, señor diputado que no corresponde al Poder Ejecutivo entrar a contestar esta pregunta; pero, a fin de aclarar las razones por qué el Poder Ejecutivo tomó esta medida, voy a hacerlo.

Tengo conocimiento de que varios comerciantes de Río Negro han solicitado envío de azúcar directamente y todos ellos lo han recibido. Lo que pasa es que por otra parte, no todos los comerciantes pueden hacer los pedidos directamente, porque se les encarece notablemente el costo, ya que para traer azúcar hay que hacerlo por un mínimo de 286 bolsas. Sino el flete y costo resultan completamente

perjudiciales para la economía de su comercio.

Sr. Rionegro. — Rogaría al señor Ministro de Economía, que informara a la legislatura en qué forma el gobierno tucumano hará entrega de las 10.000 bolsas de azúcar que adquirirá el de Río Negro. Es decir, de qué manera se efectuará el proceso de la entrega; la carga de los vagones; en qué tiempo está calculado que esas 10.000 bolsas estarán aquí.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Con respecto a la pregunta formulada por el señor diputado Rionegro, debo manifestar que las 10.000 bolsas de azúcar para la Provincia de Río Negro están dispuestas para cargar de inmediato.

Quiere decir que esa azúcar podría estar en nuestra Provincia aproximadamente dentro de 15 días.

Sr. Rajneri. — Una última pregunta, señor Ministro: ¿Se han calculado los costos o previsto los porcentajes correspondientes a los comerciantes en las tareas de distribución?

Sr. Ministro (Obregón). — Sí, todos han sido tomados en cuenta, señor diputado.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Yo quería, en esta agotadora tarea de pedido de informes verbales, agradecer al señor Ministro de Economía la paciencia que está teniendo en este debate de preguntas minuciosas; pero, en tren de agotar acaso su paciencia, yo quiero inquirir del señor Ministro de Economía informe cuál es la base que se ha tomado para la distribución que nos indicó por localidades en la Provincia, por cuanto veo en ciertos apuntes y en ciertas cifras que tomé al correr de la exposición del señor Ministro, que no coinciden las cantidades adjudicadas de azúcar, con los porcentajes estimativos de poblaciones de cada localidad. Así, por ejemplo, nos encontramos con que la localidad de Cinco Saltos, tiene adjudicada 900 bolsas de azúcar, mientras que la localidad de Allen tiene 550 bolsas adjudicadas y la localidad de Río Colorado, 280; admito en este último caso la unidad de flete para evitar el recargo de costo, pero no así en los dos anteriormente mencionados, que los tomo solamente como índice por cuanto, sin haber podido tomar las cifras totales indicadas por el señor Ministro, noto que no hay coincidencia entre los kilos adjudicados del producto y la población estimada de cada una de esas localidades.

Sr. Ministro (Obregón). — Con respecto a la pregunta que formula el señor diputado Salgado, voy a informarle que las razones por las cuales se ha adjudicado a la localidad de Cinco Saltos 900 bolsas de azúcar, son las siguientes: Cinco Saltos debe abastecer a las poblaciones de Contraalmirante Cordero, Banda del Medio, Campo Grande, Campo Manzano, Colonia Catriel y otras de su jurisdicción. En cambio, para la localidad de Allen se han adjudicado 550 bolsas porque ella no tiene que abastecer a ninguna otra población adyacente. Y usted vé que a Cipolletti se le han adjudicado 1.200 bolsas, por la sencilla razón que se ha calculado que tendrá que abastecer a la zona limítrofe de Fernández Oro. Y exactamente el mismo caso sucede con General Roca. Se ha previsto que todo el cargamento baje a General Roca para abastecer a Gómez y la localidad de Stefenelli.

Sr. Salgado. — Agradezco al señor Ministro su información. Además le rogaría me informe sobre un detalle que, tal vez ha sido dicho en este debate y, lamentablemente, he omitido tomarlo en cuenta. Es el referido al precio estimativo de colocación en el público, de esa mercadería por parte del gobierno de la Provincia.

Sr. Ministro (Obregón). — El gobierno de la Provincia va a entregar el azúcar al precio que resulte del precio de compra más los gastos de flete que se ocasionen. Esos gastos de flete van a ser cargados sobre el precio oficial del azúcar para la venta al menudeo.

Sr. Rionegro. — Me permite, señor Ministro, por mi parte, una sola pregunta más. A pesar de que el señor Ministro ya se ha referido, en la primera parte de su exposición, quiero que se vuelva a pronunciar en ese sentido, para dejar perfectamente establecido este aspecto que considero fundamental.

Quisiera saber, señor Ministro, si en esta operación que se realiza con el gobierno de Tucumán, no existe en realidad absolutamente ningún tipo de convenio escrito, es decir, ningún antecedente escrito, ninguna oferta, ninguna contraoferta y las condiciones perfectamente detalladas en un papel —digamos así— con las firmas autorizadas, o si simplemente existe —como dijo el señor Ministro— a los efectos de la brevedad de este trámite o de este negocio, las simples conversaciones por radio que se han efectuado con funcionarios de Tucumán.

Sr. Ministro (Obregón). — Voy a contestar. Todas las primeras diligencias relacionadas

con este asunto del azúcar se hicieron, como he dicho antes, por radio conversación. Posteriormente, el día 16 del mes en curso, el gobierno de la Provincia recibió un telegrama firmado por el delegado del gobierno de Tucumán, que dice: "Que podría haber una disponibilidad de 10.000 bolsas a confirmar, en el ingenio La Esperanza" y que esperaban nuestra contestación al respecto. A este telegrama contestamos diciendo que el gobierno de la Provincia de Río Negro aceptaba la oferta. Son las únicas dos constancias escritas que existen de todo lo tratado hasta ahora.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: de bajar las cifras indicadas en este debate, surgen los siguientes resultados:

El costo de setecientos mil kilos de azúcar, a razón de 6,7786 pesos por kilo, es de 4.746.020 pesos, más 300.000 pesos por entrega de las bolsas menos 23.745,10 pesos, que sería la bonificación del medio por ciento que haría el ingenio. O sea que da un total de 5.021.274,90 pesos más flete.

Sr. Ministro (Obregón). — ¿Me permite? Quiero aclararle que el cálculo para el pago del azúcar no debe hacerlo sobre 700.000 kilos sino sobre 693.000 kilos, porque a la bolsa se le calcula una pérdida de 700 gramos y el ingenio factura la bolsa a razón de 69,300 kilogramos, lo que quiere decir que el total de la operación es de 4.974.109,54 pesos más o menos.

Sr. Salgado. — He realizado un cálculo puramente personal y estimativo de 12.000 pesos los 30.000 kilos, el flete a Viedma que es, con excepción de Río Colorado, el más pequeño que se pagaría por el transporte del azúcar; haría, pues, un costo de 280.000 pesos que habrían de agregarse a estos cuatro millones novecientos mil y algo que nos ha indicado recién el señor Ministro.

Yo rogaría al señor Ministro nos informe si es que existe entre la Provincia y las empresas de transporte una relación de cuentas corrientes permanentes que dispense de la necesidad del pago inmediato de ese flete, por cuanto, de no ser así, sería necesario ampliar la partida de cinco millones a fin de incluir también el flete en un cálculo ya más ajustado y amplio.

Sr. Ministro (Obregón). — Referente a la pregunta que acaba de hacer el señor diputado Salgado, debo manifestar que, en rubros de

gastos del Ministerio de Economía, existe una partida especial para fletes, y entiendo que no habrá dificultad para que esos fletes fueran cargados, con cargo de reintegro, a la partida mencionada.

Sr. Presidentne (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: entiendo que la amplitud del informe presentado por el señor Ministro de Economía a esta cámara hace necesario el agradecimiento de la misma, por la gentileza que ha tenido el señor Ministro de concurrir y acceder a contestar todas las preguntas que se le han formulado.

Por otra parte, si ningún otro señor diputado desea hacer consultas al señor Ministro, sugiero a la Presidencia que se pase a considerar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Si el señor Presidente y la Honorable Legislatura lo creen oportuno, solicito autorización para retirarme.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: queremos dejar expresamente constancia en actas de esta sesión de nuestro reconocimiento no por algo que excede el cumplimiento del deber, sino de nuestro reconocimiento expreso al funcionario que ha sabido cumplir con su deber, como es el señor Ministro de Economía en esta interpelación que, sin haber llenado los recaudos necesarios del reglamento, ha sido realizada y a la cual se ha prestado con gran señorío y con todo el conocimiento que de su departamento tiene. No el agradecimiento de un cuerpo a quien se excede en el cumplimiento de su deber, sino el reconocimiento del Cuerpo Legislativo de esta Provincia al funcionario del Poder Ejecutivo que ha sabido cumplir con la Constitución Provincial. (Aplausos).

Sr. Rajneri. — Había solicitado la palabra conjuntamente con el señor diputado Salgado, para señalar conceptos similares a los expresados por el señor representante de la Democracia Cristiana.

Entendemos que esta es una práctica saludable que indica el camino claro en el normal funcionamiento y entendimiento de los cuerpos con el gobierno de la Provincia.

Nuestro sector agradece los informe dados por el señor Ministro de Economía, y damos por nuestra parte terminada la necesidad de su presencia en este recinto.

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Señor Presidente, señores legisladores: Agradezco los injustificados, si se quiere, calificativos con que me han honrado los señores diputados de esta legislatura, y me permito saludarlos a todos y decirles muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Casamiquela. — Me permitiría decirle hasta mañana. (Aplausos).

Sr. Ministro de Economía (Obregón). — Hasta mañana.

— Se retira del recinto el señor Ministro de Economía don César A. Obregón. (Aplausos).

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar en general si se aprueba la ley remitida por el Poder Ejecutivo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobada. Se va a considerar en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — A consideración. Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — En este artículo primero dice: para la adquisición y transporte de azúcar destinado al abastecimiento de la población en la Provincia.

Entendí, de las palabras del señor Ministro de Economía, que el transporte del azúcar y los gastos referidos a fletes están contemplados en partidas que ya figuran en el presupuesto.

Sr. Oroza. — Entiendo de que este artículo tendría que quedar redactado en la forma proyectada, porque puede ocurrir que el gobierno no tenga necesidad de hacer uso de la partida especial, porque es de suponer que todos los vagones no van a llegar al mismo tiempo a la Provincia, y que puede suponerse por lógica consecuencia que los fletes se van a ir reintegrando a medida que la Provincia vaya cobrando el importe del azúcar se va pagando. Si viene un vagón de azúcar se distribuye al comercio que es quien se encarga de su distribución, tendría que pagar el azúcar más el flete, y con esos importes se podrían financiar los vagones siguientes.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite? No había informado el señor Ministro que el envío de esa partida iba a ser global o semiglobal.

Sr. Oroza. — Tiene que suponer que el inge-

nio no va a despachar en el mismo día diez mil bolsas de azúcar; sino que lo hará en un lapso de varios días.

Sr. Casamiquela. — Tengo entendido que esa partida se iba a destinar para utilizarla en todo o en parte, según lo establecido en el mismo proyecto de ley. Quiero decir que podría suceder, aunque se votaran los cinco millones, que el Poder Ejecutivo dispusiera de dos o tres millones solamente, con lo que el azúcar llegaría a la Provincia.

Sr. Rajneri. — La observación que hago, es que este artículo pareciera limitar, al transporte del azúcar, la importancia que en esta misma ley se le otorga.

Podría existir una limitación, como podría suceder en el caso particular mencionado por el señor diputado Salgado, de que estos cinco millones resulten insuficientes y se encuentren con una limitación para usar de esta partida.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? Al menos por lo que entiendo, se refiere a que en el caso de necesitar una suma superior a los cinco millones por concepto de fletes, los tomaría de esa partida —con cargo de reintegro—, que actualmente tiene el Ministerio.

Sr. Rajneri. — Yo puedo observar que el artículo segundo dice que se tomará de Rentas Generales. La observación es un poco de forma señor diputado, lo admito. Pero podría observarse que de acuerdo a este artículo, el Poder Ejecutivo para la compra de azúcar y el transporte, no podrá salirse de los recursos que se establecen en esta ley.

Sr. Beveraggi. — Entiendo que el señor Ministro pensaba que sí. En cuanto a la partida de su Ministerio con destino a fletes, podría utilizarla en el caso de no ser suficiente el monto indicado.

Le pediría al señor diputado Salgado, que fué el que hizo la pregunta y recogió la respuesta, si él entendió así, también.

Sr. Salgado. — A fin de informar al cuerpo sobre lo que yo entendí de la respuesta dada por el señor Ministro de Economía, creo que la conclusión que debe sacar este cuerpo es la siguiente: En caso de no alcanzar la suma de cinco millones para el pago de flete, el Ministerio de Economía utilizaría del inciso 2º de su anexo de la partida global —para el pago de flete—, que le ha sido asignada para 1958, con cargo de reintegro una vez realizada la operación.

Aprovecho que hago uso de la palabra, señor Presidente, para fundamentar nuestra adhesión en general y particular a este proyecto de ley.

Creo que es ahora, el momento de dejar sentado que nos encontramos frente a una situación de necesidad. La Provincia se ve en la necesidad de recurrir a estos remedios heroicos de la intervención de los poderes públicos, en un problema normal de abasto, por causa de una subversión jurídica en el orden federal argentino.

El señor Gobernador de la provincia de Tucumán se encuentra en este momento en condiciones magníficas de ser pasible de una intervención federal. El por qué de esa intervención federal no se realiza es algo que escapa a mi conocimiento, pero la realización del comercio interno argentino a través de pactos bilaterales de las provincias es algo que nos remonta a una época anterior a la organización nacional.

Sin entrar a considerar el problema total del azúcar en el cual no soy experto, para cuyo debate yo me encuentro en este momento capacitado y remitiéndome exclusivamente al plano jurídico, entiendo que la exigencia de compra de gobierno a gobierno en materia de azúcar, lo mismo que podría ser en materia de manzana o materia de vinos es algo aberrante a la organización nacional dada por la Constitución del 53, del mismo modo que sería aberrante que una provincia hiciera por sí pactos internacionales o que así como le compramos a Tucumán el azúcar, comprara la Provincia por sí y ante sí azúcar a la República de Cuba o de Uruguay.

Pese a esto que escapa al orden provincial, pero que es indispensable que lo dejemos sentado para que no vuelvan a repetirse dentro de lo posible en el país escenas de este tipo y para que el gobierno central argentino sepa cuál es el pensamiento de una provincia sobre la exigencia de otra, voy a votar en general y particular el articulado de esta ley, dejando constancia de que queda en la responsabilidad del Poder Ejecutivo que no se repita en el orden interno e ideológico lo que está sucediendo en el orden externo y geográfico de las demás provincias hermanas argentinas. El Poder Ejecutivo carga con la responsabilidad de la distribución de diez mil bolsas de azúcar entre los habitantes de la Provincia a esa facultad y a ese derecho corresponden también una obligación. Que el Poder Ejecutivo sepa hacer esa distribución equitativamente. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: Se han estado haciendo referencias con un evidente carácter político alrededor de un problema que afecta a la economía del pueblo todo de la Provincia.

El carácter político que se le ha ido dando a las exposiciones que hemos estado escuchando, parecería querer llevarnos a hacer cargar sobre el gobierno actual de la Nación, sobre el gobierno actual de la Provincia, la situación por que se encuentra atravesando el país con respecto al abastecimiento de un producto como es el azúcar, catalogado de primera necesidad.

La comercialización normal del producto en la República se realiza de ingenio a mayorista y de mayorista a minorista. Hay en la cámara algunos comerciantes que pueden certificar esto. Normalmente fueron abastecidos así, pero en los últimos tiempos se produjo en el país una escasez aguda de azúcar. Debemos recordar que tuvo origen en la exportación de ese producto que motivó, en su momento, la intervención de los obreros de Rosario para impedir su salida del país, que nosotros mismos necesitábamos. La exportación se realizó porque el gobierno de la Nación alegaba que era más barato comprarla en el extranjero que adquirir la nuestra. Su exportación provocó el déficit de azúcar en el país y ese déficit se agudizó hasta que entró la nueva cosecha de la que estamos ahora dependiendo y de la cual hoy esperamos el envío del producto para satisfacer las necesidades del consumo de la Provincia.

Esa es la razón por la cual se ha visto el gobierno de la provincia de Tucumán —y no quiero defenderlo con esta apreciación—, digo, que se ha visto precisado a tomar cartas por la angustia del azúcar para que pueda llegar con la mayor urgencia a los lugares donde está haciendo falta.

La ingerencia del Estado en la negociación es simplemente accidental. No podemos nosotros admitir que el Estado vaya a substituir la intervención de los comerciantes. Ha sido una situación de emergencia planteada en la Provincia. El Estado, preocupado por esa necesidad, se ha dirigido a otro gobierno porque no podía ser de otra forma, para que ese gobierno pueda solucionarle la situación angustiosa con que nos encontramos aquí, en la Provincia.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º del proyecto. Los

que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a dar lectura del artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Sr. Salgado. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que en la consideración en particular, también cabe el artículo primero.

Sr. Presidente (Stábile). — El artículo 1º se votó, señor diputado.

Sr. Salgado. — Perdón.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a dar lectura nuevamente al artículo 2º.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente, una pequeña consulta: como no hay comisión, ni hay miembro informante, lo planteo entonces a la cámara. El artículo tercero, establece un plazo de cuatro meses para el reintegro del precio de la venta del azúcar.

Ahora, de no producirse un consumo delegado con las previsiones del Ministerio de Economía, esta disposición sería prácticamente imposible de cumplir.

Sr. Presidente (Stábile). — Se está considerando el artículo segundo, señor diputado.

Sr. Rajneri. — ¿No se votó recién? Perdón, entonces.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el artículo segundo del proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a dar lectura al artículo tercero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Sr. Rajneri. — Formulo las mismas observaciones que hiciera anteriormente, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Nuestra bancada está de acuerdo con las observaciones hechas por el señor diputado Rajneri, en cuanto a la posibilidad de que el azúcar no sea totalmente vendida en el plazo de cuatro meses. Se puede eliminar del artículo el plazo o establecer un plazo mayor.

Sr. Campbell. — ¿Me permite, señor diputado?

¿Cuando el Poder Ejecutivo o la Provincia reciba el azúcar, la va a vender a plazos o al contado?

Sr. Oroza. — Al contado.

Sr. Campbell. — ¿Entonces los cuatro meses?

Sr. Casamiquela. — Podría ser que no pudiera colocar las 10.000 bolsas en los cuatro meses.

Sr. Oroza. — Habría dos alternativas: ampliar el plazo o sacar el plazo.

Sr. Rajneri. — Me parece que con la obligación del reintegro, queda cubierta la obligación que se quiere establecer.

Sr. Oroza. — ¿Me permite, señor diputado?

Podría establecerse como plazo que el reintegro lo haga dentro del ejercicio.

Pero supóngase en primer lugar, señor diputado —y me permitirá la Presidencia suplir la opinión de la comisión que no hay— ¿el plazo que establece es a partir de este momento? Porque podría interpretarse a partir de la sanción de la ley o de la realización del empréstito que, pueden acaso, ser simultáneos, pero pueden existir serios inconvenientes en el traslado del producto y se haga impracticable el plazo de cuatro meses para el reintegro al Tesoro de la Provincia de la suma mencionada.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Creo que nos estamos olvidando en esta cámara, que este proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, quien —suponemos— ha meditado su articulado de modo tal de no encontrarse él mismo en falta de término de la operación. No podemos nosotros ser más papistas que el Papa y cuidar de las facultades del Poder Ejecutivo más que el Poder Ejecutivo mismo.

Por ello, yo voy a votar por este artículo tercero, tal como el mismo vino proyectado por el Poder Ejecutivo. Nada más.

Sr. Oroza. — Nuestro sector va a votar suprimiendo el plazo.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: ¿tendría la amabilidad de hacer leer por Secretaría la forma cómo quedaría redactado el artículo suprimiendo el plazo?

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 3º: La suma total de que se haga uso del crédito autorizado deberá ser reingresada al Tesoro de la Provincia.

Sr. Casamiquela. — Ese es.

Sr. Oroza. — Hay que agregar “con el producido de la venta del azúcar”.

Sr. Casamiquela. — Ese es el texto que va a votar nuestro sector, señor Presidente.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite? Es para hacer una corrección de forma: “La suma total de que se haga uso del crédito autorizado”. Es una forma de redacción un poco oscura, pues está redactado sin ninguna pausa. Tal vez lo mejore un poco una coma después de “uso”.

Sr. Casamiquela. — De acuerdo.

Sr. Rajneri. — Nosotros vamos a votar también en la forma en que ha sido leído, sin el agregado del plazo.

Sr. Presidente (Stáble). — Corresponde votar primero el artículo en la forma que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo. Después corresponderá votar el artículo en la forma en que ha sido proyectado con la modificación. Como no hay comisión que acepte la inclusión de la modificación, hay que votarlo en sus dos formas.

Se va a votar si se aprueba el artículo tercero en la forma en que ha venido redactado en el proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido rechazado.

Sr. Rajneri. — ¿Cuál es la forma que propone el señor diputado Casamiquela?

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). — “La suma total de que se haga uso del crédito autorizado deberá ser reintegrado al Tesoro de la Provincia”.

Sr. Rajneri. — Falta poner: “con produci-

do de la venta del azúcar" sino, ¿en qué forma va a ser reintegrada?

Sr. Casamiquela. Sí, está bien.

Sr. Presidente (Stábile). — Para mayor claridad, se leerá nuevamente, con el agregado propuesto.

Sr. Secretario (Liccardi). — “La suma total de que se haga uso, del crédito autorizado, deberá ser reintegrada al Tesoro de la Provincia, con el producido de la venta del azúcar”.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el artículo en la forma que ha quedado redactado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Se va a dar lectura del artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo quinto.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo quinto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. El artículo sexto es de forma. El proyecto de ley ha sido sancionado.

18

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Hago moción, señor Presidente, de pasar a cuarto intermedio hasta las veintidós horas.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento, se pasará a cuarto intermedio.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stábile). — Invito a la cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las veintidós horas.

— Eran las 21 y 5 horas.

19

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 50, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa la sesión.

20

PORTAAVIONES “WARRIOR”

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratarse el proyecto de declaración sobre la compra del portaaviones, que no tiene despacho de la comisión.

Por Secretaría se va a dar lectura a la declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A :

Que expresa su profundo desagrado por la compra de un portaaviones efectuada por el Gobierno Nacional, en razón de que la magnitud de tal gasto drena las finanzas nacionales acelerando el proceso de inflación, compromete al país en nuevas deudas internacionales, cuyo destino no es de aplicación a inversiones productivas, y en general, porque desesperanza al pueblo que clama por la solución de vitales problemas, que hacen a la necesaria y urgente recuperación económico-social de la República.

Viedma, 10 de julio de 1958.

Alberto Rionegro - Julio R. Rajneri
- Nicolás Costanzo.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: Al no haber despacho de comisión correspondería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, hacer uso de la palabra al autor del proyecto.

Quisiera que la Presidencia me informara si el autor del proyecto va a hacer uso de la palabra, sino lo haré yo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — En la sesión correspondiente, cuando informé el pedido de sobre tablas para el pedido de tratamiento del proyecto que acaba de leerse por Secretaría, abundé en detalles respecto a la adquisición de esa nave, y respecto de la situación económica en que se encontraba el país.

Hice una especie de confrontación entre las divisas y el dinero que importaba esa compra del portaaviones y el caos económico por que atraviesa la República. Me remito, entonces, a las palabras pronunciadas en aquella oportunidad y me ratifico de las mismas.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: En oportunidad de realizarse la sesión del día 10 de junio en que fué traído a esta cámara el proyecto de declaración sobre la adquisición del portaaviones "Warrior", manifesté mi sorpresa por el hecho de que la bancada de la minoría, y me voy a permitir decir minoría incluyendo ambas bancadas, pues por lo que más adelante diré, demostraré que en los casos en que se trata de perturbar la acción de gobierno, la minoría actúa perfectamente unida e identificada.

Dije en esa oportunidad que, "con honda sorpresa, que no es la primera vez que ocurre", he hice mención al tratamiento del proyecto sobre el levantamiento de vías férreas de Vinter a Conesa.

En la misma forma fué presentada a esta cámara el proyecto de declaración sobre la adquisición del portaaviones. La bancada de la minoría contaba con abundante material de información.

Dándole amplitud y no queriendo eludir este tema de transcendental importancia, propuse en nombre del bloque que se integrara una Comisión Especial de tres miembros, sacrificando, como en otras oportunidades, la mayoría que por lógica nos podía corresponder. Dije en esa oportunidad, que entendíamos no se debía tratar en esa sesión. Que era necesario reunir antecedentes, por cuanto existían diversos criterios en la publicación de notas periodísticas como asimismo en las informaciones radiales captadas, y mencioné la posible existencia de un decreto del poder provincial revolucionario, autorizando a la Marina a hacer directamente la adquisición de unidades con los fondos provenientes de la venta de los acorazados "Moreno" y "Rivadavia" y del crucero "Pueyrredón". Venta autorizada por un decreto que tuvo estado público, también, del gobierno revolucionario.

Esa sugestión traída a la Cámara con la mejor de las intenciones, tuvo sanción por par-

te de la misma. De esa manera se integró una Comisión Especial para que dictaminara sobre el proyecto de declaración presentado por la bancada del Radicalismo del Pueblo.

Posteriormente, y como existe expresa constancia en la versión taquigráfica de la reunión realizada por esa Comisión Especial, se desvirtuó lo que en esa reunión se dijo. Y se pretendió que esa comisión tuviera solamente una actitud informativa, tratando con ello de que no existieran despachos, ni por la mayoría ni por la minoría, para que el representante de la mayoría se viera en la obligación de suscribir un informe en el cual esa minoría colocaría todo lo que se le ocurriera sobre la compra del portaaviones.

No sólo esto es grave, señor Presidente, sino que esa comisión especial se reunió por primera vez una mañana y realizó una reunión con carácter informal, en la que se designó presidente de la misma al señor diputado Oroza —miembro de este sector en esa comisión—, al que el representante demócrata cristiano entregó la documentación, consistente en recortes periodísticos y en el proyecto de declaración, para su tramitación en comisión.

Posteriormente, durante la sesión, se intentó hacer una reunión en la que nuestro representante dijo que no era el momento ni la hora oportuna para realizarla. Se suscitó un cambio de palabras entre el representante de la Unión Cívica Radical Intransigente y el de la Democracia Cristiana.

Fuí impuesto de los hechos e intercedí con la mejor buena voluntad para solucionar ese problema. Fué así que esa noche se reunieron nuevamente los integrantes de la comisión; reunión que se realizó con taquígrafos, afortunadamente, y a la que asistí.

En esa reunión, de entrada y en evidente combinación, el representante del Radicalismo del Pueblo, diputado Früm y el diputado Salgado, insistieron que esa era la reunión constitutiva de la comisión, es decir, su primera reunión.

No tendría importancia esta situación, si no fuera por la maniobra que se evidenció en el desarrollo de la misma. Después de diversas argumentaciones de si era o no era la primera reunión, con la aclaración que oportunamente hizo el señor diputado Oroza, se expresó que esa era la primera reunión. El señor diputado Salgado manifestó que en consecuencia correspondía elegir presidente inmediatamente. El señor Früm lo propuso al señor Salgado y nuestro representante propuso al señor Früm y el señor diputado Salgado se votó a

si mismo, en un evidente agravio al hombre que esa mañana se había elegido presidente. Era un evidente agravio al representante de la mayoría, que hay que reconocer, mal les pesa a los señores diputados de la minoría.

Posteriormente, y aún con esa situación de anomalía existente, la reunión continuó, la comisión continuó sus deliberaciones. El señor diputado Salgado designó al señor Früm secretario de la misma y ordenó el plan de tareas a realizarse.

Pero eso no es todo. Ante el requisito reglamentario establecido por el artículo 62 que dice:

“La Cámara en los casos que estime conveniente o en aquellos que no estén previstos en este Reglamento, podrá nombrar o autorizar al Presidente para que nombre comisiones especiales que dictaminen sobre ellos”.

Y está perfectamente establecido en la versión taquigráfica del 10 de julio que la Comisión Especial que se formó era para dictaminar sobre el proyecto de declaración presentado. Se pretendió desconocer así esa exigencia reglamentaria y el señor representante de la democracia cristiana dijo que se abstenía en esa situación, mientras que el representante del radicalismo del pueblo dijo que no correspondía producir informe.

Como consecuencia de esto hubo un reclamo de tipo reglamentario de nuestro integrante en la comisión, que fué desconocido. Entonces la Unión Cívica Radical Intransigente se retiró porque aparte de informal, aparte de la falta de lealtad para los hombres que habían tratado de solucionar un inconveniente surgido en la comisión, aparte de todo eso se estaba tratando de hacer algo antirreglamentario.

Y eso no es todo, señor Presidente. Se pretendió hacer caer la tarea de esa Comisión Especial designada por la cámara en lo que establecen los artículos 77 y 78 de la Constitución, según manifestaciones del señor diputado Früm. El artículo 77 habla de las interpelaciones. Tal vez el señor diputado Früm interpreta que podía interpellar al Ministro de Defensa Nacional o de Economía. El artículo 78 establece que la Legislatura tiene facultad para nombrar Comisiones Investigadoras. No sé si el señor diputado Früm o el señor diputado Salgado tienen la autoridad suficiente como para ir a investigar las compras que la Marina o el Poder Ejecutivo Nacional estén realizando.

Estas anomalías que existieron en la labor de esa Comisión Especial están perfectamente documentadas en la versión taqui-

gráfica que se tomó en esa ocasión y que solicito se inserten en el Diario de Sesiones como apéndice complementario de la posición que ha adoptado la Unión Cívica Radical Intransigente.

Por estas razones el bloque retiró su representante por la renuncia del mismo. Requerido por la Presidencia que se integrara con otro miembro de este cuerpo esa Comisión Especial, el presidente del bloque desistió hacerlo por lo que consideramos absolutamente nulo todo lo actuado por esa comisión, que no cuenta con el aval de la mayoría porque se desvirtuó totalmente en su esencia y contenido por la forma de actuar de los hombres que la integraron.

Con respecto a la posición del bloque en la adquisición del portaaviones “Warrior”, voy a adelantar que existe el decreto del Poder Ejecutivo provisional autorizando a la Marina de Guerra para vender las unidades “Moreno”, “Rivadavia” y “Pueyrredón”. Asimismo existe un decreto reservado por el cual se faculta a la Marina de Guerra a adquirir ese portaaviones u otras unidades necesarias, directamente sin la intervención del Poder Ejecutivo nacional. Más aún: los fondos destinados a los Ministerios de Ejército, Marina y Aeronáutica del presupuesto nacional no son reembolsables a ese mismo presupuesto en el caso de no ser utilizados.

Quiero significar para terminar, señor Presidente, que esta situación viene precedida de múltiples agresiones verbales en especial, diría, realizadas por el señor diputado Salgado que en una oportunidad nos trató de algo así como cuadrilleros manejados por un capataz. Hemos pasado todas estas cosas por alto por una simple y sencilla razón que el mismo señor diputado ha manifestado. Que mientras se sentara en una banca se daría el lujo de ser mal educado e insolente. Consta en la versión taquigráfica y son palabras dichas por él mismo, de modo que no puede considerarlas como una agresión.

Por último quiero señalar definitivamente en esta cámara que la mayoría es la que tiene la responsabilidad de gobernar y que de hoy en adelante gobernará. Si la minoría quiere colaborar, bienvenida; si no quiere, que no lo haga. El radicalismo intransigente no se va a demorar esperándola. (Aplausos).

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Hay, evidentemente, dos problemas en debate. Uno, es el referido a la comisión designada por el

cuerpo que no ha producido despacho y otro, es el referido al fondo del asunto o sea si está bien o no está bien que el país compre un portaaviones a los dos días que el Ministro de Economía del país dice que no alcanzan las divisas disponibles para terminar las compras del petróleo este año.

Respecto del primer punto, que no hace al fondo de la cuestión en debate, yo quiero aclarar uno o dos aspectos, por cuanto tocan en el orden personal y también, por que hacen a la entretela del trabajo de la cámara. En la sesión en que tuvo entrada el proyecto de los diputados Rionegro, Rajneri y Costanzo, de repudio a la compra del portaaviones "Warrior", el señor diputado presidente del bloque de la mayoría dijo que "veía con sorpresa" la abundancia de informaciones que los dos bloques de la minoría tenían, expresión de sorpresa que acaba de ser convalidada por el mismo diputado preopinante.

No obstante, en la reunión de comisión realizada el día 11 de Julio, ese mismo señor diputado recordó una conversación tenida entre él, el señor diputado Viecens y el que habla, anterior a la presentación de ese proyecto, conversación en la cual yo le puse en conocimiento de que el bloque Demócrata Cristiano estaba trabajando en un proyecto parecido. Dice así el señor diputado Casamiquela, en esa reunión de comisión: "Entendíamos que en la forma en que fué presentado el proyecto en la Cámara, la suavidad con que se trató el proyecto de declaración sobre la adquisición del portaaviones "Warrior", se debió precisamente a conversaciones mantenidas entre usted, el señor diputado Viecens y yo, en la que se dijo —y lo dijo usted— que de la suavidad que se diera al tratamiento del proyecto de declaración se podría conseguir la adhesión del bloque de la mayoría, del bloque intransigente, respecto de este problema y la posterior sanción de ese proyecto".

Habiendo asistido a esa conversación reconocida por el señor diputado Casamiquela, en la reunión de comisión, no veo yo dónde surge la sorpresa del señor diputado Casamiquela. Sostuve, sencillamente, que ante un hecho determinado, nosotros, los demócratas cristianos, presentaríamos un proyecto. Los radicales del pueblo trabajan el mismo proyecto y como nosotros, señor Presidente, somos nada más que dos, cuando hay otro que trabaje en el mismo sentido en un proyecto análogo al que trabajamos nosotros, dejamos que trabajen los otros, porque no tienen ningún sentido el andar pisando las huellas en proyectos de de-

claración, así lo presenten uno u otro. Mala razón tiene, entonces, la sorpresa.

Pero hay algo más; efectivamente, se realizó una reunión tan informal, que se hizo de pie, en la mañana del día 11 de Julio. En esa reunión lo designamos presidente al señor diputado Oroza de la Comisión Especial formada por los diputados Früm, Oroza y el que habla.

Como habíamos quedado ya comprometidos el día anterior, se le hizo llegar a la intransigencia el material peridístico que teníamos sobre la adquisición del "Warrior", y quedamos en reunirnos por la tarde, antes de la reunión del cuerpo.

Poco antes de la reunión de la cámara, arribé yo a este recinto y me encontré con que el señor diputado Oroza se encontraba ya ubicado en su banca. El señor diputado Früm y el que habla, nos acercamos a su banca y comenzamos a realizar la reunión de comisión, que era tan informal como la primera. Pero llegó un momento en que teníamos que decidir qué era lo que tenía que hacer la comisión. El señor diputado Oroza dijo, entonces, que él tenía que averiguar un montón de cosas con respecto a la compra del "Warrior" y que iba a aprovechar el viaje del señor diputado Casamiquela a Buenos Aires, para que él hiciera esas averiguaciones y que, hasta tanto, entendía que la comisión no podía funcionar.

Sr. Oroza. — ¿Me permite?

Sr. Salgado. — Le contesté yo diciéndole que quien tenía que averiguar era la comisión, aparte de su evidente derecho de informarse y que había que decidir qué era lo que haría la comisión. Que como la compra del portaaviones era un contrato bilateral, nosotros podíamos averiguar o en el Ministerio de Marina de Buenos Aires o en el Almirantazgo Británico, en Londres. Que como el viaje a Londres resultaba un poco oneroso y engorroso, yo proponía que nos dirigiéramos al Ministerio de Marina para que se nos informara sobre la compra. El señor diputado Oroza se opuso y entonces yo propuse que se votara cuál iba a ser el trámite a seguir. En el momento en que se iba a votar, el señor diputado Oroza descubrió que esa no era una reunión de comisión porque carecía de forma. Le preguntamos qué había pasado a la mañana y contestó que ésa tampoco era reunión de comisión...

Sr. Oroza. — Está faltando a la verdad.

Sr. Salgado. — Yo le ruego a la Presidencia

que llame la atención de los señores diputados que interumpen sin autorización.

Sr. Oroza. — El señor diputado hizo contubernio delante de mi banca.

Sr. Presidente (Stábile). — Ruego al señor diputado que respete al orador.

Sr. Oroza. — No voy a tolerar, señor Presidente, que se falte a la verdad en la cámara.

Sr. Salgado. — Ruego al señor Presidente que si tiene que llamarle la atención por tercera vez, le impida el uso de la palabra en lo que va de la reunión, cumpliendo con el reglamento.

Sr. Presidente (Stábile). — Le advierto al señor diputado que reglamentariamente tienen que votar los señores diputados esa medida.

Sr. Salgado. — Bien señor Presidente; en consecuencia, el señor diputado Früm y el que habla presentaron una nota a la Presidencia, indicando día y hora de reunión: ese mismo día en horas de la noche, y rogándole a la Presidencia le comunicara al señor diputado Oroza que la mayoría de la comisión había decidido reunirse a esa hora. Vuelve la nota con una citación del señor diputado Oroza para pocos minutos de diferencia.

En el interín, el señor diputado presidente del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente, creyó conveniente, a fin de que la comisión marchara, hacer unas ciertas gestiones amistosas que fueron tenidas en cuenta por la buena voluntad que significaban, pero que a los fines del trabajo de la comisión, no la hacían ni adelantar ni atrasar, por cuanto habiendo designado la mayoría de la comisión día y hora de reunión, no hacía falta ninguna gestión amistosa, ya que no estamos en un grupo de buenos amigos, sino en un grupo de representantes populares.

Se hace la reunión y pido se tome la versión taquigráfica, solicitándole al señor Presidente la presencia de taquígrafos. De entrada, nomás, el señor diputado Oroza preguntó: "yo, como primer punto, quiero saber si la reunión de esta mañana tiene validez o no". y hace argumentaciones en pro de la validez de la reunión de la mañana. Entonces, señor Presidente, aplicando el principio de que no es oído el que alega su propia torpeza...

Sr. Oroza. — Más torpe será usted.

Sr. Salgado. — ...y aplicando el principio de que elegida una vía no se da regreso a otra, y habiéndose negado la validez de las reu-

nes informales, decidimos que las reuniones informales no valían y que en cambio valía como formal la reunión con versión taquigráfica.

El señor diputado Casamiquela me preguntó a mí: "¿Qué hay detrás de todo esto, señor Presidente?". Y yo le contesté: "Sencillamente un problema de buenas maneras".

Sr. Casamiquela. — Siga leyendo.

Sr. Salgado. — A mi me parece, dice el señor diputado Casamiquela, que ésta no es precisamente la forma de solucionar un problema de buenas maneras. Y yo le agregó para aclarar...

Sr. Oroza. — No le agregue nada, señor diputado.

Sr. Salgado. — Voy a rogar a la Presidencia que llame la atención de los señores diputados que hacen interrupciones sin permiso; porque no creo que al señor diputado que acaba de ser oído le hayamos dado permiso para interrumpir ni la Presidencia ni yo.

Le aclaro al señor diputado Casamiquela que el resultado de la votación realizada no significa en manera alguna una medida contra un sector del cuerpo, sino la manera de solucionar un problema y asegurar los resultados de las tareas que esta comisión verificará; por cuanto lo único que haré en función de presidente, digo, será repartir la tarea de la comisión, pero cuando haya que dictaminar en un sentido o en otro, personalmente me voy a abstener, sin perjuicio del perfecto derecho que asiste a los diputados Oroza y Früm de votar en el sentido que les parezca.

Al diputado Früm le pareció correcta mi posición. Eso es lo que la mayoría del cuerpo entendió era un trámite antirreglamentario y que la comisión se estaba adjudicando tareas que no le correspondían. Pero, señor Presidente: ¿Si la razón por la cual se nombró la comisión era la falta de informes que sobre el tema tenían los intransigentes, se nombró acaso la comisión a fin de que los intransigentes se informaran o se designó la comisión para que informara al cuerpo?

Sr. Oroza. — Para que dictaminara.

Sr. Presidente (Stábile). — Señor diputado Oroza: está en el uso de la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Oroza. — Ya lo sé señor Presidente.

Sr. Salgado. — Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, en lo que respecta a la tarea que me adjudiqué en la comisión, he fracasado. La tarea que me adjudiqué personalmente fué la de buscar en los boletines oficiales el decreto número 5747, invocado por el señor subsecretario de Marina como que autorizaría la inversión de la suma obtenida en la venta de algunas unidades para la adquisición de equipos y unidades para la marina. Fracasé, digo, porque en la colección del boletín oficial que tengo a mano no lo encontré, pero por cómputo de números y de fechas, supongo que es un decreto de 31 de mayo de 1957. Pero si bien no encontré el decreto número 5747, encontré en cambio el número 5748, que se refiere a la aprobación del acuerdo suscripto con el Eximport Bank de Wáshington con referencia a un empréstito de 56.156.000 dólares, que el Eximbank le adjudicó a la Argentina para una línea de adquisiciones en los Estados Unidos. O sea que en un decreto se autorizaría a la Marina para una determinada adquisición y en el decreto siguiente se pide un empréstito a un organismo internacional para poder apuntalar la lesionada economía argentina.

Saliendo ya del tema este de la Comisión, que, como no hizo despacho, no es solamente secundario sino ocioso y ridículo; saliendo digo del tema de la comisión y entrando de lleno al tema de la compra del portaaviones, estimo, señor Presidente, que el proyecto tal como viene presentado por la bancada del radicalismo del pueblo, no se refiere ni al gobierno provisional ni al gobierno constitucional que nos rige, sino que repudia la adquisición del portaaviones como adquisición y no como acto de un gobierno determinado. A fin de no dar margen a una defensa bastante infantil de echar la culpa al que estaba antes, de todos los errores que se cometen por los que están ahora, quiero recordar a este cuerpo algo elementalísimo, y es que el mismo que dicta una disposición la revoca.

El Poder Ejecutivo provisional, admitamos, —aunque no lo encontramos—, que dictó el decreto 5747. Pues bien; el Poder Ejecutivo Constitucional pudo muy bien dictar un decreto número equis, dejando sin vigencia el decreto número 5747, por cuanto nadie se lo impide y la continuidad jurídica del Estado no se lesiona, por cuanto la compra del portaaviones "Warrior" no estaba realizada a la fecha del primero de mayo, ni siquiera estaba comprado cuando el señor capitán de navío Kolungia, dió la noticia a los diarios, por cuanto informaciones de Londres, decían que recién estaba a la firma la compra del portaaviones,

y sólo se había logrado un acuerdo primario respecto de su precio.

El jueves próximo, señor Presidente, se hará sesión secreta en la Cámara de Diputados de la Nación, respecto a la compra del portaaviones, cuyo precio todavía sigue siendo una incógnita que cabe a la ciudadanía develar. Al traste con las promesas de la amplia información por parte del gobierno al pueblo argentino. Han pasado más de diez días desde la noticia sobre la adquisición del portaaviones, y todavía no sabemos hoy ni cuánto cuesta la unidad desnuda, ni cuánto cuesta la unidad agregando todos los accesorios unificados que deben transformarlo en una unidad de combate.

Señor Presidente: los relatos de la guerra nos infarman que el portaaviones no es un arma defensiva, sino estrictamente ofensiva, por cuanto sirve de baseflotante para llevar la guerra a otras costas. Ya vemos que los norteamericanos no utilizan los portaaviones en la defensa de la costa atlántica sino que los ha utilizado para llevar la flota al Pacífico, para llevar la guerra a las costas de Asia.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Salgado. — No. El portaaviones mal sirve para custodiar un extenso litoral del sur del Atlántico, ya que sus defensas de costas se puede hacer con unidades menores, y aviones antisubmarinos, pero no se puede hacer defensas de costas en un litoral extenso, con armas relativamente pesadas, y sobre todo con un armamento enorme, como es el portaaviones que es una unidad de combate ofensiva pero no defensiva, por cuanto necesita de otras unidades menores que lo sostengan.

El portaaviones es la nave capitana de la flota. Es el centro de un enjambre armado, que ha de llevar la guerra a otros mares y a otras costas. El portaaviones ha sido, aquí en la Argentina, un capricho de una de las fuerzas armadas y ya lo dije: Es a costa de ese capricho que se reúne el Consejo Superior de la Universidad y dice que no hay divisas —aunque sea el señor Risieri Frondizi quien haga las gestiones ante el Banco Central—, para la adquisición de materiales para la Universidad.

Es a costa de este capricho, que dice el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que no hay divisas preferenciales para los becarios que se van a estudiar al extranjero; que el Banco Central le dice a todo el mundo que no hay divisas para nadie y no obstante adquirimos un portaaviones.

El Subsecretario de Marina dice que no nos

cuesta nada, que sencillamente se gasta un crédito que teníamos. Como si el monto de divisas no se lo calculara computando los créditos, aún inconvertibles como el caso del crédito de España.

Realmente es un poco infantil y un poco risible decir que nos sale mucho más barato de lo que le salió al Brasil. Nosotros resultamos los grandes comerciantes del Continente. Que aprendan los brasileños que pagaron mucho más por el "Vengeance". Pero tanto los brasileños como nosotros hemos hecho un pésimo negocio.

Estamos comprando armas para la defensa del continente, que está comanditada por una gran potencia, los Estados Unidos que ha prestado y ofrece naves; que ha distribuido diecinueve naves de guerra entre los países latinoamericanos. Nosotros, en cambio, hacemos la defensa de la costa atlántica con una sola unidad que le compramos a los ingleses. ¡Y los ingleses son tontos para hacer negocios!

Gracias a nuestra relación tradicional, los ingleses nos venden naves a precio de chatarras. Esa chatarra —los acorazados "Moreno" y "Rivadavia"—, fueron adquiridos en tiempo de Estanislao Zeballos, quien fabricó para justificar el gasto, un conflicto internacional con Chile, referido a las islas Nueva, Picton y Lenox.

Ahora, que nuestro país ha crecido, nos estamos preparando para pelear con Rusia, con el cuento de que apareció un submarino fantasma en las aguas de Golfo Nuevo. Entonces gastamos las pocas divisas que tenemos en un portaaviones.

Pero, ¿qué ha descubierto nuestra marina de guerra? Que el noventa y ocho por ciento del transporte se hace por mar y que es necesario escoltar nuestra flota mercante. Cualquiera creería que vamos a entrar en contienda con una gran potencia.

¿Cuándo fué escoltada nuestra marina mercante? Ni siquiera durante la guerra mundial, en la que nos hundieron un buque, la armada argentina escoltó a la marina mercante argentina. La marina mercante argentina cruzó los mares libre, sin escolta; y de poco ha de servir una sola unidad, como sería el portaaviones, para escoltar toda nuestra flota mercante.

Yo no veo el problema que pueda tener la flota en estos dos meses para el transporte de nuestro trigo o nuestro petróleo. ¿Tendrá temor de que se lo impida, quién sabe, algún submarino fantasma y pueda hundirnos?

Pero ahora, según el Subsecretario de Ma-

rina, Kolungia, vamos a vivir muy felices con el portaaviones.

No quiero hacer una cuestión de antes ni de ahora; de gobierno provisional o de gobierno constitucional, quiero referirme exclusivamente al portaaviones.

En el plano personal he tenido que sopor-tar algún agravio del gobierno provisional —no es santo de mi predilección—, pero reconozco que se ha ganado un puesto en la historia por habernos sacado de una tiranía y por haber sabido entregar el gobierno a los civiles de la Patria. (Aplausos).

Pero sin querer entrar en ese tema, entiendo que es perfecta la presentación de los señores diputados de la bancada radical del pueblo; solamente quiero proponer la siguiente modificación: que diga "descapitalización" donde dice "inflación"; por cuanto descapitalización es causa de la inflación. Que diga "gastos" donde dice "deuda", por cuanto la compra de portaaviones no nos coloca en deudas sino que quemamos un crédito que teníamos. Y quiero agregar donde dice reparación económica y social, "reparación social, económica y moral de la República", que es lo que está haciendo falta en nuestra Patria.

Sr. Presidente (Stábile). — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la declaración. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta empatada.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido empatada. Queda reabierto el debate. Con la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: A fuer de sincero yo confieso que de un problema como éste que en alguna forma había atraído el interés popular y que indudablemente, en el país tiene una repercusión, cuyas dimensiones son evidentes, esperaba un planteamiento en uno o en otro sentido por parte del sector de la mayoría que satisficiera un evidente anhelo popular en cuanto a replantear, por la vía de una declaración, un problema que está en manos del gobierno nacional decidir.

Yo no sé si la intención que dió el señor diputado de la mayoría al plantear esa cuestión trivial, incidental, completamente inferior con respecto al asunto que se debatía esta noche en este recinto tiene el propósito de derivar la cuestión hacia un plano de relativa importancia para evitar un planteamiento serio y concreto sobre un problema que nosotros creemos haberlo traído con honestidad, con claridad y

en términos tan amplios que era viable el pronunciamiento del cuerpo en pleno.

Desgraciadamente no es así y es previsible el destino que correrá este proyecto de declaración, en su presunto contubernio, a estar por la afirmación de la versión taquigráfica de la reunión de la comisión en la que participaron integrantes de los tres sectores que aglutina esta cámara.

Quiero añadir unas pocas observaciones a un problema que evidentemente no tiene cuestiones que hagan necesaria una investigación profunda. Tal vez tenga alguna importancia el monto de la operación para determinar si son cuatro, cinco o seis millones de libras esterlinas lo que costó el portaaviones. Tal vez alguna importancia, para deslindar responsabilidades, saber si la disposición que adoptó el gobierno es consecuencia de una resolución del gobierno de la revolución libertadora o una resolución de este gobierno. De todas maneras el planteo que realizó esta bancada a este respecto es prescindente de la responsabilidad, digamos así, jurídica por la adquisición de esta unidad de guerra y se refiere exclusivamente al impacto que en la economía pueda representar. Tal vez no tanto en lo que se refiere al monto en sí de la operación o a los costos que habrá de demandar indudablemente la conservación de esta nave, sino al hecho de que desde las altas esferas se debió y se debe dar el ejemplo de austeridad para poder aglutinar el esfuerzo nacional de recuperación reiteradamente expuesto por el gobierno de la República.

No es la compra de un portaaviones una adquisición comercial de tipo común en la vida de un país. A título de curiosidad señalo que solamente nueve países en el mundo disponen de portaaviones y que ellos son en su mayoría las grandes potencias incorporadas al bloque occidental, con la excepción de Brasil, recientemente comprador de un portaaviones y de la India que permanece en una situación de neutralidad activa frente a los dos bloques en que se divide la opinión mundial.

Por ejemplo, la Unión Soviética, no solamente su enorme potencialidad, su capacidad industrial, su posibilidad de construcción, carece en su marina de guerra de portaaviones; que también carece Alemania, cuya poderosa industria totalmente recuperada en estos momentos es capaz de satisfacer con el esfuerzo nacional la demanda de unidades de este tipo. Podría citar países como Italia y otros países, cuya potencialidad industrial y cuya balanza de pagos presenta diferencias substanciales con la balanza de pago expresada por el

señor Ministro de Economía de la República para nuestro país y que, sin embargo, pueden prescindir de una unidad de guerra de tan costosa adquisición y tan costosa manutención.

Frente a un planteo que entiendo yo que es, en definitiva, el único argumento más o menos con calidad de tal que se ha intentado exponer en esta Legislatura para oponerse a la compra del portaaviones, yo pregunto, simplemente, si el secretario de Marina es una repartición autónoma dentro del país o, si funciona con independencia de los demás organismos del Poder Ejecutivo nacional? Si se dá sus propias reglamentaciones y si puede decidir sobre adquisiciones, sobre compras o sobre enajenaciones, pasando sobre los recaudos legales que existen para las demás empresas o reparticiones nacionales?

Si así fuera, cabrían dos objeciones en lugar de una. Primero, por que es una adquisición que evidentemente no consulta las necesidades actuales del país y, segundo, por el hecho de que existiría entonces en la República un cuarto poder más poderoso o tan poderoso como el gobierno nacional, que resuelve sin posibilidades de apelación la inversión del dinero, la venta de bienes y la utilización de divisas del erario nacional a discreción y sin posibilidades de contralor.

Y una última pregunta: ¿es que acaso el secretario de Marina, que es el que ha consumado la operación de la compra del portaaviones, no depende del Poder Ejecutivo Nacional? ¿No ha sido designado por el señor Presidente de la República?

Por que realmente cabrían dos interrogantes: o realmente el secretario de Marina, es un secretario de Estado con los alcances previstos en la ley nacional, o nos encontraríamos, también, con un super ministro, que tiene calidades tales como para enfrentar a la opinión pública del país y resolver problemas de esta magnitud sin dar la correspondiente participación al gabinete nacional o, a los cuerpos colegiados, que deciden sobre los destinos del país.

Hacemos estas interrogaciones con la convicción de que no pueden sostenerse con eficacia argumentaciones de esta índole frente a un problema concreto y real que, lamentable y desgraciadamente preocupa —yo sé que preocupa a los señores diputados de la mayoría,— en idéntica forma que nos ha preocupado a nosotros.

Yo sé que resulta un poco antipático juzgar opiniones y suponer posiciones, pero me atrevo a asegurar —y me disculparán los

señores miembros de la bancada mayoritaria—, que ellos desearían, porque piensan como nosotros, votar una declaración en tal sentido; porque ellos discrepan —estoy seguro que discrepan—, con una medida de esa índole del gobierno nacional. Probablemente un mal entendido sentido de solidaridad partidaria tienda a avalar actos que tal vez no sean de las consecuencias que normalmente se prevén.

Nosotros decimos con honradez y con sinceridad, frente a este planteo, si se trata de una operación que además de comprometer el erario público nacional, que además de crear problemas en la tambaleante y endeble economía argentina, surge por una presión de sectores o grupos armados, o grupos de las fuerzas armadas.

Nosotros les decimos a los hombres de la bancada mayoritaria que criticamos y combatimos medidas de carácter económico, social y político que creemos equivocadas tomadas por el gobierno, pero entiéndase bien claro: estamos y defendemos la legalidad del gobierno constituido y entendemos que en el respeto a la Constitución y al gobierno civil elegido por el pueblo de la República, está la mejor garantía para el ejercicio del estado de derecho y para conseguir el estado democrático y progresista que todos deseamos. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: quiero dejar perfectamente aclarada la posición del bloque al respecto y con relación al proyecto de declaración que se está tratando.

He manifestado y garantizo a la Cámara de que es así, que existe un decreto del Poder Ejecutivo provisional, que no figura entre la nómina de los decretos que obra en poder del señor diputado Salgado por la sencilla razón de que se trata de un decreto "Reservado", pero garantizo su existencia. En ese decreto se faculta a la Marina de Guerra para invertir el producido de la venta de los cruceros o acorazados "Moreno", "Rivadavia" y "Pueyrredón", en la adquisición de equipos y unidades para esa arma.

Por lo tanto, este bloque considera que entrar a juzgar los actos realizados por el gobierno de facto, nos llevaría a perder tiempo. Que quien tiene una relación directa —directísima— con la adquisición de esa unidad para el país, es la Marina de Guerra facultada antes del primero de mayo para hacer esa adquisición.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una interrupción,

señor diputado, con autorización de la Presidencia? Se ha dicho en esta cámara y me parece necesario repetirlo, de que todo acto del Poder Ejecutivo, anterior o posterior, es rectificable o ratificable por las mismas vías. Suponer que el Ministerio de Marina conforma una entidad especial en el país, que no está sometida a las decisiones del Presidente de la República, es darle una jerarquía que no tiene en nuestro derecho constitucional ni en la ley orgánica de los ministerios nacionales. Equivale a decir que si existiera un decreto autorizando a una compra de una unidad determinada, el Poder Ejecutivo con un simple decreto revé esa resolución y resuelve el problema en la forma común y lógica en planteos de ese tipo.

Sr. Viecens. — ¿Me permite otra interrupción, señor diputado? A través de la exposición de los distintos miembros de nuestro sector, hemos traído esta declaración, no con un sentido de castigar a una política determinada de un gobierno, que no nos interesa si es del anterior o de éste. No tiene ningún sentido esa declaración de la posición que usted hace en el sentido de dejar atrás lo que hizo el gobierno de facto y que sería perder tiempo referirse a ello. Se trata de que se ha comprado un portaaviones, y nosotros deseamos aclarar que estamos en contra de esa compra, nada más.

Sr. Casamiquela. — La posición personal de los hombres de este bloque, puede ser a favor o en contra de la adquisición del portaaviones. Lo que nosotros queremos significar y que quede perfectamente aclarado, es de que se trata de una operación realizada directamente por la Marina de Guerra y que compete al Congreso de la Nación hacer las investigaciones necesarias. En cuanto al reintegro de los fondos provenientes de la venta de esas unidades al erario público, existe una ley de Ministerios, relacionada con el Ministerio de Guerra, el de Marina y el de Aeronáutica.

Existe en la ley de ministerios relacionada con el Ministerio de Guerra, Marina y Aeronáutica la no transferencia de esos fondos a las rentas generales de la Nación, o sea que quedan siempre...

Sr. Rajneri. — Ese es un problema distinto. El señor Ministro de Marina es un hombre nombrado o no por el Presidente de la República?

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Quiero advertir, señor Presidente, que no me molestan las interrupciones y que las concedo gustosamente.

Sabemos que se trata de un funcionarios nombrado por el presidente. Pero entendemos que es el Congreso de la Nación el que debe determinar la operación realizada por la marina de guerra y que no somos nosotros los calificados para hacerlo

Sr. Früm. — ¿Me permite? Yo deseo preguntarle si nosotros, como ciudadanos y como legisladores estamos en condiciones de declararnos en contra de la adquisición del portaaviones por considerar que resulta lesiva para los intereses y la economía de la Nación.

Sr. Casamiquela. — ¡Pero cómo no, señor diputado, cómo no va a poder hacerlo!

Sr. Früm. — Pues, es el proyecto que hemos presentado.

Sr. Casamiquela. — El sentido de nuestra posición no es avalar ni rechazar esa adquisición. El sentido de nuestra posición es que se trata de un acto que ha realizado la Marina de Guerra por sí y ante sí, gracias a atribuciones que tiene conferidas por decreto emanado del poder provisional. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Deseo preguntarle al señor diputado Casamiquela si piensa sostener ese criterio frente a todos los problemas que se planteen en el país, sobre los actos realizados por el gobierno provisional. Porque se puede dar un caso en que se modifique ese estado de cosas.

Sr. Casamiquela. — Todo depende de la incidencia que tengan con relación al gobierno nacional o al gobierno provincial.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — No se engañen los diputados que voten en contra de este proyecto con los argumentos expuestos. El argumento referido a compromisos del gobierno provisional lo considero fuerte en el caso D. I. N. I. E. por ejemplo, en el cual había compromisos internacionales adquiridos que podían significar al país una gran desventaja romperlos. Pero no es ese el caso de la compra del portaaviones. Aquí hay un decreto que es perfectamente derogable, de la misma manera que fué derogado el decreto 4161 y otros tantos del go-

bierno provisional. No se engañen creyendo que era una cosa ya resuelta; no lo era. El señor subsecretario de Marina dijo a los periodistas que "hace una semana circularon rumores, de los que se hicieron eco algunos diarios, de que nuestro país había adquirido ya el portaaviones". "Esta subsecretaría —dice el capitán de navío Kolungia— se ve en la necesidad de desmentir dicha versión". Para ese tiempo no existía, tal como se manifestó en la oportunidad, ninguna gestión oficial. Y agrega además: "Hace unos días se entró ya en contacto oficial directamente con el almirantazgo británico". "Hace unos días —dijo— el viernes 4 de julio de este año".

"Luego de varias gestiones, redujo considerablemente el precio ofrecido por la firma intermediaria, y alargó, también notablemente los plazos de pago. Ante esa circunstancia, el jefe de nuestra comisión naval en Londres, recibió del secretario de Marina contraalmirante Estévez, orden de concretar la operación"; de tal manera que la operación fué concretada por orden del Secretario, y no fué concretada por orden del Ministerio de Marina del gobierno provisional.

De manera que hasta hace tres semanas no había ningún compromiso con estados extranjeros y no había tal compra del portaaviones. Se hubiese podido hacer la derogación del decreto 5747, cuya existencia admite como decreto reservado, y cuyo número no figura en los boletines oficiales correspondientes al año pasado.

Y no se engañen los señores diputados creyendo que una declaración de este tipo no es la que corresponde a un cuerpo provincial. Corresponde una declaración de este tipo, así como una declaración que ha sido aprobada por unanimidad en comisión, por la cual la Legislatura de Río Negro se dirige al gobierno nacional, para hacerle saber que está de acuerdo con un proyecto referente al aforo de las. Ese caso, lo mismo que el referente a la compra del portaaviones hace al gobierno nacional, sí, pero incide en nuestra economía provincial. Nosotros como provincia, como parte integrante del país, expresamos nuestra opinión sobre ese problema nacional, y sin poder gravitar en las decisiones finales, nos queda el exclusivo derecho de opinar. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente si se aprueba el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta empatada.

Sr. Presidente (Stábile). — La votación ha resultado empatada. Corresponde votar a la Presidencia y lo hace por la negativa.

En consecuencia, el proyecto ha sido rechazado. (Aplausos).

21

INSERCIÓN

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde votar si se aprueba la inserción de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Especial, solicitada por el señor diputado Casamiquela.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobada.

— Se insertará al final.

22

DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar el orden del día número 6, creación de la Dirección de Estadística y Censo.

Por Secretaría se va a proceder a dar lectura del despacho.

Sr. Vicecens. — Solicitó que se omita la lectura, ya que en las bancas de cada diputado obra la copia del proyecto.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento por parte del cuerpo, se va omitir la lectura.

Sr. Salgado. — Solicito que se dé lectura, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en mayoría, por los fundamentos que se darán en el curso del debate, aconseja la aprobación del proyecto de Ley sobre creación de la Dirección de Estadística y Censo, con las modificaciones introducidas en el mismo:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPITULO I

DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO: Creación, Funciones y Atribuciones

Artículo 1º — Créase la Dirección de Estadística y Censo, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, que tendrá a su cargo la dirección

superior, contralor y supervisión de todas las actividades estadísticas y censales que se ejecuten en la Provincia por organismos provinciales o municipales, en la forma y modo que determina esta Ley.

Art. 2º — La Dirección de Estadística y Censo, para el cumplimiento de la misión que le impone el Art. 1º de la presente Ley, deberá:

- a) Elaborar, en forma sistemática y permanente, por sí sola o en coordinación con otros organismos nacionales, provinciales o municipales, estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, comercio, industria, finanzas, minería y economía en general, problemas sociales, turísticos, o cualquier otra información estadística de interés público general;
- b) Efectuar los estudios e investigaciones que considere de importancia o se le encomienden por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía o Ley especial de la Legislatura de la Provincia, sobre los aspectos citados precedentemente;
- c) Llevar la coordinación estadística integral en la Provincia mediante la aplicación de las disposiciones del Art. 3º, a fin de obtener la mayor unidad, celeridad y exactitud en la captación y elaboración de estadísticas;
- d) Coordinar su labor con los organismos nacionales que conducen o ejecuten tareas estadísticas, a efecto de lograr su uniformidad y evitar superposiciones, para cuyos fines podrá suscribir "ad referendum" de la Legislatura, los convenios que estime pertinente;
- e) Actuar como delegada nata del organismo nacional de conducción de las tareas estadísticas y censales en cuanto respecta a su realización en el territorio de la Provincia;
- f) Publicar periódicamente un boletín estadístico en el que se reseñarán, los principales índices que reflejan las actividades enumeradas en el Art. 1º. Además, cuando lo considere necesario publicará estadísticas especiales y los estudios e investigaciones que realice.

Art. 3º — Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de esta Ley, todos los organismos municipales y los que estime conveniente crear el Poder Ejecutivo de la Provincia que realicen tareas estadísticas, ajustarán su acción a las normas de carácter técnico, que imparta la Dirección de Estadística y Censo, cuando así se convenga actuarán como delegados de dicha Dirección.

Art. 4º — La Dirección de Estadística y Censo estará a cargo de un director, quien gozará de la remuneración que le fije la ley de presupuesto. Esta determinará también el personal que tendrá a su cargo, las tareas de la repartición, sus asignaciones y la partida de gastos. Para el desempeño de funciones en la Dirección de Estadística y Censo se requerirá la ciudadanía nativa o por naturalización con no menos de dos años de residencia en el país.

Art. 5º — Todos los funcionarios y empleados de la administración provincial o municipal, se consideran agentes naturales de la Dirección y en tal carácter están obligados a suministrar gratuitamente los informes y datos que ésta les solicite.

Art. 6º — Las autoridades o reparticiones provinciales y municipales quedan obligadas a suministrar

trar a la Dirección de Estadística y Censo los datos que le sean solicitados, dentro de los términos que les fije la misma. Igual obligación establece para las entidades privadas o personas que tengan fijado su domicilio en la Provincia, o posean en ella todo o parte de su patrimonio. Del mismo modo están obligados a inscribirse en los padrones o registros que confeccione la Dirección de Estadística y Censo, suministrando los datos que la misma solicite en los plazos que establezca.

Art. 7º — Las entidades de derecho privado o personas inscriptas en los padrones o registros de la Dirección de Estadística y Censo, deberán comunicar por escrito a la misma, cuando se produzca cualquier modificación en algunos de los datos declarados originariamente, así como la cesación parcial o total de sus actividades. Dicha comunicación deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días de producida la modificación o cesación.

Art. 8º — La Dirección de Estadística y Censo a los fines del contralor de la exactitud de las informaciones suministradas y/o de las modificaciones a que se alude en el artículo anterior, podrá requerir la exhibición de la documentación y antecedentes que sirvieran de base a las informaciones estadísticas suministradas, se registren o no las operaciones en libros de contabilidad.

Art. 9º — Las informaciones estadísticas o censales que suministren los particulares, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, tendrán el carácter de declaración jurada, serán estrictamente reservadas y solo podrán ser utilizadas con fines estadísticos y en compilación de conjunto, de manera que no pueda ser violado el secreto comercial, privado o patrimonial. Las declaraciones individuales, en lo que se refieren a la gestión económica del declarante, no podrán ser suministradas a ningún poder u organismo nacional, provincial o municipal, ni a particulares, sin consentimiento previo del interesado, manifestado por escrito ante la Dirección. Igual prohibición se establece para aquellas informaciones que, sin ser individuales, permitan identificar a las personas o instituciones.

Art. 10. — Las reparticiones provinciales y municipales, así como los organismos descentralizados, no podrán dar curso a ningún trámite ni gestión cualquiera sea su naturaleza, iniciados por entidades o personas comprendidas que no exhiban el comprobante que certifique el cumplimiento de la información estadística que les corresponda.

A tal efecto la Dirección de Estadística y Censo comunicará a las reparticiones y organismos de la administración las actividades comprendidas en esta disposición.

Art. 11. — La Dirección de Estadística y Censo es la única repartición facultada para elaborar y publicar datos estadísticos referentes a las materias que tiene a su cargo. Queda prohibida su publicación a otras reparticiones sin intervención de la primera.

CAPITULO II

DEN CENSO GENERAL

Art. 12. — Cada diez (10) años a contar desde el último censo general que realice la Provincia o la

Nación, se levantará un censo general de la Provincia.

Art. 13. — El censo general comprenderá los aspectos determinados por el Art. 2º, inc. a) y concordantes, o ley especial en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 14. — El primer censo, cuya preparación, dirección y ejecución compete a esta Dirección, servirá de base al Registro General Estadístico y los censos sucesivos de contralor de las anotaciones del Registro.

Art. 15. — El Poder Ejecutivo fijará el día o los días en que se realizarán los censos.

Art. 16. — Las reparticiones provinciales, municipales y demás autoridades de cualquier jurisdicción de la Provincia prestarán todo el concurso que les sea requerido para la obra censal, sin que su personal tenga derecho a exigir remuneración especial alguna. Igual obligación compete a los habitantes de la Provincia en los casos que les sea requerida su colaboración, salvo causas de imposibilidad debidamente comprobadas.

Art. 17. — Queda facultado el Poder Ejecutivo para realizar convenios con el Gobierno Nacional y con los de provincias a fin de garantizar el mayor éxito del censo general.

Art. 18. — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Estadística y Censo, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 2º, inc. f) de la presente ley, ordenará la confección de una obra en la que se publicarán las cifras y estudios relativos a los censos generales.

CAPITULO III

DE LAS PENALIDADES

Art. 19. — Toda persona o entidad que, debiendo suministrar datos o informaciones a la Dirección de Estadística y Censo, se negara a hacerlo, no lo hiciera dentro del plazo establecido, las falseare o tergiversare o incurriere maliciosamente en falta u omisión, se hará pasible de una multa de quinientos (500) a diez mil (10.000) pesos moneda nacional. En caso de reincidencia la multa podrá elevarse hasta veinte mil (20.000) pesos moneda nacional.

Art. 20. — La omisión de la comunicación establecida en el Art. 7º de la presente ley, hará pasible al obligado de una multa de doscientos (200) a tres mil (3.000) pesos moneda nacional.

Art. 21. — Las penalidades existentes en multas establecidas por la presente ley, serán impuestas por el Director de Estadística y Censo siendo apelables ante el Ministerio de Economía. La resolución de este funcionario o la del director de Estadística y Censo cuando no hubiese sido apelada en término, servirá de título ejecutivo suficiente para perseguir el cobro de la multa por vía de apremio. La reglamentación de la presente ley deberá establecer los requisitos y términos para la aplicación de las disposiciones precedentes.

Art. 22. — Cuando el infractor sea una entidad civil y/o comercial con o sin personería jurídica, serán personal y solidariamente responsables de las infracciones a las disposiciones de la presente ley, los directores, administradores, gerentes o miembros de la razón social que haya intervenido en la co-

misión de la infracción. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se establece la responsabilidad solidaria de la entidad para el pago de las multas.

Art. 23. — Los funcionarios o empleados de reparticiones provinciales o municipales, debiendo suministrar información estadística a la Dirección de Estadística y Censo, no lo hicieren o incurriesen dolosamente en tergiversación, omisión o adulteración de las cifras requeridas, se harán pasibles de las sanciones que resulten del sumario administrativo que a pedido de la Dirección se instruya, a cuyos efectos la negativa, tergiversación, omisión o adulteración dolosa se considerarán faltas graves. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los funcionarios o empleados serán pasibles, cuando así corresponda, de las sanciones previstas en el Código Penal.

Art. 24. — Los funcionarios y empleados de la Dirección de Estadística y Censo que incurriesen maliciosamente en tergiversación, omisión, falseamiento de datos, se harán pasibles de suspensión cesantía o exoneración, según la gravedad de la falta. Igualmente se harán pasibles de las sanciones enumeradas los funcionarios o empleados que divulgaran o utilizaren en beneficio propio cualquier información de carácter estadístico, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieren corresponderles.

CAPITULO IV

DE LA FINANCIACION

Art. 25. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 26. — Los importes que se perciban en concepto de multas y los recursos provenientes de las publicaciones de la Dirección ingresarán a rentas generales del presupuesto ordinario de cada ejercicio.

CAPITULO V

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 27. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 28. — Dentro de los ciento ochenta (180) días de la promulgación de la presente ley, deberá quedar organizada la Dirección de Estadística y Censo, que preparará las tareas del primer censo que servirá para que entre en vigencia el Registro General.

Art. 29. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 10 de julio de 1958.

Herberto S. Castello - Ignacio Piñero - Carlos A. Ruiz - Mario R. Viecens - Andrés García Crespo.

— Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 2º, señor diputado Norman P. Campbell.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: el proyecto

de creación de la oficina o Dirección, como se dice en el anteproyecto que obra en nuestro poder de Estadística y Censo de la Provincia, ha merecido, en general — como no podía ser de otra forma —, la aprobación de la Comisión Especial de esta cámara.

Nosotros aconsejamos la aprobación en general, pero con algunas modificaciones de simple detalle que iremos puntualizando a medida que se vayan poniendo a consideración los artículos.

Consideramos necesarias estas pequeñas modificaciones siempre de acuerdo con el criterio que sustentamos en el seno de la misma comisión de que esta repartición no debía ser una dirección general o una simple dirección, por la categoría que en el presupuesto debía tener, para no recargar la Administración con una cantidad de empleados que hiciera frondoso el presupuesto, como aquí me acota un compañero.

Nosotros queremos que esta Dirección, esta oficina, sea una oficina ágil que no recargue el presupuesto de la Provincia. Si bien es cierto que durante el primer tiempo de la realización del censo va a tener un trabajo ímprobo y va a requerir la colaboración de una cantidad de empleados, ese trabajo va a terminar con la recopilación de los datos estadísticos y el desenvolvimiento normal de esta oficina va a requerir un número muy reducido de empleados.

Por esa razón en la modificación que haremos, de simple detalle, nosotros vamos a proponer que en el proyecto, donde diga Dirección General de Estadística y Censo, se cambie por: Servicio de Estadísticas y Censo de la Provincia.

Para ello hemos considerado que ya existe en la Provincia creado un organismo que ampliado por esta ley, va a hacer los servicios; va a cumplir la misión que estaría encomendada a esta Dirección que crea la ley.

También vamos a proponer que no se haga depender del Ministerio de Economía el servicio de estadística y censo. Vamos a proponer que quede librada a la organización que haga de los ministerios del Poder Ejecutivo en la ley correspondiente, la ubicación de este servicio dentro del ministerio o dependa del ministerio que más convenga hacerlo.

Hemos creído conveniente, entonces, la eliminación de la dependencia del Ministerio de Economía, en el artículo primero.

Con esas modificaciones, señor Presidente, aconsejamos a la Honorable Cámara que preste aprobación a este proyecto de ley que va a complementar la ley de censos que ya hemos

dictado. En aquella oportunidad dijimos que la organización de estos servicios resultaba indispensable. Sería redundancia volver a repetir aquellos conceptos sobre la importancia que en nuestra Provincia tiene la organización y coordinación de toda la labor censal.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: en la atormentada estructura del mundo moderno resulta absolutamente imposible la concreción de ninguna medida de índole social, incluyendo en ello a lo económico y a lo político, que no esté avalada y respaldada por datos ciertos. Se ha terminado ya y para siempre, toda posibilidad de gobierno de un buen padre de familia "a verdad sabida y buena fe guardada". Tal sistema sólo queda relegado a las autoridades comunales, a los pequeños villorrios y, tal vez, a alguna que otra de esas pequeñas repúblicas protegidas que andan por el sur de Francia o alguna zona de Centro Europa, pero en países pujantes, grandes o de porvenir, es indispensable un conocimiento cierto de la realidad y de su magnitud, y este conocimiento solamente puede estar dado a través de cifras estadísticas. Así fué entendido desde un comienzo en nuestro país, y en el año 1894 se dictó la ley número 3180, la primera, que crea la Dirección General de Estadística de la República a fin de recopilar los datos dados por censos, el primero de los cuales fué ordenado por la ley número 18 del año 1862.

Incluso la ley número 20, anterior, todavía con el número correspondiente al Congreso de Paraná del año 1854, ya ordenaba el levantamiento de un censo a fin de tomar conocimiento cabal de la realidad de la Argentina. Es curioso ver en esta ley 3180, cuál era el criterio que regía entonces a los hombres públicos argentinos, en orden a la importancia de los datos que necesitaban. Se crea la Dirección de Estadística de la República Argentina, la cual tuvo a su cargo la formación de estadísticas anuales sobre las siguientes materias: a) Comercio especial; exportación e importación; navegación de ultramar y de cabotaje. b) Movimiento demográfico. c) Inmigración y emigración. d) Movimiento económico que comprenderá operaciones bursátiles y bancarias. e) Los presupuestos, cálculos de recursos y leyes de impuestos de la Nación y de las provincias. f) Instrucción primaria, secundaria y superior. g) Correos, telégrafo y teléfono. h) Censo de empleados civiles de la Nación y de las provincias. i) Tranvías y ferrocarriles. j) Movimiento policial, criminal y carcelario. k)

Estadística judicial. l) Estadística de agricultura y ganadería. m) Estadística del comercio y de la industria.

O sea que agricultura, ganadería, comercio e industria, ocupaban los dos últimos incisos de este artículo 1º que creaba la Dirección General, por cuanto se consideraba en ese tiempo, en la época de la gran pujanza y del gran nacimiento argentino, como dato mucho más importante el número de empleados que tenía la Nación, la emigración, la inmigración o la navegación de ultramar, la importación o la exportación, que la ganadería, la agricultura, el comercio o la industria del país.

Estos incisos del artículo 1º, nos marcan la tónica de la escala de valores de una época, pero también lo que era un principio de libertad en la Argentina, por cuanto el artículo 2º de esta ley 3180, dice que las investigaciones encomendadas por el artículo anterior aparecerán en un libro que la Dirección publicará anualmente con el título de Anuario Estadístico de la República Argentina.

Esta ley fué derogada por el decreto ley 13940 de 1944, en el cual la publicidad se veía ya restringida. En cuanto a la publicidad, ya se dice que "el consejo ejercerá la fiscalización, por intermedio de la Dirección General de Estadística y Censos, de todas las publicaciones estadísticas de carácter nacional que se efectúen en el país, las que sólo podrán ser divulgadas previa su aprobación y autorización expresa". O sea que del principio de la publicidad de las estadísticas se pasa al principio del secreto de las estadísticas.

Y la ley 14046, dictada en el año 1951, remacha el clavo del decreto de 1944. Se refiere en dos artículos bien concretos a los casos de publicidad. Dice así el artículo 32: "Las estadísticas y censos de carácter civil que se realicen de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley serán publicados por la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional dentro de las normas que dicte el Poder Ejecutivo en lo referente a su amplitud y reserva". Y el artículo 34 agrega: "La Dirección suministrará a los particulares los datos estadísticos no publicados que le sean pedidos, siempre que razones de interés público no lo impidan". Y la definición de razones de interés público queda exclusivamente en manos del Poder Ejecutivo, único dispensador de los datos estadísticos en la República Argentina.

Este secreto de las estadísticas es el que lleva paulatinamente a la imposibilidad de realizar estructuras orgánicas políticas nacionales, y es el que lleva además a la paradoja absurda de que los organismos internacionales e

incluso las naciones extranjeras tengan un mejor y más cabal conocimiento de la realidad argentina que el que pueden tener los mismos ciudadanos de la Patria.

Es indispensable reaccionar contra ese principio, y hacerlo violentamente. No creemos en el secreto de las estadísticas, por cuanto sólo la mentira puede herir a la ciudadanía; pero la verdad es fecunda, y el conocimiento de la realidad nacional es el que lleva a los ciudadanos a una comprensión de las acciones que pueda realizar el gobierno para el bien común. El conocimiento de la realidad es el que puede dar noción a los ciudadanos del poder de muchas medidas de gobierno, que resultan incomprensibles si no están explicadas a la luz de datos precisos de tipo estadístico. La estadística es indispensable en el gobierno y la estadística pública es indispensable en la democracia.

Vamos a votar con sumo agrado esta ley, por cuanto la misma organiza una institución de carácter permanente que ha de servir con seguridad y fidelidad a las necesidades del gobierno y de la población de la Provincia. Nada más.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Señor Presidente, señores legisladores: cuando escuché el discurso del señor miembro informante del despacho de la mayoría, quedé sorprendido, y aún lo estoy, pero tengo la seguridad de que el señor miembro informante me habrá de aclarar algunos interrogantes que he de ir planteando.

En primer lugar, manifestó el señor diputado Ruiz que había disidencias parciales y particulares que se iban a señalar en el curso del debate.

Es posible que algún señor diputado no hubiese estado avisado de lo que sucedió en la comisión, y se planteara en ese momento el siguiente interrogante: ¿Quién sostiene, entonces, este despacho si el propio miembro informante nos está diciendo que va a sufrir modificaciones parciales en el curso de la discusión en particular?

En segundo lugar, interpreto que las palabras del señor miembro informante desjerarquizan este proyecto de ley que yo traje a este cuerpo en nombre del sector a que pertenezco, con profunda y enorme preocupación. También lo dije en otra oportunidad, de que era para mí fundamental el éxito del censo general que se había propiciado ya en un proyecto del propio señor diputado Ruiz, miembro informante de la comisión.

Quiero entrar en materia, diciendo a este respecto que las palabras pronunciadas por el señor diputado Ruiz, como miembro informante en manera alguna las mismas reflejaron la preocupación de toda la comisión. Cuando se trató el proyecto, incluso yo, que había presentado el mismo disientía y disiento íntimamente con algunos de los agregados o algunas de las supresiones que se hicieron al mismo, y sin embargo, acepté la inclusión en general, merced a que en el seno de la comisión los diputados hemos cambiado ideas y juntos hemos tratado de hallar el mejor proyecto, la mejor solución y la mejor forma para asegurar la eficacia del registro de estadística y censo.

Este proyecto, señor Presidente, entiendo que está fundamentado no sólo porque hayamos, hace pocos días, dictado la ley número seis de esta Provincia, donde se ordena levantar un censo general en esta Provincia, que comprenda aspectos económicos, sociales y humanos, etcétera, sino porque como lo ha dicho el señor diputado Salgado, y lo ha puesto de relevancia, la tarea estadística es fundamental en todo gobierno y en todo poder estatal, que quiere hacer del gobierno una ciencia; que quiere hacer del gobierno una efectividad que se concrete en los diversos aspectos que tocan a la tarea de la realización de la cosa pública.

Este proyecto, señor Presidente, se fundamenta en razón de que en el censo se pueden observar tres clases de tareas específicas distintas y dominantes, que se realizan en tres distintas etapas; las que podríamos denominar precensales, que de acuerdo con las normas de la técnica moderna son necesarias e imprescindibles, y son aquellas de asesoramiento del personal, conocimiento de la tarea del medio, donde se va a censar y todo aquello que se refiere en general, a la organización misma de la tarea que se va a realizar en forma simultánea y universal, en un territorio, en un país o provincia determinada. Las tareas propiamente dichas que exigen relevamiento censal que exigen esas circunstancias de universalidad y simultaneidad. Es decir, la totalidad de esas provincias o naciones que sean relevadas simultáneamente. Quiere decir, en un mismo tiempo, porque es necesario a los fines estadísticos que esos datos sean precisos con relación a ese momento en que se ha sancionado respecto a las tareas postcensales que serán la tercera parte importante de un censo.

Si se llegan a cumplir las dos primeras, quizás la más importantes sea la postcensal de acuerdo a lo que dicen los técnicos o peritos en esta materia.

Esta tarea comprende el estudio prolijo de cada una de las fichas, planillas y padrones individuales de los censados. Es necesario se haga, primero, desglosando los que se encuentran llenados errónea y totalmente equivocados. Es decir, son aquellos en que es inexcusable una nueva consulta al censado de aquellos que están en condiciones correctas y aceptables.

Respecto a la tarea que viene posteriormente, es necesario combinar todos los datos estadísticos. No sólo es necesario saber cuántos habitantes hay, sino saber sus necesidades, conocer si saben leer y escribir; en qué medio social viven, con quién viven y cómo viven. Es necesario conocer qué actividades desarrollan; es necesario conocer además, qué índice de productividad económica existe en la Provincia, para hacerlo en forma total.

Es necesario compilar de acuerdo a la materia. Es decir, de acuerdo a la actividad que se desarrolla en la Provincia, sea esta en lo que respecta al agro, en lo que se refiere a la ganadería o a la minería. Estas tareas sumamente complejas son las que realizará la Dirección de Estadística, que no podrán de ninguna manera diligenciarse por una oficinista así nomás, sino que debería tener un personal debidamente asesorado y capacitado para realizar estas tareas.

Por último, señor Presidente, también es necesaria la publicación. Estas cifras dadas a publicidad servirán para orientar a las empresas privadas y a las reparticiones públicas; servirán de orientación a todos aquellos que tienen algo que ver con la administración pública y que desarrollen sus actividades privadas y necesiten forzosamente conocer datos estadísticos.

Nosotros, más de una vez, nos hemos encontrado con esa falta de datos y no es posible decir que una simple oficinista va a ser la que informe a esta Legislatura sobre los aspectos que interesa conocer a los legisladores, que estamos haciendo las leyes que han de regir el destino de la Provincia.

Quiero también señalar que si bien existen antecedentes en el orden nacional, como ha mencionado el señor diputado Salgado cuando se refirió a la Ley 3180, que creaba la Dirección de Estadística de la República, no es exacto que ésa sea la primera ley. La primera ley la dictó la Provincia de Buenos Aires el 5 de octubre de 1888, creando la Dirección de Estadística de esa provincia. Todas las provincias argentinas, las grandes provincias argentinas, tienen este antecedente parlamentario: la ley que crea la Dirección de Estadística y Censo.

En tal sentido, puedo decir que he tenido a mi vista, para la realización del proyecto, las de Santa Fe y Provincia de Buenos Aires, en especial la última Ley 5784. Señor Presidente: esta no es una ley así, sin importancia, una de las tantas que sanciona esta Legislatura. Quiere decir que esta ley crea una oficina que sevirá, no solamente al Poder Ejecutivo. Legislativo, Judicial y a las reparticiones públicas, sino que habrá de servir a todos en la Provincia; todo el pueblo de la Provincia podrá aprovechar los beneficios de la estadística.

Por otra parte, quiero señalar que este proyecto de ley prevé, aún cuando yo comprendo que será dificultoso, la posibilidad de tener esa estadística al día. Es decir, esa estadística revisada y contraloreada continuamente, como lo muestran algunas disposiciones que se encuentran en el proyecto y que no voy a mencionar. Esto es necesario, porque el mismo despacho de comisión que estamos considerando dice que cada diez años se realizarán tareas de relevamiento de censo general, a fin de que los poderes públicos cuenten con datos estadísticos actualizados. Por eso la Dirección de Estadística y Censo, una vez terminadas las tareas de combinar y coordinar los datos del próximo censo a realizarse, no podrá quedar, de ninguna manera, sin una actividad concreta, a realizar, de importancia, sino que por el contrario, tendrá que seguir actualizando esos datos, dando así a la Provincia las estadísticas serias y permanentes que ésta necesita.

No voy a hacer más argumentaciones, señor Presidente, sino simplemente decir que este despacho que estamos considerando lo hemos traído aquí, a esta Cámara, con esa preocupación que mencioné al principio: lograr el éxito del primer censo de la Provincia y asegurar el instrumento eficaz para que el Poder Ejecutivo pueda darle la proyección necesaria que necesita la conducción de esta nave provincial que es Río Negro.

— Ocupa la Presidencia el titular señor diputado Juan F. Stáble y su banca el señor diputado Norman P. Campbell.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Pareciera que el señor diputado que me acaba de preceder en el uso de la palabra no interpretó la breve exposición que hice, breve en sí para dejar que el autor se explayara más al respecto.

Yo dije que nosotros estamos plenamente de acuerdo con el proyecto y que lo habíamos modificado creyendo siempre mejorarlo. El se-

ñor diputado aceptó en comisión algunas de las modificaciones y en otras mantuvo su discrepancia.

Simplemente dije que estábamos de acuerdo con el proyecto y que íbamos a proponer algunas modificaciones de simple detalle y no de fondo. Esta afirmación está indicando que no íbamos a desjerarquizar o actuar en disidencia con la comisión que lo estudió. Traigo aquí el recuerdo del señor diputado que cuando discutimos este proyecto, conjuntamente con el de censo general ya aprobado, nosotros habíamos propuesto no una Dirección General ni Especial, sino una Oficina de Estadística y Censo de la Provincia. Estamos en el mismo planteo. Nos oponemos a la creación de una Dirección o Dirección General de Estadística y Censo porque creemos vamos a cargar el presupuesto, hacerlo oneroso, aumentar en fin la burocracia.

Por eso, proponemos que en lugar de Dirección de Estadística y Censo de la Provincia se diga Servicio de Estadística y Censo de la Provincia. Eso y sacándolo de la dependencia del Ministerio de Economía como establece el proyecto, son las únicas modificaciones a introducirle. Ello no desvirtúa el despacho. Al contrario tiende a mejorar la ley si no en su planeamiento general, por lo menos con respecto al resto de la administración en cuanto a la organización de los ministerios que tiene que proyectar el Poder Ejecutivo.

Así que no es una modificación de fondo, insisto sino de simple detalle en su artículo 1º. lo demás es adecuar la denominación.

Con estas palabras, señor Presidente, nuestro bloque presta su aprobación en general al proyecto.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, para dejar aclarado que la objeción que el representante de nuestro sector hiciera a las palabras del señor diputado Ruiz, son producto seguramente de una mala interpretación.

El señor diputado preopinante al informar este despacho pronunció repetidas veces la palabra "nosotros", significando con ello que hablaba en nombre del bloque intransigente. Si el señor diputado Ruiz es miembro informante de la comisión no puede sostener, al informar el despacho en general, una posición particular del bloque a que pertenece. De ahí posiblemente ha derivado esa disparidad de criterio que posteriormente, en el tratamiento en particular, han de concretarse, no ya como

representante de la comisión en cuyo nombre habló, sino directamente perteneciente a cada uno de los sectores que representen.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite, señor diputado, una interrupción?

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Posiblemente el señor diputado tenga razón. Simplemente no hice más que adelantar el criterio que nosotros vamos a sustentar.

Lógicamente, a veces, hablando como miembro de una comisión, no puede substraerse a que pertenece a un sector. Así que las palabras que nosotros pronunciamos, como las que pronuncian algunos legisladores las entendemos, y así debè ser, que reflejan el criterio del sector. No creo que ningún diputado de cualquier sector político de la Cámara, trabaje desvinculado del conjunto.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite?

Cuando un proyecto viene con despacho de comisión, la comisión acostumbra a nombrar a uno de sus miembros como informante. Entonces, el miembro informante da la idea general y fundamenta el despacho de la comisión despojando en todo lo posible del criterio de orden partidario.

Por eso quería dejar perfectamente aclarado que, simplemente, se debía a una mala interpretación.

Sr. Ruiz. — Gracias por la observación, pero yo la sabía. Sin embargo, en el curso de la exposición, uno no puede desprenderse de esa doble personalidad que tiene. No hice nada más que adelantar cual era el criterio que íbamos a sostener, afirmando que prestábamos nuestra aprobación en general del proyecto que había sido presentado.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Señor Presidente: quiero preguntar al señor diputado Ruiz, si él no considerara necesario que este despacho vuelva nuevamente a comisión.

La pregunta se fundamenta porque él entiende que esta Dirección de Estadísticas y Censo debe cambiar de nombre, y llamarse Oficina de Estadísticas y Censo. Eso no es tan importante, pero sí tiene importancia desde el punto de vista de que no sólo pierde estructura el proyecto, sino que serán infinidad de artículos los que tendrán que cambiarse con los consiguientes inconvenientes, en esa sesión.

Por otra parte, anuncia que el proyecto será modificado en lo que se refiere a que no ha de depender del Ministerio de Economía de la Provincia la Dirección de Estadísticas y Censo. Yo, entiendo, de que ésta sí es una objeción fundamental.

Creo —y así lo entiendo a la luz de otros antecedentes parlamentarios que he consultado—, que es necesario que la Dirección de Estadísticas y Censo dependa del Ministerio de Economía, por ser uno de los instrumentos naturales del Ministerio de Economía y sumamente necesario que esté en su poder dicho instrumento.

Por todas esas razones voy a pedir al señor miembro informante que él considere que este despacho debe volver a comisión, porque me imagino que tendrá otras objeciones de forma, lo cual haría del debate en particular una cosa interminable que dificultaría la seria labor de la Cámara.

Sr. Ruíz. — En realidad, yo no considero, señor Presidente, que este despacho deba volver a comisión, por cuanto salvo el artículo primero, al que hay que hacer dos modificaciones que he adelantado que propondremos, donde dice Dirección, se dirá, servicio y, por relación, en algunos casos habrá que poner, organismos, nada más, porque no queda bien la palabra servicio.

Como no hay otras modificaciones, fuera de ese simple detalle, no veo la necesidad de postergar el tratamiento de esta ley.

Sr. Vicens. — Considero que es muy importante esta ley y muy importante conocer la opinión del Poder Ejecutivo con respecto a la misma.

Si volviera a comisión podrían hacerse dos despachos, invitando al señor Ministro de Economía de la Provincia para poder discutirlo con mayor claridad, con mayor amplitud y quizás con mayor seriedad.

Por esas razones insisto en que vuelva a comisión este despacho.

Sr. Ruíz. — Mire, señor diputado; en realidad no creo que tengamos necesidad de consultar al Poder Ejecutivo al respecto. Entiendo que el Poder Ejecutivo está tan consustanciado con la necesidad de la existencia de un servicio de estadística y censos, porque ya en el decreto de fecha 5 de mayo de este año creando la Secretaría Técnica de Planeamiento y Coordinación, estableció, entre las atribuciones de esta Secretaría, en el inciso 1), organizar y dirigir los censos de población, agricultura, ganadería, minería, etcétera. Ya ha sido preocu-

pación del Poder Ejecutivo la existencia de un servicio o de una oficina.

Sr. Vicens. — Y de quién va a depender, señor diputado, esta Dirección de Estadísticas y Censos? Va a ser autónoma? Un nuevo Ministerio, una repartición autárquica?

Sr. Ruíz. — No puede ser autónoma, si es un servicio. Podría depender de la Secretaría creada. Ya por el decreto que le acabo de mencionar, se dice Secretaría Técnica de Planeamiento y Coordinación; la misma palabra se lo está diciendo. Si usted leyera el decreto, vería que depende directamente del Poder Ejecutivo. Es una secretaría creada para coordinar la labor de todos los Ministerios y, lógicamente, el servicio de Estadísticas y Censos tendrá que proporcionar a los Ministerios los datos, informes y estadísticas que ellos le requieran. La lógica ubicación de esta nueva dependencia o de este nuevo servicio, sería pues en esta Secretaría.

Sr. Rionegro. — Si me permite una pregunta, con permiso de la presidencia. Usted se refiere, señor diputado, o mejor dicho usted indica que este servicio de censos y estadísticas sería dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento? En ese caso, entra a jugar un nuevo matiz o un nuevo factor en este asunto: la Secretaría de Coordinación y Planeamiento, se va a mantener? Estará en la futura ley de organización de los Ministerios? Es un Ministerio más?

Sinceramente, entiendo que sería conveniente la vuelta a Comisión de este proyecto, por esas razones que acabo de exponer.

Sr. Ruíz. — Usted me pregunta si se va a mantener...

Sr. Rionegro. — Como no lo sabemos...

Sr. Ruíz. — ...pero calculamos que si hay un decreto creando esa Secretaría, no ha de ser como "flor de un día".

Sr. Rionegro. — Pero va a ser un Ministerio más, esa Secretaría? Es una súper Secretaría dentro de un súper Ministerio? Es un ayudante del Gobernador o es más que el Gobernador, esa Secretaría? Detiene proyectos de los señores Ministros, los analiza, los pulveriza, los vuelve atrás, los reforma o qué es lo que hace?

Sr. Oroza. — Me permite, señor diputado? Entiendo que las objeciones que hace nuestro sector para suprimir del artículo primero la dependencia de esta Dirección, tiene un objeto bien claro: creo que debemos dar al Poder Eje-

cutivo la facultad para que adecúe la ubicación de esa Dirección en el ministerio que más esté de acuerdo con la naturaleza del trabajo que va a desarrollar. En nuestro sector se ha hecho mención de esa Secretaría, pero ello no quiere decir que necesariamente tenga que depender de ella. Nosotros tenemos que darle al Poder Ejecutivo, la facultad de determinar a qué Ministerio corresponde esta Dirección.

Sr. Rionegro. — Quiere decir que aboga para que en el texto de esta ley no se especifique concretamente la dependencia de la Dirección?

Sr. Oroza. — Evidentemente. Suprimir directamente "Ministerio de Economía", para darle al Ejecutivo la facultad de adecuar esta dependencia al Ministerio que esté más de acuerdo con su tarea.

Sr. Vicens. — ¿Me permite? La Constitución dispone que entre las atribuciones de la Legislatura está establecer la división administrativa de la Provincia.

Sr. Oroza. — Yo creo que sería facilitar la tramitación de la ley. Esto lo hacemos a efectos de que la organización de esta Dirección tenga un rápido curso.

Sr. Rionegro. — Yo interpreté que se adjudicaba directamente esa secretaría. De ahí mi duda, porque al no existir un ordenamiento, quién sabe si esa secretaría no seguía funcionando.

Sr. Ruíz. — Usted me preguntó de dónde dependía. Podría depender de la secretaría, por ejemplo.

Sr. Rionegro. — Ahora comprendo la intención con que estaba encarado por el señor legislador.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de ley que se está considerando. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado. Se va a tratar en particular. Por secretaría se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Señor Presidente: Concretando las observaciones hechas, propondría que en este artículo se suprimiera la palabra "direc-

ción y dependencia del Ministerio de Economía de la Provincia", para decir en los siguientes términos: "Créase el Servicio de Estadística y Censos de la Provincia, que tendrá a su cargo la dirección superior, contralor, supervisión", etcétera. El resto como está. Quiere decir que se suprimiría todo el primer párrafo hasta donde dice "que tendrá", para poner "créase el Servicio de Estadística y Censos de la Provincia, que tendrá a su cargo...".

Sr. Vicens. — Respecto a la supresión de la dependencia del Ministerio de Economía de esta Dirección de Estadística y Censos, nosotros ya manifestamos que estamos de acuerdo, pero no así con respecto a la denominación "Dirección de Estadística y Censos". A través de las palabras que dije anteriormente puse de relieve la importancia que tenía una Dirección de Estadística y Censos que a la vez creaba un registro de estadística general en la Provincia. No creo que sea adecuada la expresión "Servicios estadísticos y censos". Es tan insólito, tan inesperado diría yo este cambio por parte del sector de la mayoría, que lamento no tener aquí algún libro de derecho administrativo, donde los tratadistas nos dicen que todo aquello que se refiere a servicios son exclusivamente denominaciones aplicadas a entidades donde se realiza un servicio público, es decir, se presta una función pública determinada. Y esta Dirección de Estadística y Censos, si bien va a prestar esa función como la prestan otras instituciones de la Provincia, no es conveniente que lleve ese nombre, porque no a cualquiera se le van a dar allí los informes que se necesitan.

Incluso esta Dirección, ha previsto la reserva de los datos estadísticos en uno de sus artículos. Es decir que se ha previsto que los mismos no pueden ser conocidos; ya sean datos dados por los particulares o por la Provincia, o por los mismos particulares.

Por todas esas razones, señor Presidente, nosotros nos vamos a oponer a esa modificación que formula el señor diputado Ruíz.

Sr. Oroza. — Yo comprendo la preocupación del señor diputado Vicens, en cuanto a las modificaciones de la denominación de esta Dirección de Estadística y Censos, pero la modificación que tuvo en cuenta nuestra bancada al propiciar la modificación de "Dirección" por "Servicios", que es la que se nos ocurrió, es en cierto modo de índole presupuestaria nada más.

Puede ocurrir, que por la magnitud de las tareas esta dirección de estadística y censos tenga que transformarse en el futuro, en Dirección General que dentro del presupuesto tie-

ne otra categoría, y sus empleados otra retribución. O puede ocurrir que en vez de ser dirección, tenga que ser departamento o una simple oficina.

Si nosotros ponemos una palabra "sui generis" el Poder Ejecutivo podrá adecuarla dentro del presupuesto del año, a la magnitud de la tarea que debe desarrollar, y nos veríamos después en la contradicción de que la Dirección de Estadística, tenga que poner en el presupuesto categoría de Dirección General.

Sr. Viacens. — Ustedes me dan la razón, porque entienden que esta Dirección de Estadística es cualquier cosa.

Sr. Oroza. — No señor diputado, no es así. Está prejuzgando. Nosotros estamos consustanciados con la idea del proyecto.

Esta es una cuestión de simple técnica la que estamos sosteniendo.

No estamos desjerarquizando nada. Yo pongo el supuesto de que, en el día de mañana, esto tenga que ser Dirección General.

Sr. Viacens. — Tendríamos que hacer una nueva ley.

Sr. Oroza. — ¿Vamos a hacer una nueva ley? Cambiar el nombre "Dirección" por "Servicio", sería una solución práctica.

Sr. Viacens. — Nosotros vamos a insistir.

23

M O C I O N

Sr. Rionegro. — Vistas las discrepancias de opiniones en este sentido, y con respecto al nombre de la futura oficina u organismo que se dedique a la estadística y censo de la Provincia, yo propongo la vuelta a comisión de este artículo. Es decir que podemos seguir el tratamiento del despacho, y en los lugares donde se haga mención a Estadística y Censos, y que quede en suspenso hasta el posterior despacho de la comisión.

Sr. Ruíz. — No se puede hacer el procedimiento que dice el señor diputado, porque no podemos pasar este artículo a comisión y seguir tratando los demás, porque en ese caso vamos a tener que hacer lo mismo con cada artículo, porque el nombre se repite muchísimas veces.

Sr. Rionegro. — Hice la aclaración de que al pasar a comisión se puede seguir el tratamiento, y que en todos los artículos en que aparezca el nombre quede en suspenso, para cuando se trate en definitiva este artículo y

después se coloca el nombre de Dirección u Oficina.

Sr. Oroza. — Yo creo que las dudas del señor diputado Viacens, sobre el problema han quedado aclaradas.

No creo que valga la pena de que pase nuevamente a comisión un proyecto de ley sobre el cual estamos de acuerdo y nada más que por un simple detalle de nombre tenga que volver a comisión.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Viacens.

Sr. Viacens. — Pero no es así. Insisto en que esto es una cuestión de fondo.

¿Quién gobierna en la Provincia? El Poder Ejecutivo, y nosotros somos los que estamos mansamente agradecidos de que él nos resuelva todos los problemas.

¿Quién define, pongo por caso el del presupuesto, el Poder Ejecutivo o la Legislatura, cómo se resuelven todas esas cosas? Nosotros tenemos las suficientes facultades y prerrogativas constitucionales para decidir, en este caso, el problema del presupuesto.

Esas no son razones, sin haber anunciado en la comisión una modificación de esta naturaleza, para tratar, así, superficialmente, como dije, esta cuestión, que yo personalmente, lo confieso, no estoy en este momento habilitado para poder decidir como quisiera.

Por todas esas razones, entiendo que debe volver este proyecto a comisión. Yo planteé esta cuestión cuando se trató en general y me voy a adherir a la moción del señor diputado Rionegro, de que podemos seguir tratando esto y en cuanto al nombre se lo define cuando la comisión se expida.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — No creo que con el procedimiento que propone el señor diputado autor del proyecto, de pasarlo a comisión, vamos a ganar nada, sino que vamos a perder tiempo.

Ya que el señor autor del proyecto cree que es necesario una nueva discusión —la que nosotros entendemos va a ser estéril y no va a hacer más que dilatar esta ley, que todos reputamos necesaria—, acepto el temperamento propuesto de que el proyecto íntegro vuelva nuevamente a comisión.

Sr. Viacens. — Vamos a apoyar esa moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba el pase a comisión del proyecto en

discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado. El proyecto vuelve a comisión.

24

MANIFESTACIONES

Sr. Vicens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Voy a hacer moción de que la comisión trabaje en los días de sesión, es decir, produzca despachos en esos días. Dadas las circunstancias que expusieran los diputados de la bancada mayoritaria solicito preferencia para su tratamiento, a fin de considerarlo en la sesión del viernes como segundo asunto del Orden del Día, por cuanto el primero sería la ley de censo, ya que el señor diputado Ruíz dijo que era necesario e imprescindible que la Provincia contara con el instrumento adecuado para su realización.

Por otra parte quiero recordar, antes de que se levante la sesión, que en la última reunión se decidió que en esta semana se anunciarían los días ordinarios de sesiones de las comisiones.

Formularía, por lo tanto, una moción de orden, para que los presidentes de comisiones anuncien cuáles serán esos días ordinarios de sesiones de las comisiones permanentes de la Cámara.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: en cuanto a que las comisiones se reúnan en los días de sesión para tratar este asunto, nuestro bloque lo va a apoyar. Respecto al resto no, por la sencilla razón de que es absolutamente antirreglamentario, puesto que ha pasado ya la media hora de los pedidos de preferencia y la hora relacionada con los pedidos de informes.

Ruego al señor diputado que en la hora correspondiente del día de mañana, haga las preguntas y las mociones que considere necesarias.

Sr. Rionegro. — ¿Era una moción de preferencia?

Sr. Casamiquela. — No era la hora correspondiente.

25

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Sr. Presidente (Stáble). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Así se hace.

— Era la 1 hora del día 23 de julio.

JOSE CIRO SANCHEZ
Director del Cuerpo
de Taquígrafos

26

APENDICE

Versión taquigráfica de la reunión realizada por la Comisión Especial, el 11 de julio de 1958

Inserción solicitada por el señor diputado Héctor A. Casamiquela.

VERSION TAQUIGRAFICA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en una de las dependencias de la Legislatura se reúnen los miembros de la Comisión Especial, integrada por los señores diputados Früm, Oroza y Salgado; con la presencia del señor diputado Casamiquela; y siendo las 20 y 55 horas, dice el:

Sr. Oroza. — Yo como primer punto quisiera saber si la reunión de esta mañana tiene validez o no.

Sr. Salgado. — Entiendo que en la reunión informal que realizamos fué planteado por el señor diputado Oroza el problema de que no se trataba de una reunión, ni se había realizado tampoco reunión por la mañana. Yo he provocado esta reunión estrictamente formal a fin de que no queden resquicios reglamentarios que puedan perturbar la tarea de esta comisión. Entiendo, en consecuencia, que ésta debe ser considerada como reunión constitutiva de la Comisión Especial designada.

Sr. Früm. — En la inteligencia de la misma interpretación de lo que aconteció, ésta es la primera reunión, la verdadera primera reunión de la Comisión Especial.

Sr. Oroza. — Yo entiendo que esta mañana se había hecho una aunque sin acta. Es decir la constitutiva y en la que el señor diputado Salgado, inclusive, aceptó de que yo, como representante del bloque de la mayoría fuera el presidente de la comisión y entregó en mis manos estos antecedentes periodísticos que servirían de ilustración a la comisión en el análisis de este problema.

Sr. Früm. — Ayer, en la sesión de la Cámara, hice el mismo ofrecimiento de los recortes periodísticos, en forma personal, al señor diputado Casamiquela. Yo no sé si el señor diputado Salgado hoy ha hecho en forma personal la entrega de los recortes periodísticos.

Sr. Oroza. — No; el ofrecimiento se lo hizo a la Comisión.

Sr. Früm. — Yo le hice ayer el mismo ofrecimiento al señor Casamiquela, lo acabo de leer leen la versión taquigráfica.

Sr. Casamiquela. — Creo que corresponde que lo correcto es que el señor diputado Salgado diga en qué carácter los entregó.

Sr. Salgado. — Atento a que la invitación informal que celebrara esta Comisión no ha partido de mí sino del señor diputado Oroza, quién ahora pretende convalidar esa reunión, yo sigo ahora el criterio expuesto por el señor diputado Oroza en su momento, de considerar que no ha habido tal reunión sino una simple entrega material de objetos, lo cual por otra parte no reviste ningún carácter reservado, por cuanto corresponden todos a recortes periodísticos. Insisto, entonces, en que es ésta la reunión constitutiva de la Comisión.

Sr. Oroza. — Quiero dejar aclarado de que los acepté dejando expresa constancia que a pesar de no haberse labrado acta, ésta es la segunda reunión. Y lo que yo rechacé es el apremio en hacer esta tarde una reunión en el recinto, demostrando que no era el lugar ni el momento de debatir el problema. Ahora no tengo inconvenientes en entrar en materia y tratar lo que corresponda.

Sr. Früm. — Ya manifesté antes de que estaba en la inteligencia de que lo que usted dijo hoy en el recinto y recién hoy, ahora, si mal no recuerdo, si pudiera leer la citación que usted hizo, veríamos que es en forma de realizar la reunión constitutiva.

Sr. Oroza. — No; la primera reunión formal. Así lo puse en la citación.

Sr. Früm. — No la tengo a mano. Pero creo dice así. ¿Dónde está la citación?

Sr. Oroza. — Yo reconozco que no fué normal. Pero se aceptó de que era la primera reunión. Faltaba hacer el acta y firmarla; y ahí se aceptó que la Comisión estaba constituida y que esos antecedentes servirían a la Comisión. Todo esto es cuestión de detalles que estamos tratando.

Sr. Früm. — Sí es cuestión de detalles.

Pero esta tarde usted dijo una cosa y ahora dice otra.

Sr. Salgado. — De acuerdo al principio de justicia "nemo auditur propriam torpitudineu allegans" que en castizo quiere decir que no es quien alega su propia torpeza, yo reitero mi posición, de que es ésta la primera reunión constitutiva y agregó...

Sr. Oroza. — ¿Me permite?

Sr. Salgado. — Estoy en el uso de la palabra. Y agregó que no puede quedar el lugar y momento conveniente para hacer reuniones informales a criterio de uno sólo de los miembros de la Comisión. Planteado el problema de la informalidad de la reunión, hacemos ahora una reunión estrictamente formal. Es ésta la reunión constitutiva y en consecuencia corresponde que se proponga presidente de la Comisión y se designe.

Sr. Früm. — Yo voy a proponer como presidente de la Comisión al señor diputado Salgado.

Sr. Oroza. — Y yo al señor diputado Früm.

Sr. Salgado. — Rompiendo con ciertas tradiciones parlamentarias yo voy a votar por mí mismo. En consecuencia entiendo que por el resultado de la votación he sido elegido Presidente y designo como Secretario al señor diputado Früm.

Sr. Casamiquela. — Qué hay detrás de todo esto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Salgado). — Sencillamente un problema de buenas maneras.

Sr. Casamiquela. — A mi me parece y si me permite, que esta no es precisamente la forma de solucionar un problema de buenas maneras. Estaba en la inteligencia de que habían sido superados los inconvenientes creados y por eso intercedí y convoqué al bloque y consulté con él respecto a esta reunión.

No me parece correcto el procedimiento realizado, no por el hecho de la presidencia que quede en una mano u otra sino en la forma en que ha sido hecho. Evidentemente esto fué pensado de ante manos y así está siendo realizado.

Entendíamos que en la forma en que fué presentado el proyecto en la Cámara, la suavidad con que se trató el proyecto de declaración sobre la adquisición del portaaviones Warrior, se debió precisamente a conversaciones mantenidas entre usted, el señor diputado Vicens y yo, en la que se dijo —y lo dijo usted— que de la suavidad que se diera al tratamiento del proyecto de declaración se podría conseguir la adhesión del bloque de la mayoría, del bloque intransigente, respecto de este problema y la posterior sanción de ese proyecto.

En esa forma entendí yo que se iban a realizar las gestiones de esta Comisión y hablaba hoy con usted en la Cámara y no sabía que iba a plantearse esta situación que para mí es nueva. Estaba en la inteligencia de que lo único que iba a hacer la Comisión era designar los hombres que, en reemplazo de los que aquí se quedan, realizarían las investigaciones y reunirían las informaciones en la Capital.

Creía que ese era el fin que la reunión buscaba.

Sr. Früm. — Me consideré en la libertad de poder proponer al señor diputado Salgado, que está interiorizado del problema, para la presidencia de esta Comisión.

Sr. Casamiquela. — No es un problema de libertad, sino un problema de lealtad; con la misma lealtad con que fui a dar a conocer mi preocupación; con la misma lealtad con que le dije la forma en que me parecía se podían solucionar los inconvenientes surgidos en la Comisión y con esa misma lealtad se me debió haber informado de lo que iba a acontecer aquí.

Sr. Früm. — Consideramos que esto no crea ningún problema.

Sr. Casamiquela. — Muy serio para mí.

Sr. Presidente (Salgado). — Yo quiero aclarar al señor diputado Casamiquela. presente en esta reunión, que el resultado de la votación realizada no significa en manera alguna una medida contra un sector del Cuerpo, sino la manera de solucionar un problema estrictamente personal planteado. Y aseguro que los resultados de las tareas de esta Comisión verificarán lo expuesto, por cuanto lo único que haré en función de presidente será repartir las tareas de la Comisión, de modo y manera que podamos informar a la Cámara a la mayor brevedad posible.

Es más, entiendo que no es tarea de esta Comisión dar despacho por mayoría o minoría sobre si corresponde o no aprobar el proyecto presentado por la Unión Cívica Radical del Pueblo.

Entiendo que la composición y características de esta Comisión tiene por fin informar a la Cámara con respecto a un determinado trabajo, trabajo que divido de la siguiente manera. Primero, obtener el texto —si es que existe— del decreto del año 1957, por el cual se autoriza a la Marina de Guerra para adquirir materiales con el producido de las ventas de algunas unidades; y en segundo lugar obtener del Ministerio de Marina o de las reparticiones

oficiales competentes el máximo de información que se pueda saber acerca de este asunto.

Una vez completada esta tarea la Comisión informará del resultado a la mesa de la Cámara, para que sea la Cámara la que tome una resolución sobre el proyecto presentado. Pero no es función de esta Comisión el de aconsejar si el proyecto presentado es bueno o malo.

Sr. Casamiquela. — Está implícito en lo que yo dije cuando pedí la constitución de una Comisión Especial para que tratara el proyecto de declaración presentado. Me remito a la versión taquigráfica.

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Salgado). — Tiene la palabra.

Sr. Oroza. — Entiendo que un proyecto de declaración al ser girado a comisión no hace modificar las disposiciones reglamentarias en cuanto al trámite que esa comisión deba dar respecto al proyecto a analizar. Llámese Comisión Especial o permanente de la Cámara, es un proyecto de declaración que esa comisión tiene que presentar informe por mayoría, por minoría o por unanimidad. Eso depende de cómo los miembros se pongan de acuerdo en su dictamen.

Sr. Früm. — Tengo el antecedente de haber actuado en una Comisión Especial, aquella que se constituyó con motivo de la investigación por parte de la Legislatura hacia lo que se suponía una coartación de los derechos del artículo 5 de la Constitución de la Provincia. Lo único que hizo esa Comisión fué elevar a la Legislatura todos los antecedentes que se recabaron al respecto, para que fuera la Legislatura la que considerara todos ellos. Tanto es así que esa comisión a que me refiero, se constituyó, si mal no recuerdo, el día 8 de junio en la localidad de General Roca, porque entendíamos que era allí el lugar donde íbamos a poder recabar el máximo de informes para poder elevarlos a la Legislatura. Y le aclaro al señor Oroza que nosotros no hicimos ningún despacho.

Sr. Casamiquela. — Es inexacto. El presidente de esa comisión, diputado Basse, en su exposición dando los informes aconsejó a la Cámara la aprobación del proyecto de declaración y también me remito a la versión taquigráfica.

Sr. Früm. — Si mal no recuerdo el texto que elevó la Comisión a la Legislatura era en términos más o menos parecidos al siguiente:

que la Comisión Especial designada al efecto había reunido los antecedentes que daban lugar a que lo que había adoptado la Policía de Río Negro lo hacía de acuerdo con una disposición ministerial, que creo era la 351 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Ese fué el resultado de la investigación que hizo la Comisión, no un despacho, sino el resultado de todos los documentos que pudo verificar y pudo investigar esa comisión.

Sr. Casamiquela. — Me remito a la versión taquigráfica y a la exposición del presidente de la Comisión, señor diputado Basse.

Sr. Oroza. — Si me permite, ¿quisiera preguntar a la Presidencia si es una Comisión Investigadora?

Sr. Früm. — Es una Comisión Especial.

Sr. Oroza. — Pido que se aplique el Reglamento en lo que se refiere a las comisiones especiales, en cuanto a la tramitación que deben seguir los proyectos que van a las comisiones especiales.

Sr. Presidente (Salgado). — El artículo 62 del Reglamento dice: "La Cámara en los casos que estime conveniente o en aquéllos que no estén previstos en este Reglamento, podrá nombrar o autorizar al presidente para que nombre comisiones especiales que dictamen sobre ellos".

Prescindiendo del perfecto derecho que le cabe al señor diputado Oroza para informar como minoría o como mayoría con el apoyo del señor diputado Früm sobre la procedencia o improcedencia del proyecto presentado por el radicalismo del pueblo referente a la compra del portaaviones Warrior, me voy a abstener de despachar en ningún sentido y voy a ordenar los trabajos de la Comisión de modo de poder presentar al Cuerpo la mayor información posible.

En lo que respecta a la división del trabajo, me haré cargo de la búsqueda del decreto del año 1957 y si les es posible, por sí o designando reemplazante de sus sectores, rogaría a los señores diputados Oroza y Früm que se constituyeran en el Ministerio de Marina o reparaciones oficiales que estimen convenientes, a fin de recabar todos los datos que puedan obtener a este respecto, volviendo a reunirse esta Comisión el día martes 22 del corriente a las 10 de la mañana a fin de unificar toda la información que pueda obtenerse.

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Yo como miembro de la Comisión me reservo

el derecho de recabar los antecedentes que personalmente considere necesarios y convenientes para el posterior diligenciamiento del asunto.

Sr. Casamiquela. — Que se fije si se va a producir o no, despacho.

Sr. Presidente (Salgado). — Se va a producir. La presentación al Cuerpo de todos los antecedentes que la Comisión tenga, es un despacho.

Sr. Casamiquela. — ¿Aconsejando la aprobación o rechazando el proyecto de declaración?

Sr. Presidente (Salgado) — Eso quedaría en manos de los demás miembros de la Comisión. Yo expongo mi posición personal.

Sr. Früm. — Yo, en el entendimiento de que debemos recabar el máximo de informes amparados por los artículos 77 y 78 de la Constitución de la Provincia, voy a aceptar la misión que me ha encomendado el señor Presidente, en el sentido de buscar en los lugares que consideramos podamos tener la fuente oficial, respecto a la obtención de todos los datos que para esta Comisión ha sido designada, porque entiendo de que esta Comisión tiene como función buscar los antecedentes para información de la Legislatura.

Sr. Casamiquela. — ¿Usted, entiendo que no debe producir despacho?

Sr. Früm. — Entiendo que debe buscar los antecedentes.

Sr. Casamiquela. — Considero que esto es antirreglamentario. Por tal motivo me retiro e invito al señor diputado Oroza a que se retire de la Comisión.

— Se retira el señor diputado Casamiquela.

Sr. Oroza. — Señor presidente, me voy a retirar.

— Se retira el señor diputado Oroza.

Sr. Früm. — Ajustándonos al pedido de constitución de la Comisión Especial debemos buscar en las fuentes oficiales de información, los datos necesarios para presentarlos a la Legislatura. Considero que no cabe a esta Comisión, por haber sido pedido de esa manera la constitución de la Comisión Especial, dictaminar al respecto.

Sr. Presidente (Salgado). — Teniendo en cuenta que ya se ha dividido el trabajo y fijado nueva fecha de reunión, corresponde le-

vantar la sesión salvo que tenga alguna otra cosa que decir el señor diputado Früm.

Sr. Früm. — Por último, para dejar constancia de la actitud de la Comisión transcribimos a continuación el artículo 78 de la Constitución de la Provincia, entiendo que se ajusta a lo solicitado en la Legislatura con motivo de la Comisión de la Comisión Especial.

Art. 78. — La Legislatura tiene facultad para nombrar comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público, las que tendrán las atribuciones que expresamente les otorgue el Cuerpo, relacionadas directamente con los fines de la investigación.

Sr. Presidente (Salgado). — Queda levantada la sesión.

— Eran las 21 y 25 horas.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el período	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.